BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 13.001

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION Calle Paseo Colón 1072 Buenos Aires Unión Telefónica 34, Defensa 0234	Buenos Aires, Lunes 15 de Noviembre de 1937	CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 13 de Noviembre de 1937

Por avisos	539.—
" marcas	320.—
" adicionales de marcas	15.—
Total	874.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 5 meses y 21 días de servicios, según fojas 49, y tiene 64 años, 10 meses y 8 días de edad, según fs. 46, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 50 v., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 161.42 m|n.), a don Manuel Bertorini, oficial calderero del Ministerio de Obras Públicas.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

109.226. — 2.599. — Expte. 35.055 -B- 937. — Dto. N.° 1.594. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 16 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 161.42 m|n.), a don Manuel Bertorini, oficial calderero del Ministerio de Obras Públicas; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Navegación y Puertos. — Se anula Decreto de agosto 24 de 1934, relativo a la construcción de un entrepiso en galpón de Almacenes Centrales.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.916. — 1.969. — Expte. 13.411 -N- 934. — Visto nuevamente este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita se deje sin efecto el Decreto N.° 47.484, dictado en fecha agosto 24 de 1934, por el que se la autoriza a construir un entrepiso en el galpón de los Almacenes Centrales, dentro del presupuesto de pesos 17.653.67 m|n., en razón de haberse subsanado oportunamente esa necesidad al adoptar para tal fin, la estantería del antiguo galpón de repuestos de drogas que fué desarmado, ya que próximamente se habilitará el nuevo edificio para los referidos almacenes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, por las razones precedentemente expresadas, el Decreto N.° 47.484 de fecha agosto 24 de 1934, de que ya se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Declarando afectado al pago de reparaciones de daños originados con motivo de realización de "kermesse" en Pto. Olivos, depósitos de garantía efectuado por la Asociación Femenina de Protección a la Infancia.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107. 936. — 1972. — Expte. 21.593-A-1936. — Visto este expediente relativo al depósito valor de pesos 200 m|nacional, efectuado por la Asociación Femenina de Protección a la Infancia, en garantía de los desperfectos que pudieran producirse en la plazoleta del Puerto Olivos, con motivo de la "kermesse" realizada por dicha Asociación en virtud del permiso concedido por resolución de fecha 22 de octubre de 1936 y que posteriormente fué dejado sin efecto por resolución de enero 2 ppdo.,

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, informa que el mencionado depósito debe afectarse íntegramente al pago de las reparaciones que ha sido necesario realizar por los daños ocasionados a la plazoleta, a raíz de las instalaciones efectuadas, y el acceso del público a los jardines;

Que en tal virtud, corresponde disponer su transferencia en la forma aconsejada por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que oportunamente pueda reintegrarse, mediante las anotaciones pertinentes, las sumas invertidas de acuerdo con las imputaciones dadas provisionalmente al gasto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase afectado íntegramente el mencionado depósito efectuado por la Asociación Femenina de Protección a la Infancia, valor de doscientos pesos ($ 200 m|n.) moneda nacional, al pago de las reparaciones de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la D. Gral. de Navegación y Puertos y fecho, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que proceda a transferir el importe del citado depósito, a la cuenta "Trabajos Especiales-Subcuenta Asociación Femenina, etc.", depósito garantía para funcionamiento "kermesse", para que oportunamente pueda efectuarse el reintegro antes mencionado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Se aprueba construcción edificio destinado a Destacamento Vanguardia Sud.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.937. — 1973. — Expte. 12.757-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 49.706,77 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de un edificio destinado a oficinas para el Destacamento Vanguardia Sud, del Resguardo del Puerto de la Capital, requerido por la Dirección General de Aduanas,

CONSIDERANDO:

Que la documentación de que se trata substituye a la aprobada por Decreto de fecha 23 de noviembre de 1925, que se relacionaba con la construcción de una pasadora para el Destacamento Dock Sud y Vanguardia Sud del Resguardo de la Capital, obra que no tuvo principio de ejecución;

Que teniendo en cuenta la conveniencia en construir el nuevo edificio proyectado, manifestada por la Repartición técnica y Dirección General de Aduanas, y no disponiéndose en el presupuesto en vigor de partida alguna adonde imputar el gasto de que se trata, corresponde imprimir a estas actuaciones el trámite dispuesto en el artículo 1.° de la Ley 10.285;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los fines establecidos en el artículo 1.° de la Ley 10.285, el proyecto y presupuesto de cuarenta y nueve mil setecientos seis pesos con setenta y siete centavos ($ 49.706,77 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la construcción del edificio de referencia.

Art. 2.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 23 de noviembre de 1925.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, para que prepare la documentación que en orden a la expresada prescripción legal debe remitirse al H. Congreso.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Autorizando a la S. A. Molinos Río de La Plata, para realizar los trabajos de derrumbe que solicita.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.939. — 1974. — Expte. 12.818-S-1937. — Visto que la Sociedad A. Molinos Río de La Plata, solicita autorización para llevar a acabo los trabajos de derrumbe de la chimenea de su molino B. situado en el costado Este del Dique III del Puerto de la Capital, como así también los de construcción de un fogón con una pequeña chimenea para el tiraje y 8 ventanas, de acuerdo a la documentación acompañada;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y con sujeción a las condiciones por ella fijadas, a las que la peticionante ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Anónima Molinos Río de La Plata, para que de acuerdo a la documentación acompañada y bajo su exclusiva responsabilidad, proceda a los trabajos de derrumbe de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La presente autorización reviste carácter precario, pudiendo dejarla sin efecto el Poder Ejecutivo en cualquier momento, sin que ello dé derecho a la recurrente a reclamo o indemnización alguna.

b) Los trabajos se efectuarán de conformidad con los planos acompañados, y serán fiscalizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir, durante su curso, las modificaciones de detalle que considere convenientes bajo el punto de vista técnico, a cuyo efecto la interesada deberá dar aviso anticipado de la fecha en que los inicie.

c) Los Molinos Río de La Plata S. A., abonará en la Tesorería General de la Nación, en la forma de práctica, la suma de $ 10 m|n., en concepto de inspección de obra y revisión de planos, de acuerdo con lo establecido por Decreto número 18.038 del 8 de marzo de 1933, teniendo en cuenta que el monto de los trabajos no excederá de pesos 1.000 m|n.

d) Serán aplicables al presente las disposiciones vigentes y las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Rectificando Decreto 8|4|937. Honorarios del Ingeniero Juan Ochoa.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.013. — 1975. — Expte. 4036-L-1937. — Visto lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, de que no es posible, por hallarse agotados los recursos habilitados por el Art. 13 de la Ley 12.345, hacer efectiva la imputación de la suma de $ 2.500 m|n., ordenada por Decreto de 8 de abril último, en virtud del reconocimiento de la misma, como participación del Estado, en la justipreciación de honorarios a favor del Ingeniero Juan Ochoa, en su calidad de perito tercero, para la compra de tierras a la señora Justa Varela de Láinez y demás condóminos, de que ilustran estas actuaciones, y

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, al informar al respecto, expresa que a su juicio la erogación de que se trata, en cualquier forma no puede ser atendida con tales recursos, porque es un crédito que surge del decreto antes citado, cuya fecha no está comprendida en los que se refiere la habilitación de aquéllos, procediendo en cambio, atenta su naturaleza y los casos contemplados con antelación, imputarse a la partida 1, inciso 4, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos para 1937,

CONSIDERANDO:

Que en el juicio de la citada Repartición, sobre la verdadera identificación de la obligación no es aceptable porque si bien administrativamente se reconoció la misma a los fines de su abono, en la fecha citada, ella es de data anterior, pues la demanda de pago que el interesado hizo el 17 de octubre de 1936, concretó la misma, ya que en principio ésta existe desde el momento que el perito tercero llenó su cometido, circunstancia por la que de no mediar el impedimento aludido, la imputación ordenada era perfectamente viable;

Que al disponer dicha imputación se tuvo en cuenta el propósito de no distraer recursos que puedan tener mejor aplicación en obras propiamente dichas, pero la imposibilidad aducida, obliga en el caso a reconsiderar tal disposición, estableciendo el cargo contra los fondos de la partida 1, ítem 1, inciso 4, del Plan de Trabajos Públicos vigente, para lo que no puede mediar reparo, por cuanto la obligación de que se trata, es emergente de la principal, la expropiación y dentro de esa lógica, como ésta es atendida con tales recursos, consecuentemente, corresponde se haga lo propio con su importe,

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto de 8 de abril de 1937, corriente a fs. 22, en el sentido de que la imputación dispuesta en el artículo 1.° del mismo, al artículo 13 de la Ley 12.345, de la suma de ($ 2.500 m|n.) dos mil quinientos pesos moneda nacional, en concepto de honorarios a favor del Ingeniero Juan Ochoa, debe hacerse a los recursos habilitados en la partida 1, inciso 4, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Adquisición cemento blanco para obras hangares Nuevo Puerto.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.014. — 1976. — Expte. 3208-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva las actuaciones relativas a la licitación privada N.° 18.463, que ha realizado, para la adquisición de 15 toneladas de cemento blanco, destinado a las obras de construcción de los hangares Nros. 8, 9 y 10, del Nuevo Puerto de la Capital,

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate concurrieron dos proponentes, adjudicándose la provisión de referencia, en base al menor precio cotizado, a la Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda., procedimiento que observa la Contaduría General de la Nación, por no reunir los extremos exigidos en el artículo 9°. de la Ley 12.345, que modifica el N.° 38 de la Ley 11.672, al no mediar por lo menos, tres propuestas válidas en la licitación de que se trata;

Que al respecto la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que en la fecha en que tuvo lugar la apertura de las propuestas, no tenía conocimiento del texto de la referida ley, y por otra parte, las dos únicas firmas participantes en dicho concurso de precios, son importadoras al país de los cementos cuyas marcas fueron especificadas en el pliego, con exclusión de otras, por el hecho de que son reconocidas como las que poseen la mejor calidad del artículo entre sus similares, para las aplicaciones a que se los destina;

Que, además, por tratarse de un material cuya provisión era solicitada con suma urgencia, para aplicarlo en la obra conforme a las exigencias impuestas por los trabajos en ejecución, y en vista de las insistentes reclamaciones formuladas por sus dependencias técnicas, haciendo notar los perjuicios que ocasionaría, a las obras, la demora en disponer del cemento de que se trata, fué necesario requerir de la firma adjudicataria su entrega inmediata, para emplearlo en seguida en la obra;

Que ante las circunstancias especiales señaladas por la Dirección General de Navegación y Puertos puede aprobarse, por excepción el acto realizado;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase por excepción y a mérito de las razones expresadas, la licitación privada número 18.463, de que se ha hecho referencia, así como también la adjudicación efectuada a favor de la Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda., por el importe total de tres mil ($ 3.000 m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 39, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Obras en Puerto de Quequén y autorizando la realización de parte de ellas durante el corriente año con una inversión de pesos 140.000 m|n.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.015. — 1977. — Expte. 12.188-P-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva los proyectos y presupuestos de $ 154.515,46 y $ 40.825 m|n., que ha preparado para la construcción de los muelles de cabotaje y de pescadores y el adoquinado de plazoletas, incluso el desarme del galpón N.° 1 y la remoción del piso, respectivamente, en el Puerto de Quequén, y solicita se le autorice a invertir en el curso del presente año, la suma de $ 140.000 m|n., del crédito respectivo del Plan de Trabajos Públicos vigente, en las obras primeramente citadas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los proyectos y presupuesto de $ 154.515,46 m|n., y $ 40.825 m|n., preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que administrativamente lleve a cabo la construcción de los muelles de cabotaje y de pescadores de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en ella hasta la suma de ciento cuarenta mil pesos ($ 140.000 m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos vigente en el inciso 3.°, ítem 2, partida 55.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Autorizando obras portuarias y de acceso de Ramallo, por $ 130.000 y fijando en pesos 123.624 la inversión efectuada en 1936, en esas obras.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.016. — 1978. — Expte. 18.186-N-1924. — Visto nuevamente estos actuados y resultando:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para proseguir, durante el corriente año, los trabajos relativos a las obras portuarias y de acceso en Ramallo, hasta la concurrencia de $ 130.000 m|n., de acuerdo al presupuesto aprobado por Decreto N.° 88.967 de fecha 26 de agosto de 1936, corriente a fs. 272;

Que asimismo recaba aprobación de las inversiones incurridas en dichas obras durante el ejercicio de 1936, las que fueron autorizadas por Decreto número 84.452 del 15 de junio de 1936 (fs. 202), y

Teniendo en cuenta:

Que la prosecución durante el año en curso, de los referidos trabajos se realizará por vía administrativa, y se cuenta con la partida apropiada para la imputación del gasto a originarse;

Que por el artículo 3.° del Decreto de 15 de junio antes citado, se autorizó invertir hasta la suma de $ 140.000 m|n. con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 9, del Plan de Trabajos Públicos para 1936;

Que de esa cantidad sólo se ha gastado $ 123.624 m|n., correspondiendo en consecuencia reducir a esta última cifra aquélla autorización de inversión; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que por vía administrativa, y de conformidad con el presupuesto aprobado por Decreto N.° 88.967 del 26 de agosto de 1936, prosiga con la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, hasta la cantidad de ciento treinta mil pesos ($ 130.000 m|n.) moneda nacional, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 2, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Redúcese a la suma de ciento veintitrés mil seiscientos veinticuatro pesos ($ 123.624 m|n.) moneda nacional, la autorización dada por el Decreto N.° 84.452, de junio 15 de 1936, con cargo al inciso 3.°, ítem 2, partida 9 del Plan de Trabajos Públicos de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Reparación adoquinado calle Nueva York de Berisso, afectado al servicio del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.017. — 1979. — Expte. 12.086-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 1.501,87 m|n., que ha preparado a fin de reparar el adoquinado de la calle Nueva York de Berisso, la que está afectada al servicio del Puerto de La Plata;

Teniendo en cuenta que la reparación de la calle referida se conceptúa indispensable y que en la ejecución de los trabajos respectivos la Repartición técnica empleará personal y elemento de que dispone, nada obsta de que se la autorice para que por vía administrativa los lleve a cabo; y.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en base al presupuesto de (pesos 1.501,87 m|n.) un mil quinientos un pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, que ha preparado y que se aprueba, lleve a cabo administrativamente la reparación del adoquinado de la calle Nueva York de Berisso, afectada al Puerto de La Plata y a que ya se ha hecho referencia, debiendo imputarse la expresada suma al anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Ejecución de 2.700 m. de quinchados y plantaciones de tamariscos y dientes de león en el Puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.018. — 1980. — Expte. 11.999-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 10.000 m|n., que ha preparado, para la ejecución de 2.700 m. de quinchados y de plantaciones de 100.000 codos de tamariscos y dientes de león, en el Puerto de Mar del Plata,

Teniendo en cuenta:

Que, según manifiesta la nombrada Repartición, los trabajos de que se trata se estiman necesarios para continuar con la fijación de la playa formada al Sud de la escollera principal de dicho puerto y el levantamiento del nivel de la ribera, con lo que se impedirá que los vientos arrastren la arena fina y la depositen en el interior del puerto;

Que el importe cuya aprobación se solicita, puede considerarse comprendido dentro del rubro "imprevistos" del programa de obras que por administración y de acuerdo a lo determinado por la Ley número 11.615, se llevan a cabo en el Puerto de Mar del Plata;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, de acuerdo al proyecto y presupuesto de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 53, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Pintura techos depósitos fiscales del Dock Central del Puerto La Plata.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.019. — 1981. — Expte. 11.998-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 3.227,78 m|n., que ha preparado, a fin de pintar los techos de los depósitos fiscales del Dock Central del Puerto La Plata, trabajos éstos que le fueron requeridos por la Administración de la Aduana de esa ciudad;

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados se conceptúan indispensables y que en su ejecución la Repartición técnica podrá emplear personal y elementos de que dispone, nada obsta en que se la autorice para que por administración los lleve a cabo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en base al presupuesto de (pesos 3.227,78 m|n.) tres mil doscientos veintiséis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, preparados y que se aprueba, lleve a cabo administrativamente los trabajos de pintura en los techos de los depósitos fiscales de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la expresada suma al presupuesto en vigencia en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 2.384,24 m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 843,54 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Naveg. y Puertos. — Autorizando proseguir la construcción de pontones para extracción de raigones en el canal del Río Negro.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.020. — 1982. — Expte. 19.802-N-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para proseguir durante el corriente año, la construcción de un pontón cabria y otros dos comunes, destinados a la extracción de raigones del canal del Río Negro, e invertir en ella, hasta la suma de $ 26.769.80 m|n. del crédito respectivo autorizado por el Plan de Trabajos Públicos vigente, como así también, se fije en la cantidad de $ 23.430.20 m|n., que resulta menor en la suma que se propone gastar, a la de $ 50.200 m|n. establecida por Decreto N.° 97.634 de diciembre 31 de 1936, la inversión de dicho año;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que por vía administrativa y conforme al presupuesto establecido para la obra de que se ha hecho referencia, la prosiga durante el corriente año, pudiendo invertir en ella hasta la suma de veintiséis mil setecientos sesenta y nue-

ve pesos con ochenta centavos pesos 26.769.80 m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 1, partida 8.

Art. 2.° — Redúcese a la suma de veintitrés mil cuatrocientos treinta pesos con veinte centavos ($ 23.430.20 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión acordada por el citado Decreto N.° 97.634 de diciembre 31 de 1936, para las obras de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando trabajos de ampliación de las reparaciones de la draga "202-C".

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.021. — 1983. — Expte. 11.993-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 15.600 m|n., que ha preparado, relativos a la ampliación de las reparaciones que se están realizando en la draga N.° "202-C", afectada al servicio de la División Río Uruguay;

Teniendo en cuenta que los nuevos trabajos proyectados comprenden la instalación del caño de aspiración y demás accesorios, a fin de que la citada embarcación pueda por sí, aspirar y refoular sin la colaboración de otro elemento, lo cual, además de aumentar su rendimiento, reducirá el precio unitario del dragado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de quince mil seiscientos pesos ($ 15.600 m|n.) moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha preparado, relativos a los trabajos de ampliación que se efectúan actualmente en la draga "202-C", de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los lleve a efecto, administrativamente, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, pesos 9.546.40 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, pesos 6.053.60 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando gasto incurrido por la reparación de una boya.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.022. — 1984. — Expte. N.° 12.281-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 763.91 m|n., en que ha incurrido, en la reparación de las averías sufridas por la boya luminosa negra que marca el kilómetro 791 del paso Garibaldi, hecho constatado el día 17 de febrero ppdo., sin haber sido posible individualizar a los causantes de los desperfectos, no obstante las diligencias que con tal propósito ha realizado la Prefectura General Marítima; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de setecientos sesenta y tres pesos con noventa y un centavos ($ 763.91 mn.|) en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de la reparación de las averías causadas a la boya de que se ha hecho referencia, confirmándose la imputación que oportunamente se dió al citado importe, al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, pesos 337.96 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, pesos 314.58 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 10, pesos 111.37 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos, la que procederá a desglosar el sumario acompañado para su envío a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Se encomienda al Instituto Geográfico Militar la toma de vistas de las obras de desagüe de C. San Antonio y Arroyo Tortugas ($ 3.767.30 m|n.).

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.928. — 1985. — Expte. 20.138-G-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva, solicitando sea aprobado, el presupuesto de $ 3.767.30 m|n., que ha obtenido del Instituto Geográfico Militar, del Ministerio de Guerra, para la toma de vistas fotográficas de las obras de desagüe de San Antonio y Arroyo Tortugas (Córdoba); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto a que se ha hecho referencia, cuyo monto asciende a tres mil setecientos sesenta y siete pesos con treinta centavos ($ 3.767.30 m|n.|) moneda nacional y encomiéndase al Instituto Geográfico Militar la obtención de las vistas fotográficas de que se trata, que deberán ser entregadas a la Dirección General de Irrigación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, que proyectará la respectiva orden de pago, a favor del nombrado Instituto, por el importe expresado y con imputación al inciso 2.°, ítem 3, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos de 1937.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Cesión de un salón en el edificio de las Obras de Riego de Choele-Choel, al escribano de Registro D. Max Bunge, para que instale la Escribanía creada por Decreto de 30-7-1936.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.929. — 1986. — Expte. 25.223-B-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita sea aprobado el adjunto convenio celebrado entre el ingeniero Antonio Piaggio, a cargo de las obras de riego de Choele-Choel, en representación de la Dirección General de Irrigación y el escribano D. Max Bunge, por el cual se acuerda permiso a éste, con carácter precario, para que instale la Escribanía de Registro a su cargo, creada por Decreto de fecha 30 de julio de 1936, en uno de los salones del edificio que la nombrada repartición posee en la localidad de Lamarque (Río Negro); y

Teniendo en cuenta:

Que el nombrado escribano Bunge aduce, para fundamentar el pedido que ha formulado a la citada repartición, no haber encontrado ningún local apropiado para el funcionamiento en Lamarque de la Escribanía a su cargo;

Que teniendo dicho registro el carácter de oficina pública y tratándose de un lugar donde es tan difícil su instalación, nada obsta para acceder a lo solicitado, máxime cuando prácticamente no existe para ello inconveniente alguno; y

Atento a los términos de la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio agregado a fojas veintiuna, realizado a los efectos a que se ha hecho referencia en el introito del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Irrigación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Obras en Amaicha y Colalao del Valle y en Montero y Simoca (Tucumán). Autorízase inversión de créditos de pesos 55.000 y 15.000 m|n., respectivamente.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.930. — 1987. — Expte. 6784-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a invertir los créditos asignados en las partidas 123 y 124 (inciso 2.°, ítem 2) del Plan de Trabajos Públicos en vigor, en la prosecución de las obras de riego en Amaicha y Colalao del Valle y estudios y obras de saneamiento en los terrenos anegadizos de Montero y Simoca, localidades todas ellas de la Provincia de Tucumán; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, con el objeto indicado, invierta los referidos créditos, que ascienden, respectivamente, a las cantidades de cincuenta y cinco mil ($ 55.000 m|n.) y quince mil ($ 15.000 m|n.) pesos moneda nacional, debiendo en oportunidad rendir cuenta documentada de dichas inversiones, que efectuará con arreglo a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Estudios hidráulicos río Colorado, $ 20.000 m|n.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.931. — 1988. — Expte. 14.306-B-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva estas actuaciones, solicitando se la autorice llevar a cabo los estudios necesarios para el régimen hidráulico del río Colorado, tanto desde el punto de vista del aprovechamiento de sus aguas con fines de riego, como de las obras para defensa de las zonas afectadas por sus desbordes en épocas de crecientes, que detienen el desarrollo de la actividades agrícolas de la región y ocasionan, periódicamente importantes perjuicios en las vías de los Ferrocarriles del Sud, del Pacífico y del Estado, en la línea de Bariloche;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se ha previsto una partida para las obras de que se trata, nada obsta para que se acceda a lo solicitado; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que conforme lo solicita, proceda llevar a cabo los estudios de referencia, pudiendo invertir con tal fin la suma de (pesos 20.000 m|n.) veinte mil pesos moneda nacional, de acuerdo con el presupuesto que se acompaña que también se aprueba, debiendo rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese dicha suma al inciso 2, ítem 2, partida 129 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 3.° — Tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando convenio celebrado con el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero para ejecución obras de provisión agua potable y energía eléctrica a la Ciudad de La Banda.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.933. — 1989. — Expte. 23.569-O-1936. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva solicitando su aprobación el adjunto convenio que ha celebrado con el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, en virtud de lo dispuesto por el Decreto número 95.213 de fecha 27 de diciembre ppdo., para la ejecución de las obras de provisión de agua potable y energía eléctrica a la Ciudad de La Banda; y

Teniendo en cuenta que dicho convenio ha merecido la aprobación de la H. Legislatura de la expresada Provincia según Ley N.° 1432, cuya copia se acompaña;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio celebrado entre Obras Sanitarias de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, relativo a las obras de ampliación de las de provisión de agua potable y energía eléctrica a la expresada localidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de dos autoclaves en las Oficinas Sanitarias de Importación y Exportación de Plantas y Semillas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.560. — 1990. — Expte. 8996-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, en atención al pedido formulado por el Ministerio de Agricultura, requirió de la Empresa Establecimientos Industriales "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler, constratista de las obras de construcción del edificio e instalación de una planta electromecánica, con destino al funcionamiento de la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, una manifestación expresa acerca de si mantenía el precio de ($ 155.545.08 m|n.), que cotizara en su propuesta para la provisión de dos autoclaves con sus accesorios para completar dicha planta;

Teniendo en cuenta:

Que la mencionada empresa hace saber que en razón del considerable aumento de los precios de esas maquinarias, producido desde la fecha en que se hizo la propuesta, no le es posible mantener el cotizado y que, en consecuencia, fija el de $ 175.000 m|n.;

Que, como solución para llevar a cabo esa instalación complementaria, dicha empresa propone se supriman los seis aparatos medidores de concentración de gas, previstos para la planta de desinfección, contratados dentro de la suma de $ 11.880 m|n., ya que de aceptarse esta proposición estaría en condiciones de fijar el precio de $ 155.545.08 m|n., en su propuesta;

Que el Ministerio de Agricultura, manifiesta que no existe inconveniente en suprimir los referidos aparatos medidores de concentración de gas, como tampoco en la aceptación de la propuesta que hace la citada empresa, tanto más si se tiene presente la urgencia con que es requerida la habilitación del expresado edificio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la propuesta presentada por la Empresa Establecimientos Industriales "Febo", Fisch-

bach, Enquin y Sidler, para la instalación de las dos autoclaves con sus accesorios, suprimiendo los medidores de concentración de gas, mediante el pago de la suma de ciento cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos con ocho centavos ($ 155.545.08 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, celebre el respectivo contrato, como ampliación del primitivo, el que deberá ser aprobado una vez que el Ministerio de Agricultura deposiete a la orden del de Obras Públicas los recursos necesarios y, posteriormente, protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno conforme lo determina la ley.

Art. 3.° — Este gasto se imputará a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura—Trabajos por cuenta de Terceros", una vez que se efectúe el depósito de los recursos por parte del Ministerio de Agricultura.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, hágase saber al Ministerio de Agricultura a los efectos precedentemente expresados, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.561. — 1991. — Expte. 11.716-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

Licitación privada 16.312.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. As.):
Eugenio P. Quadri y Cía., $ 3.740 moneda nacional.
Licitación privada 16.503.
D. G. A. Edificios Fiscales, dependientes de la II Zona:
Carlos L. Deutesfeld, renglones 1 al 5, 7 y 8, pesos 41.30 moneda nacional.
Sdad. Tubos Mannesmann Ltda., renglón 6, pesos 5.94 moneda nacional.
Hero S. A. Ltda., renglones 9 y 15, pesos 18.05 moneda nacional.
"S. E. M. A.", S. A., renglones 10|12, pesos 152.25 moneda nacional.
Ricardo Tisi Hnos., renglón 13, pesos 360 moneda nacional.
Juan Faccaro, renglón 14, pesos 48.32
Licitación privada 16.602.
Comisaría de Policía de General Pico (La Pampa):
Standard Piston Co., pesos 382.10 moneda nacional.
Licitación privada 16.605.
Palacio de Justicia:
Eugenio P. Quadri y Cía., pesos 176 moneda nacional.
Licitación privada 16.638.
Ruinas Históricas—Yapeyú (Corrientes):
CH. Danckaert, pesos 120 moneda nacional.
Licitación privada 16.266.
Colegio Nacional C. del Uruguay (Entre Ríos):
Carlos Aversa, pesos 2.980 moneda nacional.
Licitación privada 16.411.
Museo Nacional de Historia Natural:
José Migliasso y Hno., pesos 805.85 moneda nacional.
Licitación privada 16.428.
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos):
Sturla Hermanos, renglones 1 y 2, pesos 17.60 moneda nacional.
L. Bargueiras, renglones 3 al 6, pesos 16.20 moneda nacional.
Licitación privada 16.460.
Cárcel de Resistencia (Chaco):
Estrabou y Cía., renglones 1 y 2, pesos 68.50 moneda nacional.
A. Colautti y Cía., renglones 3 y 4, pesos 95.90 moneda nacional.
Hospital de Clínicas:
Licitación privada 16.468.
Siemens-Schuckert S. A., pesos 385 moneda nacional.
Comisaría de Policía de Catriló (La Pampa):
Licitación privada 16.512.
Cía. Argentina de Cemento Portland, pesos 101.25 moneda nacional.
Licitación privada 16.528.
Instituto Bacteriológico:
Felipe Dellavedova, pesos 960 moneda nacional.
Licitación privada 16.488.
D. G. A. "Almacenes":
Adolfo Ronchi y Cía., renglones 2|5, pesos 2.178 moneda nacional.
Esteban Rizzi, renglón 1, pesos 685 moneda nacional.
Licitación privada 16.599.
Belenda, Scapusio y Cía., pesos 1.500 moneda nacional.
Licitación privada 16.600.
Belenda, Scapusio y Cía., pesos 2.380 moneda nacional.

Art. 2.° — La cantidad total de diez y siete mil doscientos diez y siete pesos con veintiséis centavos moneda nacional (pesos 17.217.26 m|n.) a que ascienden las presentes adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 625.86 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos 1937:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 3.740 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 31, pesos 382.10 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 81, pesos 176 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 205, pesos 120 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 118, pesos 2.980 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 177, pesos 805.85 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 167, pesos 33.80 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 88, pesos 164.40 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 171, pesos 385 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 101.25 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 960 moneda nacional.
A los fondos de la cuenta "Depósito Materiales, Arquitectura", $ 6.743 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que deberá liquidar y abonar las facturas que presenten al cobro las firmas adjudicatarias de los materiales comprendidos en las licitaciones privadas números 16.488, 16.599 y 16.600; fecho, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.562. — 1992. — Expte. 11.714-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

Palacio de Justicia:
Licitación privada 16.364.
L. M. Ericsson S. A., pesos 67.20 moneda nacional.
Hospital Muñiz:
Colson, Brokhouse y Pyne Ltda., pesos 90 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Médicas:
Colson, Brokhouse y Pyne Ltda., pesos 12 moneda nacional.
Hospital de Clínicas:
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., pesos 9 moneda nacional.
Cárcel de Resistencia (Chaco):
Licitación privada 16.461.
Elías Malamud e Hijos, pesos 915.92 moneda nacional.
Ruinas Históricas—Yapeyú (Corrientes):
Elías Malamud e Hijos, pesos 487.92 moneda nacional.
Escuela Monumental—Monte Caseros (Corrientes):
Elías Malamud e Hijos, pesos 736.16 moneda nacional.
Instituto Bacteriológico:
Vicente Martini e Hijos, pesos 47.80 moneda nacional.
Licitación privada 16.467.
D. G. A. Talleres y Almacenes:
Agustín Sívori e Hijos, pesos 987.82 moneda nacional.
Hospital del Milagro (Salta):
Agustín De Stéfano y Hnos., pesos 8 moneda nacional.
Licitación privada 16.519.
Cárcel de Contraventores:
Hierromat S. A., pesos 157.38 moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe:
Hierromat S. A., pesos 70.04 moneda nacional.
Licitación privada 16.568.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, Olivos (Bs. As.):
Agustín Sívori e Hijos, pesos 26 moneda nacional.
Hospital de Clínicas:
Agustín De Stéfano y Hno., pesos 75 moneda nacional.
Ministerio de Agricultura—Pabellón de Fiebre Aftosa:
Agustín Sívori e Hijos, pesos 30 moneda nacional.
Licitación privada 16.572.
D. G. A. Edificios Fiscales dependientes de la II Zona:
Juan Faccaro, pesos 84.10 moneda nacional.
Cárcel de Contraventores:
Juan Faccaro, pesos 50.16 moneda nacional.
Licitación privada 16.248.
Colegio Nacional de Chivilcoy (Bs. As.):
Pirelli Platense S. A., pesos 87.60 moneda nacional.
Palacio Episcopal (Salta):
Belenda, Scapusio y Cía., pesos 64.80 moneda nacional.
Museo Argentino de Ciencias Naturales:
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., pesos 2.25 moneda nacional.
Palacio del Congreso:
L. M. Ericsson S. A., pesos 2.35 moneda nacional.
Ministerio de Obras Públicas:
Siemens Schuckert S. A., pesos 0,84 moneda nacional.
Licitación privada 16.372.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. As.):
Descours y Cabaud, pesos 989.15 moneda nacional.
Facultad de Ingeniería:
Descours y Cabaud, pesos 10 moneda nacional.
D. G. A. Talleres y Almacenes:
Descours y Cabaud, pesos 294.50 moneda nacional.
Licitación privada 16.373.
D. G. A. Fuerza Motriz, Calefacción, etcétera.:
G. Biorklund, pesos 336 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Médicas:
The Anglo Argentine G.E. Co. Ltda., pesos 53 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Médicas:
Belenda, Scapusio y Cía., pesos 37.50 moneda nacional.
Policía de la Capital—Departamento Central:
The Anglo Argentine G.E. Co. Ltda., pesos 45.50 moneda nacional.
Licitación privada 16.374.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe):
The Anglo Argentine G.E. Co. Ltda., pesos 38.40 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Necochea (Bs. A.):
The Anglo Argentine G.E. Co. Ltda., pesos 30 moneda nacional.
Licitación privada 16.437.
Escuela de Artesanos "Almafuerte":
La Belga S. A., pesos 2.517.36 moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural:
La Belga S. A., pesos 412.50 moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe:
La Belga S. A., pesos 52.80 moneda nacional.
Licitación privada 16.319.
Museo Nacional de Bellas Artes:
Belenda, Scapusio y Cía., renglón 1, pesos 367.50 moneda nacional.
The Anglo Argentine G.E. Co. Ltda., renglón 2, pesos 132 moneda nacional.
Palacio de Justicia:
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., pesos 58 moneda nacional.
Licitación privada 16.253.
Maternidad "Pedro A. Pardo":
Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 1, pesos 65 moneda nacional.
Ortelli Hnos. y Cía., renglón 2, pesos 39 moneda nacional.
Colegio Nacional "Mariano Moreno":
Ortelli Hnos. y Cía., pesos 6.50 moneda nacional.
Licitación privada 16.305.
D. G. A. Edificios Fiscales, dependientes de la II Zona:
Sturla Hnos, pesos 69 moneda nacional.
Comisaría de Policía de Villa Alba (La Pampa):
Arnaldo E. Giorgi y Cía., pesos 51.95 moneda nacional.
Comisaría de Policía de Catriló (La Pampa):
Arnaldo E. Giorgi y Cía., pesos 51.95 moneda nacional.
Licitación privada 16.305.
Academia Nacional de Medicina:
Veneziani Hnos. y Cía., pesos 20.64 moneda nacional.
Licitación privada 16.331.
Academia Nacional de Medicina:
Ortelli Hnos. y Cía., renglones 1, 3 y 8|10, pesos 496.80 moneda nacional.
Elaboración General del Plomo S. A., renglones 2, 4 y 5, pesos 1.457.64 moneda nacional.
Juan Faccaro, renglones 6 y 12, pesos 121.60 moneda nacional.
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 7, 11 y 13, pesos 158.30 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales:
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., pesos 2.30 moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. As.):
Elaboración General del Plomo S. A., pesos 288.56 moneda nacional.

Art. 2.° — La cantidad total de doce mil doscientos setenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos

12.276.20 m|n.), a que ascienden las presentes adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 325.01 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 2, pesos 336 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos 1937:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 81, pesos 125.20 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 173, pesos 90 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 158, pesos 12 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 88, pesos 915.92 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 205, pesos 487.92 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 128, pesos 736.16 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 47.80 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 203, pesos 1.282.52 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 157.38 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 166, pesos 221.24 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 1.303.71 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 171, pesos 75 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 190, pesos 30 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 97, pesos 87.60 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 70, pesos 64.80 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 41, pesos 2.35 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 217, pesos 0,84 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 153, pesos 12.30 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 158, pesos 53 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 156, pesos 37.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 29, pesos 45.90 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 4, pesos 30 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, pesos 2.517.36 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 177, pesos 412.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 176, pesos 499.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 103.90 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 169, pesos 2.254.98 moneda nacional.

A los fondos de la cuenta D. G. A. Trabajos por cuenta de Terceros "Hospital del Milagro, Salta", pesos 8 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO.
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reforma de las oficinas y toilette de la Comisaría de la H. Cámara de Diputados de la Nación, Palacio del Congreso.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.563. — 1.993. — Expte. 3.773-C-1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de $ 2.252.92 m|nal., que ha formulado, relativo a la ejecución de obras de reforma de las oficinas y toilette de la Comisaría de la H. Cámara de Diputados, en el Palacio del Congreso, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de dos mil doscientos cincuenta y dos pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 2.252.92 m|nal.), formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo solicita, lleve a cabo por administración las obras aludidas, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 2, partida 41, del Plan de Trabajos Públicos de 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, la que deberá rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Promoviendo a la categoría de auxiliar 5.°, al auxiliar 6.°, jornalizado, de la Dirección General de Irrigación, don Darío P. Weiss.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.252. — 1.994. — Expte. 12.920-I-1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción del auxiliar 6.°, don Darío P. Weiss, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de julio próximo, a la categoría de auxiliar 5.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 77, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual auxiliar 6.°, jornalizado, don Darío P. Weiss (clase 1883, D. M. 52, matrícula 3.380.727).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Adquisición básculas para vagones y carros. — Se autoriza a invertir fondos de Explotación.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

108.254. — 1.995. — Expte. 13.090-F-1937. — Vista la nota que precede, en la que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta:

Que las necesidades cada vez más crecientes del tráfico y la conveniencia de efectuar un mejor control del peso de las cargas, hace en la actualidad indispensable dotar de básculas para pesar vagones y carros a las estaciones y lugares que, por su ubicación más estratégica y por mantener un servicio de maniobras, habrán de facilitar las tareas, evitando demoras, etc., por cuyo motivo proyecta realizar la adquisición de 28 unidades, con un gasto calculado en $ 170.000 m|nal.;

Que si bien, en el plan correspondiente al año en curso, no existe partida alguna para la atención de ese gasto, el excedente que arrojan los productos de la explotación en el primer cuatrimestre del presente ejercicio, permite calcular que ha de producirse un superávit con margen suficiente para comprometer, con cargo al mismo, la partida de $ 170.000 m|nal., necesaria para la adquisición de que se trata, por lo cual solicita la autorización correspondiente;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para invertir, del excedente de la explotación del corriente ejercicio, la cantidad de ciento setenta mil pesos moneda nacional (pesos 170.000 m|nal.), en la adquisición de básculas para pesar vagones y carros, con destino a estaciones y lugares de sus líneas que lo requieran.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz.

FF. CC. del Estado. — Consolidación y balasto de vías entre Serrezuela y Patquia. — Autorizando a invertir fondos de explotación.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

108.255. — 1.996. — Expte. 13.089-F-1937. — Vista la nota que precede, en la que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta:

Que con motivo de la implantación del nuevo servicio de coches motores hasta La Rioja, se hace indispensable y urgente llevar a cabo el arreglo necesario de vías para su debida consolidación entre Serrezuela y Patquia, a fin de que pueda soportar ese servicio, como asimismo se requiere balastarlo para evitar los perjuicios que ocasiona la tierra que se levanta al paso de los trenes, a la buena conservación de los motores y coches en general, y, también para evitar las molestias que sufren los pasajeros;

Que como la ejecución de dichos trabajos demandaría un gasto de pesos 500.000 m|nal., y no dispone de recursos dentro de las sumas asignadas en el plan del corriente año, solicita autorización para utilizar fondos provenientes del excedente de la explotación correspondientes al año en curso, cuyo superávit, calculado de acuerdo al promedio resultante del primer trimestre, permite prever un margen suficiente para poder efectuar el gasto de que se trata;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para invertir, del excedente de la explotación del corriente ejercicio, la suma de ($ 500.000 m|n.) quinientos mil pesos moneda nacional, en la consolidación y balasto de vías entre Serrezuela y Patquia, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz.

D. G. de N. y Puertos. — Anulación oferta presentada por la firma Máximo Foulard, renglón N.° 8.°, licitación pública 428.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.164. — 1.998. — Expte. 12.848-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que la firma Máximo Foulard, desiste de la oferta que presentó oportunamente, para la provisión de un tambor inferior destinado a la draga "11-C", renglón 8.°, de la licitación pública N.° 428, en virtud de haber vencido el plazo de 45 días, establecido por el artículo 21 de las bases que rigieron el remate de que se trata, para su mantenimiento, en cuyo lapso se ha agravado la situación actual del mercado metalúrgico mundial;

Teniendo en cuenta que la licitación de referencia fué aprobada por Decreto N.° 102.321, de fecha marzo 31 del corriente año; y que la citada repartición técnica informa precedentemente que la apertura de las propuestas se realizó el día 6 de noviembre de 1936, por lo que el plazo establecido para la aceptación de las mismas ha vencido con exceso y conceptuando justificadas las razones expuestas por la firma recurrente, procede acceder a lo solicitado, con devolución del depósito de garantía efectuado oportunamente;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la provisión del renglón N.° 8.°, de la licitación pública N.° 428, aprobada por Decreto número 102.321, del 31 de marzo último, como así también la adjudicación del mismo, efectuada a la firma Máximo Foulard, debiendo devolverse el depósito de garantía N.° 186.844, que por el importe de ochocientos pesos (pesos 800 m|nal.) moneda nacional, efectuara para garantizar su oferta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Apruébase presupuesto $ 30.000 moneda nacional, obras para provisión de agua en Ancasti, Catamarca. — Ley N.° 10.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.024. — 1.200. — Expte. 7.980-C-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva a efectos de su aprobación el proyecto, memoria descriptiva, planos, cómputos generales y presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 30.000 m|nal., relativos a las obras a ejecutar a fin de proveer agua a la localidad de Ancasti, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta:

Que mediante la realización de las obras proyectadas, se establecerá un servicio de suministro de agua abundante para b...da y demás usos, merced al aprovechamiento de vertientes próximas, y, subsidiariamente, para la atención de pequeños servicios de riego, subsanándose de tal manera los serios inconvenientes que al presente afectan la salubridad de los habitantes de esa pequeña población;

Que la pobreza ingénita de la localidad y precaria situación económica de sus habitantes, hace imposible el establecimiento de tasas impositivas, por lo que procede darle a la ejecución de las referidas obras, el carácter de fomento graciable;

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, no prevé partida alguna a que imputar el gasto de que se hace referencia, puede aprobarse el mismo al solo efecto de lo determinado en el artículo 1.°, inciso a), de la Ley 10.285, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a efectos de la Ley N.° 10.285 (artículo 1.°, inciso a), la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma de treinta mil pesos ($ 30.000 m|nal.) moneda nacional, relativa a la ejecución de obras para la provisión de agua a la localidad de Ancasti, Provincia de Catamarca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 20

38.263—Obra inédita.
38.264—Obra inédita.
38.265—Leucoplasia de la vulva. Leucoplasia pura y complicada con Kraurosis. 88 págs. Pedro Figueroa Casas. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.266—La profilaxis antileprosa en el Estado de Sao Paulo. 208 págs. (Brasil). (Higiene normal). Salomón Schujman. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.267—Homenaje de la Escuela Normal N.° 2, a Juan María Gutiérrez. El hombre, el maestro, el escritor, el político. 168 págs. Ed. 1ra. D. Dabat, M. J. Correas de Pereda, A. Arias de Brebbia, E. A. Andújar, M. A. Morello y M. Sorasio. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.268—Uña encarnada. Nuevo procedimiento operatorio. 20 págs. Reinaldo V. Bacigalupo. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.269—Curso de electricidad aplicada en el hogar para las academias de economía doméstica. 56 págs Anónimo. Cía. de Electricidad del Sud Argentino S. A. Buenos Aires, 1937.
38.270—Obra inédita.
38.271—Obra inédita.
38.272—Macho ruano Memoria de un peón. 116 págs. Ricardo Hogg. Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.
38.273—Obra inédita.
38.274—Obra inédita.
38.275—Obra inédita.
38.276—Obra inédita.
38.277—Reg. contrato.
38.278—Obra inédita.
38.279—Petición administrativa.
38.280—Obra inédita.
38.281—Seguro de automóviles. El asegurado. El asegurador. 112 páginas. Ed. 1ra. L. Alberto Pérez Pacheco. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.282—Hombres de la organización nacional. 336 págs. Agustín Rivero Astengo. Jockey Club. Buenos Aires, 1937.
38.283—Crítica. 8411 al 8440. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Bs. As. Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1937.
38.284—Boletín Diario de Títulos. 5347 al 5416. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
38.285—Variedades Médicas. 3. 1.° al 15 de octubre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
38.286—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 19 y 20. 1.° y 15 de octubre de 1937. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Limitada. Buenos Aires, 1937.
38.287—Tribuna del Magisterio. 187. Octubre de 1937. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
38.288—Veritas. 82. 15 de octubre de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
38.289—Ecos de mi Colegio. 27. 15 de octubre de 1937. Periódico. Margarita Schriber. Buenos Aires, 1937.
38.290—Rev. C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. 125. 18 de octubre de 1937. Periódico. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.
38.291—Vosotras. 103 al 104. 17 - 24 de septiembre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.291—Vosotras. 105 al 108. 1, 8, 15, 22 de octubre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.292—Radiolandia. 497. 25 de septiembre de 1937. 498 al 500. 2, 9, 16 de octubre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.293—Mensajero de Paz. 471 al 477. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Angel M. Pallares Buenos Aires, 1937.
38.294—El Diario. 17.690 al 17.719. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1937.
38.295—Nuevo Fígaro. 312. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Sindicato de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
38.296—Rev. de Instrucción Primaria. 771 al 774. 1.° al 16 de agosto y septiembre de 1937. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, (Buenos Aires), 1937.
38.297—El Obrero Ferroviario. 350 al 353. 1.° y 16 de septiembre y 1.° y 16 de octubre de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
38.298—Cooperación Escolar. 32 y 33. Julio, agosto, septiembre y octubre de 1937. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.
38.299—Rev. del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. 141. 30 de julio de 1937. 142. 31 de agosto de 1937. 30 de septiembre de 1937. Periódico. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, (Buenos Aires), 1937.
38.300—La Cancha. 480 al 488. 3, 10, 18 y 25 de agosto y 1.°, 8, 15 22, 29 de septiembre de 1937. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.
38.301—Mutualidad Telefónica. 69. Octubre de 1937. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1937.
38.302—L'Aquila. 9. 15 de octubre de 1937. Periódico. Asoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
38.303—Pilucho. 16. 18 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell - (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
38.304—El Laberinto. 12 y 13. 25 de septiembre, 10 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Thomas & Cía. Buenos Aires, 1937.
38.305—P. A. L. 1741 al 1745. 2, 16, 31 de agosto, 15, 30 septiembre de 1937. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1937.
38.306—Rev. del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. 19. 30 de junio. 20. 31 de julio y 30 de agosto de 1937. Periódico. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 21

38.307—Obra inédita.
38.308—Fiesta infantil en la casa del Dr. David Speroni, con motivo del cumpleaños de su hija Emma. Album. 25 fotografías. Carlos Bender (Cámera Talks). El autor. Buenos Aires, 1937.
38.309—Método de corte moderno. Sistema Vázquez. 140 págs. Ed. 1ra. Asunción A. de Vázquez, en col. con Noemí J. Vázquez. La autora. Buenos Aires, 1937.
38.310—Los recursos ordinarios de la comuna. (Ciencia jurídica). 148 págs. Julio César Torres. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.311—Obra inédita.
38.312—Tercera epopeya nacional. 202 págs. Ezequiel Pereyra. Metrópolis. Buenos Aires, 1937.
38.313—El Pueblo. Año I. N.° 33. 13 de octubre de 1937. Periódico. Galileo Ubaldo Carestia. Punta Alta (provincia de Buenos Aires), 1937.
38.314—Valle Interior. Año I. N.° 4. 10 de octubre de 1937. Periódico. Juan B. Campastro. Gral. Conesa (Territorio de Río Negro), 1937.
38.315—El Pago de Areco. Año III. N.° 118. 17 de octubre de 1937. Periódico. Albino Domingo Mello. San A. de Areco (Buenos Aires), 1937.
38.316—Rivera. Año I. N.° 9. 6 de octubre de 1937. Periódico. León Brodsky. Rivera (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.317—Vida del Ateneo. Año I. N.° 2. Septiembre de 1937. — Periódico. Ateneo Popular de la Boca. Buenos Aires, 1937.
38.318—Praderas verdes. Farsa burlesca en tres actos. 30 págs. Marc Connelly. Traduc. de Horacio de Castro. Soc. Gral. de Aut. de la Arg (Argentores). Buenos Aires, 1937.
38.319—Obra inédita.
38.320—La Voz del Taxímetro. Año I. N.° 1. Octubre de 1937. Periódico. Soc. de Prop. de Autos con Taxímetros. Buenos Aires, 1937.
38.321—Obra inédita.
38.322—Obra inédita.
38.323—Obra inédita.
38.324—Obra inédita.
38.325—Obra inédita.
38.326—Obra inédita.
38.327—Obra inédita.
38.328—Obra inédita.
38.329—El Cóndor. Año V. N.° 32. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
38.330—Obra inédita.
38.331—Obra inédita.
38.332—Obra inédita.
38.333—Montañas mías. Cueca mendocina. Letra de Julio Quintanilla, música de Hilario Cuadros. Interp.: Los Trovadores de Cuyo. Dir. Hilario Cuadros, canto y guitarras. "El Panquehuino". Gato. Letra y música de Hilario Cuadros. Interp.: Los Trovadores de Cuyo. Dir. Hilario Cuadros, canto y guitarras Disco N.° 21.105, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.334—Para Vigo me voy. Rumba. Letra y música de Ernesto Lecuona. Interp.: Cuarteto vocal "Buenos Aires". "Ya no es tan malo el lobo". Letra y música del Cuarteto vocal "Buenos Aires". Fox-trot. Interp.: Cuarteto Vocal "Buenos Aires". Disco N.° 25.101, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.335—Campesinita che valle gua. Galopa, canción paraguaya. Letra y música de Mara. Interp.: Mara, con acomp. de su Trío Guaireño. "La Vida del Yaguá". Compuesto popular del Paraguay. Letra y música, arreglo de Mara. Interp.: Mara, con acomp. de su Trío Guaireño. Disco N.° 13.682, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.336—Tiempos viejos. (Te acordás hermano). Tango del film "Los muchachos de antes no usaban gomina". Letra de Manuel Romero, música de Francisco Canaro. Interp.: Ada Falcón, con acomp. de orq. Francisco Canaro. "Un viejo amor". Vals. Letra de Clemente A. Moreno, música de Alfonso Lacueva. Interp.: Ada Falcón, con acomp. de orq. Francisco Canaro. Disco N.° 11.261, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.337—Nostalgias. Tango. Letra de Enrique Cadícamo, música de Juan Carlos Cobián. Interp.: Orquesta Argentina Odeón. Director e instrumentador Julio Rosenberg. "Hasta siempre señorita". Tango con estribillo. Letra de Alex y Francisco F. Gorrindo, música de Julio Rosenberg. Interp.: Orquesta Argentina Odeón. Director e instrumentador Julio Rosenberg. Disco N.° 8.041, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.338—Resentimiento. Tango con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra y música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. "Mi corazón". Vals con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.026, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.339—Jamás. Ranchera con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. "Mal de ausencia". Tango con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.025, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.340—Felicia. Tango, música de Enrique Saborido. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. "Venga otro toro". Paso doble. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3.505, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.341—¡Triste domingo! Vals con estribillo. Letra de Francisco Gorrindo, música de S. Rezso, J Lazzio, y arreglo de J. Rosenberg. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orq. "Vea ... vea ..." Tango. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orq. Disco N.° 3.123, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.342—Cotagaiteña. Bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su orq. típ. Boliviana. "La cinteña". Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su trío típ. boliviano. Piano, charango y guitarras. Disco N.° [illegible], faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 22

38.343—Canción de cuna. (Duerme tesoro mío). Música. Dos págs. Ed. 1ra. Roberto Bauer. Soc. Edit. Atlas. Buenos Aires, 1937.

38.344—Canción de cuna. (Duerme tesoro mío). Letra. Idem al anterior. Letra en castellano de J. Fernández Blanco. Soc. Edit Atlas. Buenos Aires, 1937.

38.345—Obra inédita.
38.346—Obra inédita.
38.347—Obra inédita.

38.348—Victoria. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.349—Hambre. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.350—Pan. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.351—El Juez Maxell. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.352—El rapto del aristócrata. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.353—El miedo de vivir. Serie Delly. 160 págs. Henri Bordeaux. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.354—Obra inédita.
38.355—Obra inédita.
38.356—Obra inédita.
38.357—La conquista de Tucumán. Cultura diaguita. Cultura calchaquí. Los indios Quilmes. 40 págs. Juan Pablo Vera. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1937.
38.358—Regs. contratos.
38.359—Regs. contratos.
38.360—Geoquímica de los petróleos argentinos. 98 págs. Ernesto Longobardi. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
38.361—Obra inédita.
38.362—Of. Judicial.
38.363—Obra inédita.
38.364—El minero. Paso - calle con coro en castellano y quíchua. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Orureña. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Disco N.° 558, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.365—Maremma. Vals. Música de Orfeo Rossi. Interp.: trío "Los nativos". Buscando la ocasión. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: trío "Los nativos". Disco N.° 2.040, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.366—No me importa. Tango con estribillo. Letra de J. Fernández Blanco, música de Salvador Merico. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. Dicha y dolor. Vals con estribillo. Letra de C. y J. D. Aiello, música de Carmelo Saponaro. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. Disco N.° 3.122, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires 1937.
38.367—Que nadie se entere. Tango con estribillo. Letra y música de Alberto Gómez. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. En un rincón de Hungría. Vals con estribillo. Letra de César Ginzo, música de Elizardo Martínez Vila. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5.020, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.368—¡Cuidado con la pintura! Ranchera. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.369—Tu baile gitana. Paso doble. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.370—Borracho. Tango. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.371—Silbando. Tango con estribillo. Letra de Sebastián Piana y José González Castillo. Música de Cátulo Castillo. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. La Sevillana del barbero. Paso doble con estribillo. Letra de Eusebio S. Giorno, música de V. Juan Clauso. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.021, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.372—Rodríguez Peña. Tango. Música de Vicente Greco. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Pálida sombra. Vals. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3.504, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.373—Martirio. Vals. Música de Francisco Peña. Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típ "Va a bailar doña Anacleta". Ranchera. Letra de Domingo Precona, música de Gregorio Pérez. Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típ. Disco N.° 9.126. faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.374—Vida mía. Zamba. Música de Manuel Gómez Carrillo. Interp.: Rafael Rossi y su orq. norteña. Vivan los cordobeses. Gato. Música de Rafael Rossi. Interp.: Rafael Rossi y su orq. norteña. Disco N.° 9924, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.375—Todas mis criollas. Zamba. Letra y música de Gabino Coria Peñaloza. Interp.: Dúo Ruiz - Acuña, con acomp. de guitarras. La Loretana. Chacarera. Letra de Domingo V. Lombardi, música de Andrés Chazarreta. Interp.: Dúo Ruiz - Acuña, con acomp. de guitarras. Disco N.° 10.504, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.376—Esclavo. Tango. Letra de Contursi (hijo), música de Joaquín M. Mora. Interp.: Charlo, con acomp. de guitarras. Noches blancas. Vals. Letra de Enrique Cadícamo, música de Juan Carlos Cobián. Interp.: Charlo, con acomp. de guitarras. Disco N.° 16.107, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.377—La República. 8.056 al 8.085. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Bs. Aires, 1937.
38.378—La Producción. 1.213 al 1.216. 4, 11, 18, 25 de septiembre de 1937. Periódico. Centro de C de Productos del País. Buenos Aires, 1937.
38.379—La Voz del Pueblo. 12.436 al 12.460. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos, (Bs. As.) 1937.

38.380—Información Marítima "S. Americana" (Importación) 3.482 al 3.507. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.381—Información Marítima "S. Americana" (Exportación, 2.743 al 3.764. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires 1937.

38.382—The Times of Argentina. 2.305 al 2.308. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires 1937.

38.383—El Purrete. 551 al 555. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.384—Buenos Aires, Herald Ltd. 11.024 al 11.053. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937
38.385—Delta. 101 al 102. 9 y 23 de octubre de 1937. Periódico. Rosalía K. de Mikler. San Fernando (Provincia de Buenos Aires) 1937.
38.386—Ritmo. 7. Octubre de 1937. Periódico. Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.387—Rosario Musical. 31. 19 de octubre de 1937. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1937.
38.388—Rev. Policial. 3 septiembre de 1937. Periódico. Fernando Lasa Neuquén, 1937.
38.389—Rev. Policial de la Nación. 5? 15 al 20 de octubre de 193? Periódico Oreste J. L. Argenti Buenos Aires, 1937.
38.390—Argentores. 152 y 153. 10 y 2? de septiembre de 1937. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores) Buenos Aires, 1937.
38.391—Folia Biológica. Julio - septiembre de 1937. Periódico. Alfredo Sordelli. Buenos Aires, 1937.
38.392—Cosas de Cine. 2 al 4. Julio agosto, septiembre de 1937. Periódico. Domingo Valenzuela y Rodolfo Palacios. Buenos Aires, 1937.
38.393—Anuario Kraft. 8 y 9. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.394—El Pilar. 154 y 155. 15 de mayo y junio de 1937. Periódico. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
38.395—El Scout Argentino. N.° 3. Año I. 15 de octubre de 1937. Periódico. Inst. Nacional Boy Scout Argentinos. Buenos Aires, 193?.
38.396—Diana. 15. Octubre de 1937. Periódico. Angel Pérez. Buenos Aires, 1937.
38.397—Archivos de Tisiología. 3. Julio - septiembre de 1937. Periódico. Alejandro A. Raimondi Buenos Aires, 1937.
38.398—El Negrito. Octubre de 1937. Periódico. Ascención Pérez Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 23

38.399—¿Adónde nos llevan?. 32 págs. M. Adar. Michettoni e hijo Buenos Aires, 1937.
38.400—La Rev. Armenia. Año VIII N.° 8. Agosto de 1937. Periódico. Juan Bautista Kazezián Buenos Aires, 1937.
38.401—Buenos Aires y La Pampa. Año III. N.° 30. Periódico. La Confederación de Asoc. Rurales de Bs. As. y La Pampa. Buenos Aires. 1937.
38.402—Método de corte y confección sistema "Kohan". 167 págs. Jaime Kohan. El autor. Córdoba, 1937.
38.403—Of. Judicial.
38.404—Obra inédita.
38.405—La cláusula oro. Las obligaciones a oro ante la ley, la doctrina y la jurisprudencia. El derecho comparado. 520 págs. Alberto D. Schoo. Librería "La Facultad". Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 25

38.406—Obra inédita.
38.407—Obra inédita.
38.408—Obra inédita.
38.409—Obra inédita.
38.410—Obra inédita.
38.411—Obra inédita.

38.412—Echando como E. Rumba, letra. Dos págs. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.

38.413—Echando como E. Música. Idem al anterior. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.414—Quiero gozar. Rumba. Música. Dos págs. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.415—Quiero gozar. Letra. Idem al anterior. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.416—Obra inédita.
38.417—Obra inédita.
38.418—Obra inédita.
38.419—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). Año III. N.° 25. Septiembre de 1937. Periódico. Wolf Chernovetzky. Buenos Aires, 1937.
38.420—Obra inédita.
38.421—Obra inédita.
38.422—Reglamento de los servicios telegráfico y radiotelegráfico interno. N.° 25. Colección de disposiciones vigentes. 181 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.423—Repertorio de las disposiciones legales y administrativas que rigen los servicios de correos y telégrafos. N.° 44. Tomo I. Colección de disposiciones vigentes. 401 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.424—Memoria de correos y telégrafos. Año 1936. 301 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.425—Obra inédita.
38.426—Obra inédita.
38.427—El tartamudo. Gato. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Dúo Calchaquí - Acosta Villafañe. Aprende a querer. Cueca Belemista. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Dúo Calchaquí - Acosta Villafañe. Disco N.° 38.168, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.428—Obra inédita.
38.429—Obra inédita.
38.430—Obra inédita.
38.431—Obra inédita.
38.432—Obra inédita.
38.433—Obra inédita.
38.434—Obra inédita.
38.435—Obra inédita.
38.436—Obra inédita.
38.437—Obra inédita.
38.438—Obra inédita.
38.439—Algunas verdades de La Rioja. 100 págs. Ed. 1ra. Silvio A. Rentería. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.440—Obra inédita.
38.441—Yerma. Poema trágico en 3 actos, divididos en 2 cuadros cada uno, en prosa y verso. 94 págs. Federico García Lorca. Edic. Anaconda. Buenos Aires, 1937.
38.442—Teniente Luis A. Velilla. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nat. paraguaya. Che mboraijhumi (mi amorcito). Galopa. Letra de Luis Acosta. música de Julio Escobeiro. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nat. paraguaya. Estribillo cantado por Martínez-Mi-

randa. Disco N.° 38.238, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.443—Esperar. Vals. Letra y música de Enrique Santo Discépolo. Interp.: Tania, canto con orquesta. Cascabel prisionero. Zamba de la película argentina "Mateo". Letra y música de Enrique S. Discépolo. Interp.: Tania, canto con orquesta. Disco N.° 38.247, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.444—Amor gaucho. Ranchera. Música de Luis Mottolese. Interp.: Cuarteto Brunelli. Bajo un claror de la luna. Vals. Música de Pablo Maldonado. Interp.: Cuarteto Brunelli. Disco número 38.140, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.445—Noches de invierno. Vals. Letra de Enrique Cadícamo, música de José Padula. Interp.: orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales.

38.445—España está de duelo. Paso doble. Letra y música de Humberto Castiglioni (Casty). Interp.: orq. típ. Víctor. Disco número 38.161, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.446—Cigarro mi. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo Félix Pérez Cardoso. Lui Rievu. Galopa. Música de Féliz Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.173, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.447—Cantar gitano. Paso doble. Música de Saly Nisguritz. Interp.: Los tres nativos Víctor. Muriendo estoy de amor. Vals. Letra de Nolo López, música de Luis Brighenti. Interp.: Los tres nativos Víctor. Disco número 38.181, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina.

38.448—Che valle ajhechase (Añoro mi pueblo). Polka. Galopa estilizada. Música de Herminio Giménez. Interp.: Samuel Aguavo y su orq. típ. paraguaya. Rosalía. Galopa. Música de Juan Escobar. Interp.: Samuel Aguayo y su orq. típ. paraguaya. Disco N.° 38.199, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.449—Ña pintunita. Chacarera. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí Acosta Villafañe. Estribillo cantado por el Dúo Acosta Villafañe. La Incsita. Cueca. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de Agosta Villafañe. Estribillo cantado por Dúo Acosta Villafañe. Disco N.° 38.169, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.450—El cachafaz. Tango, Música de Manuel G. Aroztegui. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Amelia. Polka. Música de Domingo Santa Cruz. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco N.° 38.187, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.451—Pago redondo. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Ita - Curubí. Chamamé correntino. Música de Angel I. Guardia. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.229, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.452—La rosarina. Tango. Música de Ricardo A. González. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Pasión. Vals. Música de Alberto Cosentino. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco N.° 38.221, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.453—Vence rincón. Chamamé correntino. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: Trío típ. correntino "Chamorro - Ramírez". Vai pe aico. Polka. Música de Herminio Giménez. Interp.: Dúo Chamorro - Giménez. Disco N.° 38.172, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.454—Don Juan Ramón. Polka. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Ava carapé. Chamamé correntino. Música de Pedro Pascasio Enrique. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco número 38.170, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 26

38.455—Hombres y bestias. (Literaria). 172 págs. Axel Munthe. Traduc. de Pierre Du Resckuin. Edi. Anaconda. Buenos Aires, 1937.

38.456—Ministerio del Interior. Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. Publicación N.° 5. 55 págs. Anónima. Ministerio del Interior. Comisión Honoraria de R. de Indios. Buenos Aires, 1937.

38.457—Reg. contrato.

38.458—Reg. inédito.

38.459—Rerg. contrato.

38.460—Picarona. Ranchera. Música. Dos págs. Ed. 1ra. Antonio A. Cipolla. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (Edit. Musical Odeón). Buenos Aires, 1937

38.461—Picarona. Ranchera. Letra. Dos págs. Ed. 1ra. Alfredo A. Pelaia. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (Edit. Musical. Odeón). Buenos Aires, 1937.

38.462—Cuaderno para niñas. Lámina con sus correspondientes biografías. Serie "Mujeres de América". 24 láminas con sus correspondientes biografías. Biografías de Héctor Pedro Blomberg, dibujos de Emilia Bertolé. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1937.

38.463—Cuaderno para varones. Láminas con sus correspondientes biografías. Serie "Hombres de América". 16 láminas con sus correspondientes biografías. Biografías de Héctor Pedro Blomberg, dibujos de Emilia Bertolé. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1937.

38.464—Obra inédita.

38.465—Vida Actual. Año V. N.° 57. Octubre de 1937. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1937.

38.466—Ecos de Córdoba. Año I. N.° I. Octubre de 1937. Periódico. Amán Amarante y Horacio Junes. Buenos Aires, 1937.

38.467—Obra inédita.

38.468—Rochdale. N.° 18. Año II. Noviembre de 1937. Periódico. Coop. Bancaria Arg. de Consumos Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.469—Obra inédita.

38.470—Obra inédita.

38.471—Rer. contrato.

38.472—Indio Rico. Año I. N.° I. 8 de octubre de 1937. Periódico. Emilio J. Diniello. Indio Rico, 1937.

38.473—Reg. inédito.

38.474—Cinco poemas australes. Poemas. 64 págs. Leopoldo Marechal. Convivio - Curso de Cult Católica. Buenos Aires, 1937.

38.475—Obra inédita.

38.476—Obra inédita.

38.477—Obra inédita.

38.478—Obra inédita.

38.479—Obra inédita.

38.480—Obra inédita.

38.481—Obra inédita.

38.482—Obra inédita.

38.483—Obra inédita.

38.484—Obra inédita.

38.485—Obra inédita.

38.486—La Rioja. Vals. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq nat. La Chaya. Tradición Riojana. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Cantado por Juanita Gilardi - Acuña y Jugo. Disco N.° 38.250, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.487—Se lo llevaron. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Agustín Bardi. Interp.: Orq típ.: Víctor. El Clavelero. Paso doble. Letra de Nolo López. Música de Anselmo Aieta. Interp.: Orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales. Disco N.° 38.226, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.488—Los 60 granaderos. Cueca. Letra de Hilario Cuadros. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Agustín Magaldi, solo con guitarras. Buenos Aires, 1937.

38.488—Sonata. Vals. Letra de Enrique Lary. Música de Agustín Magaldi. Interp.: Agustín Magaldi, solo con orquesta. Disco número 38.213, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1937.

38.489—Que siga el baile. Escondido. Letra y música de Julio Pérez. Interp.: Martha de los Ríos solo con orquesta. Siempre. Tonada norteña. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. Interp.: Martha de los Ríos, solo con guitarras. Disco N.° 38.220 faz A y B, respect. RCA: Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.490—Sollozos, Vals. Música de Manuel Acosta Villafañe. Interp. Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. La rancherita. Ranchera. Música de Manuel Mamani. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.218, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.491—El pajarito. Bailecito. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. El yuto. Gato. Música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.194, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.492—La tapera. Ranchera. Música de Manuel Pereyra. Interp.: Orq. típ. Víctor. El cantar de los gitanos. Paso doble. Música Pascual De Luca. Interp.: Orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales. Disco N.° 38.188. faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires. 1937.

38.493—Novillero. Paso doble. Letra y música de María Teresa Lara Interp.: Juan Arvizú, con acomp. de la orq. Tropical, que dirige Guillermo Posadas. No cantes ese tango. Tango. Letra de R. Arrigorriaga, música de F. J. Lomuto. Interp.: Juan Arvizú. Tenor con orquesta. Disco N.° 38.214, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.494—Viejas alegrías. Tango. Letra de Enrique Cadícamo, música de Charlo. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típ. Estribillo cantado por Jorge Omar. Idolatría. Vals criollo. Letra de Nolo López, música de Oscar Napolitano. Interp.: Francisco J. Lomuto y su orq. típ. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.225, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.495—Che ama. Canción guaraní. Letra y música de Gumersindo Ayala. Interp.: Dúo Cardoso - Miranda, cantado. Isla Rucu. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.211, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.496—La morena. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. nativa. El chumillero. Gato. Música y letra de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. Nat. Estribillo por Andrés A. Chazarreta. — Disco N.° 38.196, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.497—London carapé. Bailecito típ. paraguayo. Arreglo de la música de Juan Escobar. Interp.: Trío típ. Paraguayo Aguayo - Escobar. Malvita. Polka organillo. Música de Herminio Giménez. Interp.: Trío típ. paraguayo Aguayo - Escobar. Disco número 38.200, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.498—Sarita. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia - Piracuasito. Chamamé correntino. Música de Angel I. Guardia. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.246, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.499—Tuve un sueño. Vals romance. Música de Francisco A. Brunelli. Interp.: Los tres nativos Víctor. Paja brava. Ranchera. Letra de Hugo E. Galli, música de A. Boutureira. Interp.: Los tres nativos Víctor. Disco número 38.253, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.500—Barrereñita. Galopa. Música de Julio Escobeiro. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Presidente Franco. Galopa. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Estribillo cantado por Cardoso - Martínez. Disco N.° 38.256, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.501—Kigua Vera. Galopa. Música de Julio Escobeiro. Interp.: Trío típ. paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Nde ava cuape guara. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Conjunto paraguayo de Félix Pérez Cardoso - Martínez - Miranda. Disco N.° 38.243, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.502—Recuerdos formoseños. Polka canción. Letra y música de Angela y Gregoria Lezcano. Interp.: Conjunto tribu goyana Valenzuela - Guardia. Estribillo cantado por las Hnas. Lezcano. Esquina. Polka canción. Letra de Ildefonso González, música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Conjunto tribu Goya-

na Valenzuela - Guardia. Estribillo cantado por las Hnas. Lezcano. Disco N.° 38.246, faz A y B, respect. RCA. Victor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.503—La Gaceta. 9.440 al 9.469. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.

38.504—Criterio. 248 al 255. Junio, julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. Silvio Braschi. Pilar, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.505—Stella Maris. 98. Año VIII. 10 de octubre de 1937. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

38.506—Caminos. Rev. técnica. N.° 21. Año IV. Julio y agosto de 1937. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1937.

38.507—Pampa Argentina. 122. Octubre de 1937. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.

38.508—Pilucho. 17. 25 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.

38.509—La Industria Argentina del Calzado. 248. Octubre de 1937. Periódico. La Cám. de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1937.

38.510—La Rev. Adventista. 20 y 21. 4 y 18 de octubre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.511—Juventud. 21 y 22. 1.° al 15 de noviembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.512—El Atalaya. 11. Noviembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires). 1937.

38.513—Actualidades Médicas. 69. Septiembre de 1937. Periódico. José F. Márquez. Buenos Aires, 1937.

38.514—Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 182. Año XVI. Octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.

38.515—Buenos Aires y La Pampa. 23 al 30. Febrero al mes de septiembre de 1937. Periódico. Confederación de Asoc. Rurales de Buenos Aires y La Pampa. Buenos Aires, 1937.

38.516—Alerta. 13. 20 de octubre 1937. Periódico. A. Margolin. Buenos Aires, 1937.

38.517—South American Bulletin. 10. 20 de agosto de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Advent. del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.

38.518—Vitalismo. 800. Julio a octubre de 1937. Periódico. La Fed. Naturista Argentina. Córdoba, 1937.

38.519—Oro Blanco. 4. Octubre 1937. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1937.

38.520—Nueva Gaceta. 30. 26 octubre 1937. Periódico. Damián Maryniérviez. Buenos Aires, 1937.

38.521—Hacia la Luz. 22. Octubre de 1937. Edición infantil. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.522—Hacia la Luz. En sistema Braille. 173 al 174. 1.° y 15 octubre 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.523—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 81. 26 de octubre de 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.524—Impetu. 11. Vol. 4. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

38.525—Noticias Automotrices. 54. Octubre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

38.526—Mercurio. 16 al 18. 2, 14, 21 de octubre de 1937. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew, (Territorio del Chubut), 1937.

38.527—Publicaciones Médicas. Año III. N.° 7. Septiembre de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.

e.8 nov.-v.19 nov

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, otorgado a la señora Haydée Beiró de Gutiérrez Reto. — Expediente número 129.423|1937.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Vista la solicitud del señor Germán Zimmermann, transferida a doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto, y anotada bajo el número 1.001 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Artículo 1.° — Otorgar a doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Este-Oeste, por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Sudeste diste veintitrés mil 23.000) metros al Oeste del punto denominado Juncal. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, pesos 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.°, de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipsofacto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete de noviembre próximo y vencerá el día veintitrés de septiembre del año mil novecientos treinta y ocho (1938). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 5.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próxima a la zona concedida para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese a quien corresponda, publíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero para que reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada a doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto, bajo el N.° 1.012, folio 434, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 129.420-937, otorgado al señor Federico Scharrer.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Vista la solicitud del señor Federico Scharrer, anotada bajo el número 994, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Federico Scharrer, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Este - Oeste, por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Noreste diste veinte mil quinientos (20.500) metros al Oeste del punto denominado Juncal. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|nal. (ocho pesos moneda nacional), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará "ipso - facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete de noviembre próximo y vencerá el día veintitrés de septiembre del año mil novecientos treinta y ocho (1938). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos en exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán. Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese a quien corresponda, publíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero para que reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Federico Scharrer, bajo el N.° 1.009, folio 432, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, Expte. 129.421-1937, otorgado al señor Federico Scharrer.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Vista la solicitud del señor Federico Scharrer, anotada bajo el número 995, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, se Dispone: Artículo 1.° — Otorgar al señor Federico Scharrer, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Este-Oeste, por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Noreste diste diez mil quinientos metros (10.500 m.) al Oeste del punto denominado Juncal. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|nal. (ocho pesos moneda nacional), según el inciso 3.°, del artículo 4.°, de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete (27) de noviembre próximo y vencerá el día veintitrés (23) de septiembre del año mil novecientos treinta y ocho (1938). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a

las autoridades del mencionado territorio más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese a quien corresponda, publíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero, para que reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Federico Scharrer, bajo el número 1.010, folio 432, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 129.416-1937, otorgado al señor Leopoldo Gutiérrez Reto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Vista la solicitud del señor Leopoldo Gutiérrez Reto, anotada bajo el N.° 987 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Leopoldo Gutiérrez Reto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 9, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Sudeste diste cuatro mil (4.000) metros al Norte de un punto situado a veinte mil quinientos (20.500) metros al Oeste del punto denominado Juncal. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el indiso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete de noviembre próximo y vencerá el día veintitrés de septiembre del año mil novecientos treinta y ocho (1938). — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese a quien corresponda, publíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero para que reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgado al señor Leopoldo Gutiérrez Reto, bajo el N.° 1006, folio 430 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. Otorgado al señor Leopoldo E. Gutiérrez. — Expediente N.° 129.418-1937.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Vista la solicitud del señor Leopoldo E. Gutiérrez, anotada bajo el número 989 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Leopoldo E. Gutiérrez permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas ubicadas de acuerdo al plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Sudeste diste diez y ocho mil (18.000) metros al Oeste del punto denominado Juncal. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde de $ 8 m|n., (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley número 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete (27) de noviembre próximo y vencerá el día veintitrés (23) de septiembre del año mil novecientos treinta y ocho (1938). — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art 5.°. — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese a quien corresponda, publíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero para que reserve este expediente hasta su oportunidad, previa toma nota. Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Leopoldo E. Gutiérrez, bajo el número 1004, folio 428, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abell Vadell, el Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, otorgado a doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto. — Expediente N.° 129.422|937.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Vista la solicitud del señor Germán Zimmermann, transferida a doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto, y anotada bajo el número 1.000 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, se Dispone: Artículo 1.° — Otorgar a doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Este-Oeste, por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Sudeste, diste trece mil (13.000) metros al Oeste del punto denominado Juncal. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, pesos 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.°, del artículo 4 de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete de noviembre próximo y vencerá el día veintitrés de septiembre del año mil novecientos treinta y ocho (1938). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese a quien corresponda, publíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero, para que reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleos, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgado a doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto, bajo el N.° 1.011, folio 433, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, otorgado al señor Leopoldo Gutiérrez Reto. — Expediente N.° 129.415-937.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Vista la solicitud del señor Leopoldo Gutiérrez Reto, anotada bajo el número 996 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Leopoldo Gutiérrez Reto permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término le trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 3. afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Noreste diste veinticinco mil (25.000) metros al Oeste del punto denominado Juncal. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8.00 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete (27) de noviembre próximo y vencerá el día veintitrés (23) de septiembre del año mil novecientos treinta y ocho (1938). — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territo-

rio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese a quien corresponda, publíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explarar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Leopoldo Gutiérrez Reto, bajo el N.° 1005, folio 429 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, otorgado al señor Leopoldo E. Gutiérrez. — Expediente 129.414-1937.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Vista la solicitud del señor Leopoldo E. Gutiérrez, anotada bajo el N.° 986 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Leopoldo E. Gutiérrez permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Sud-Este diste ocho mil (8000) metros al Oeste del punto denominado Juncal. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete (27) de noviembre próximo y vencerá el día veintitrés (23) de septiembre del año mil novecientos treinta y ocho (1938). — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese a quien corresponda, publíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Leopoldo E. Gutiérrez, bajo el número 1003, folio 428 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. Otorgado al señor Leopoldo E. Gutiérrez. — Expediente N.° 129.419-1937.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Vista la solicitud del señor Leopoldo E. Gutiérrez, anotada bajo el número 993 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Leopoldo E. Gutiérrez, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos días (300), en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Sudeste diste veintiocho mil 28.000) metros al Oeste del punto denominado Juncal. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesados hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete de noviembre próximo y vencerá el día veintitrés de septiembre del año mil novecientos treinta y ocho (1938). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próxima a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.°. — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — 6.°. — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese a quien corresponda, publíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero para que reserve este expediente hasta su oportunidad. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Escurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Se registró la concesión de permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Leopoldo E. Gutiérrez, bajo el número 1008, folio 431 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. otorgado al señor Leopoldo Gutiérrez Reto. — Expte. N.° 129.417-1937.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Vista la solicitud del señor Leopoldo Gutiérrez Reto, anotada bajo el N.° 988 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Leopoldo Gutiérrez Reto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Noroeste diste quince mil quinientos metros (15.500) al Oeste del punto denominado Juncal. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete de noviembre próximo, y vencerá el día veintitrés de septiembre del año mil novecientos treinta y ocho (1938). — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese a quien corresponda, publíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero para que reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Leopoldo Gutiérrez Reto, bajo el N.° 1007, folio 430 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

JUNTA NACIONAL DE CARNES — LEY 11.747

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

Expte. 3.205|937. — Visto el presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo prescripto en los Estatutos de "Mercados de Haciendas y Carnes" y en la resolución de esta Junta de fecha 2 de septiembre ppdo. (Expte. 3.205|937), oportunamente se dió término al escrutinio de la elección de Delegados de Accionistas de la mencionada entidad;

Que debe establecerse la fecha en que se realizará la Asamblea General Ordinaria de Delegados de Accionistas para la designación de los miembros del primer Directorio de "Mercados de Haciendas y Carnes", y

Atento lo dispuesto en el Art. 48 de sus Estatutos,

La Junta Nacional de Carnes,

RESUELVE:

Artículo 1.° — Convocar a los Delegados de Accionistas Titulares y Suplentes en su caso de "Mercados de Haciendas y Carnes", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 1937, a las 15 horas, para que procedan a la designación de los miembros del primer Directorio de dicha entidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese. — Horacio N. Bruzone. — Presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre

en el día 13 de Noviembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	301.90	320.96
Francia	10.16	10.87
Italia	15.84	16.90
Alemania . . .	121.26	129.34
Holanda . . .	166.45	177.55
Bélgica	51.09	54.50
Suiza	56.87	60.66

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de herramientas y maquinarias para el garage.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.15 nov.-v.19 nov.

Expte. 9.527-D.A.-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 15 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 40, Mataderos, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos

Ramón A. Pan, jefe de la Dirección Administrativa.

e.15 nov.-v.29 nov

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a licitación pública para la adquisición de un campo destinado para aeropuerto, dentro del perímetro de 15 kilómetros de la ciudad de Córdoba, con caminos de acceso al mismo y con una superficie aproximada de 120 hectáreas. — Expediente 6845|1937.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Casa de Gobierno, 1er. piso, el día 10 de diciembre próximo a las 13 y 30 horas, en presencia del señor escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, Casa de Gobierno, 4.° piso y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.15 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres aviones sanitarios destinados a los servicios de las Gobernaciones Nacionales. — Expediente S-6947|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Casa de Gobierno 1er. piso, el día 10 de diciembre próximo a las 13 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, Casa de Gobierno, 4.° piso, y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12. — La Dirección.

e.15 nov.-v.25 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1937, a las 11, 11 y 15 y 11 y 30 horas, respectivamente, por las siguientes provisiones: leche, manteca y pan, por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938 y carnes y extras por el término de cuatro meses, a contar de la misma fecha, al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.).

Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1937, a las 10, 10.15 y 10.30 horas respectivamente, por las siguientes provisiones: leche y manteca y pan, por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938 y carnes y extras por el término de cuatro meses, a contar de la misma fecha, a los establecimientos dependientes de esta Institución situados en Mar del Plata, F. C. Sud.

Informes: en la Secretaría del Sanatorio Marítimo (Mar del Plata, F. C. S.) o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 nov.-v.19 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado: a:

Licitación privada número 175: ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 17 a las 15 horas.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.15 nov-v.17 nov.

FACULTAD DE QUIMICA INDUSTRIAL Y AGRICOLA

Llámase a licitación pública (segundo llamado), por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la provisión de muebles y útiles de madera para las distintas dependencias de la Facultad.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Facultad, Junín 2850, Santa Fe, en el sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dentro del término establecido, acompañando una boleta de depósito en Banco Nación Argentina, Suc. Santa Fe, en la cuenta de la Facultad o| Decano y Secretario, por un importe equivalente al cinco (5) por ciento de la suma que se presupueste, la que se elevará al (10 o|o) diez por ciento en caso de aceptación, y cuyo depósito servirá de garantía y perderá el proponente si aceptada su oferta, no diera cumplimiento a lo convenido. — Las propuestas que no se ajusten al presente aviso, no se tomarán en consideración.

Los sobres se abrirán el día 15 de diciembre próximo, en esta Secretaría, Junín 2850, Santa Fe, a las dieciséis y treinta (16,30) horas.

Detalles, pliego de licitación, pliego de condiciones, croquis, etc., en la misma Secretaría de 16 a 18 horas.

Santa Fe, Noviembre 15 de 1937. — Ing°. Quím. Mario Schivazappa, secretario.

e.15 nov.-v.1.° dic.

Ministerio de Obras Públicas

INSPECCION GENERAL DE MAQUINAS Y MATERIALES

Llámase a licitación privada número 477, hasta el día 9 de diciembre de 1937, a las 13 horas, para la provisión de dos (2) grúas eléctricas de dos (2) toneladas a quince (15) metros de radio máximo tipo pórtico, de trocha 4,50 m. y una (1) grúa eléctrica de cinco (5) toneladas a quince (15) metros de radio máximo, tipo pórtico de trocha 4,50 m.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Avenida 9 de Julio número 325, 10.° piso, edificio M. O. P.).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos. — Ing. René F. Buitrago, Inspector Gral. de Máquinas y Materiales.

e. 15 nov.-v.25 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O-C-1364|36

Llámase a licitación pública, para la provisión de básculas para vagones y camiones, de acuerdo con el pliego número 1364|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 20 de diciembre de 1937, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.

e.15 nov.-v.1.° dic.

Expte. O-C-445|37

Llámase a licitación pública, para la provisión de una planta para preparación y recuperación de estopada, de acuerdo con el pliego N.° 445|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 7 de diciembre de 1937, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.

e.15 nov.-v.19 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que con fecha 8 de noviembre de 1937, por instrumento privado, se han designado gerentes de la **Sociedad Benvenuto y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, a los señores Salvador Chirra, italiano, domiciliado en la calle Monte N.° 2456, y Marcos Scarnich, argentino, domiciliado en la calle Liniers N.° 1651, Estación Florida (F. C. C. A.), por el término de dos años, a contar desde el 1.° de diciembre de 1937. — Estos gerentes tendrán también a su cargo la Dirección, Administración y vigilancia de los negocios sociales y en todos los actos, contratos o documentos en que intervengan por cuenta de la Sociedad, se requerirá para su validez, que firmen conjuntamente o acompañados de la firma del socio gerente señor Nestore Aimé, o de cualquiera de los apoderados. — Sólo podrán ser autorizados con una sola firma, la correspondencia de trámite ordinario o todo otro documento que no implique responsabilidad o compromiso, como también el endoso de letras, giros o cheques que se depositen en los Bancos para su cobro y ser acreditados en las cuentas de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.15 nov.-N.° 8054-v.19 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha resuelto la nulidad provisional del título N.° 55.216, de $ 1.000, con cupón enero de 1938 adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 % 1934, serie "E".

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937.

e.15 oct.-v.20 nov.

Empréstito "Externo 6 o|o 1927, Pesetas 100.000.000, Leyes 11.266-11.378".

Se comunica que de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en Decreto del 17 de agosto pasado, el día 15 del corriente a las 11 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización vencimiento 1.° de diciembre próximo del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante a sortear de Pesetas 460.000.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937.

e.5 nov.-v.15 nov.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A", v$n. 613.000.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D", v$n. 625.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

e.6 nov.-v.23 nov.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

"Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidente del trabajo contra la compañía citada, deben presentarse ante el Departamento Nacional del Trabajo dentro del término de (30) treinta días de la primera de estas publicaciones; pasado este término perderán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto — a pedido de la Compañía —, la autorización acordada para operar en estos seguros". — "El Comercio", Compañía de Seguros a prima Fija.

e.30 oct.-N.° 7701-v.18 nov.

PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos

PAGO DE DIVIDENDOS

Se previene a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "Piccardo y Cía. Ltda", que el dividendo correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1937, y sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1937, podrá hacerse efectivo en la caja de la sociedad, calle Defensa 1220, como igualmente en la sucursal establecida en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, calle Rodríguez 39B, desde el lunes 15 de noviembre de 1937, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, menos los sábados, a razón de $ 6 m|nal. curso legal, por cada acción ordinaria, o $ 6.50 m|nal curso legal, por cada acción preferida, de cien pesos moneda nacional, debiendo presentarse al efecto el cupón de dividendo N.° 18. Sobre los importes a cobrar, la sociedad deducirá 5 o|o en concepto de impuesto a los réditos, a cargo de los señores accionistas.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937. — El Presidente.

e.12 nov.-N.° 7938-v.15 nov.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. (Art. 24 de los estatutos.) — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 8065-v.1.° dic.

CASA DEL CANILLITA

CONVOCATORIA

a Asamblea Extraordinaria

En cumplimiento de disposiciones estatuarias, la Comisión Directiva de la Asociación convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación Casa del Canillita a la asamblea extraordinaria que se celebrará el martes 23 de noviembre de 1937 a las 11 y 30 horas en la sede de la misma, Lavalle 1664, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 25 y 54 de los estatutos.

2.° Designación de un miembro del Consejo para tramitar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar las modificaciones que la Inspección de Justicia pudiera requerir.

3.° Ampliación por dos meses del mandato de los miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo y Asesor, que terminan sus funciones el 31 de julio de 1938.

4.° Nombramiento de secretaria para llenar el cargo hasta el 31 de julio de 1938, vacante por haber sido designada presidenta la titular, señora Clara Figueroa Alcorta de Tobal.

5.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, presidenta. — Sofía Cranwell de Demarchi, prosecretaria.

e.15 nov.-N.° 8067-v.23 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio despacho de pan y factura, sito Rodríguez Peña 444. Reclamaciones de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Emilio y Santiago Subiros.** Compradora: **Eladia Pérez de Rodríguez.** Bartolomé Mitre 2258.

e.15 nov.-N.° 8058-v.19 nov.

Maschulin Schikler, domiciliado en Figueroa 1252, vende a **Adolfo Rubinstein** y **León Schetman**, domiciliado Bulnes 44 y Bolívar 321, su negocio de mueblería, Rivadavia 2471. Reclamos término ley, Escribanía Guterman, Cerrito 466, escritorio 42.

e.15 nov.-N.° 8059-v.19 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor **Juan Corte**, domiciliado Talcahuano 256, vende al señor **Arturo Padrón**, domiciliado en el negocio, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant, bar y alojamiento, sito en esta Capital, calle Monteagudo número 30. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 15 Noviembre de 1937.

e.15 nov.-N.° 8060-v.19 nov.

Jesús Espiño y Jesús Méndez, venden activo de su negocio de vinos y cervezas; calle Viamonte 315, a don **Augusto Gómez**, domicilio de todos, Viamonte 315, donde atienden reclamaciones.

e.15 nov.-N.° 8061-v.19 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Humberto I número 1871. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Manuel Otero Pérez.** Comprador: **Vicente Diéguez.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937.

e.15 nov.-N.° 8063-v.19 nov.

Al comercio: Angel R. Solís, escribano, comunica que por su intermedio, **Antonio Giordano**, vende su negocio de farmacia, conocida por "Vélez", establecido en esta Capital, calle Escalada 499, a doña **Dea Prividera de Rivas**, constituyendo los contratantes domicilio en mi escribanía, Diag. Roque Sáenz Peña 615, ante quien deberán interponerse las reclamaciones.

e.15 nov.-N.° 8066-v.19 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos, propuesta por el directorio y de cualquier artículo cuya reforma propongan los accionistas.

2.° Autorizar al directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia, o el Poder Ejecutivo, a la indicada reforma.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 13 1937. — El Secretario.

e.15 nov.-N.° 8057-v.1.° dic.

LUIS COLOMBO, CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 9 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 443, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 8062-v.4 dic.

CONFEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES

Comité Olímpico Argentino

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937.

De conformidad a lo determinado en el artículo 10, inciso "C", del Reglamento Interno, el Consejo de Administración se complace en convocar a las entidades afiliadas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Confederación Avenida de Mayo número 695, piso 3.°, el día 30 de noviembre corriente, a las 18,30 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General, Inventario del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Designación de dos delegados presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Próspero G. Alemandri, presidente. — Herman Bauer, secretario.

e.15 nov.-N.° 8056-v.15 nov.

Sociedad Anónima

LA EUSKARA

Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1937 a las 15 horas, en su local social Diagonal R. S. Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico.

— 1034 —

PRIMERA COOPERATIVA ARGENTINA LDA.

Chacabuco 580

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	460 40	
Activo circulante:		
Materiales y útiles	2694 10	
Activo disponible:		
Caja y Banco Supervielle y Cía.	130 59	
Activo exigible:		
Accionistas	8000 —	
Cuentas a cobrar	6912 75	
	18797 84	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital		12000 —
Fondos de reserva y previsión		741 16
Pasivo exigible:		
Acreedores y cuentas varias		5782 18
Pasivo transitorio:		
Beneficio ejercicio 1936/37		274 50
		18797 84

DEBITO	m$n.	m$n.
Sueldos	40497 50	
Materiales y útiles	18627 25	
Gastos generales	3379 60	
Movilidad	2899 74	
Intereses y descuentos	218 92	
Impuestos y Sellos	97 11	
Muebles y útiles	141 24	
Beneficios:		
Fondo de reserva, 5 % sobre $ 289.84 .... $ 14.47		
» » previsión, 5 % » » 289.84 .... » 14.47		
Impuesto Réditos, 5 % » » 289.84 .... » 14.46		
Beneficios ejercicio 1936 líquido .... $ 245.94	289 84	
	66150 70	
CREDITO		
Abonados		31092 80
Trabajos ejecutados		35057 90
		66150 70

Juan Aparici, **presidente.** — Elio Tremonti, **secretario.** — **Antonio Pugliese, tesorero.**

Buenos Aires, 2 de Enero de 1937.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927). — **Julio C. Urien.**

Buenos Aires, Abril de 1937.

e.15 nov.-N.° 8036-v.15 nov.

(961)

JOSE D. GRAFFIGNA & HNO. LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Domicilio legal: Castro Barros 61 — Capital Federal.
Fecha de autorización por el P. E.: 12 Enero de 1928.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 14 de Marzo de 1928.
Capital autorizado .... m$n. 6.000.000 —
» suscripto .... » 4.800.000.—
» realizado .... » 4.878.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936 — EJERCICIO N.° 8
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 17 de Enero de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	4567160 77	
b) Muebles y útiles	1896 65	
c) Máquinas, implementos, instalaciones y útiles de bodega	178236 28	
d) Rodados	15141 02	
e) Títulos y acciones	250 —	4762684 72
II. Activo circulante:		
a) Vinos	522522 80	
b) Envases, combustibles, lubrificantes y haciendas	335982 18	858504 98
III. Activo disponible:		
a) Caja y Bancos	3578 96	
b) Banco de la Nación Cta. Esp.	150874 90	154453 86
IV. Activo exigible:		
a) Accionistas	427000 —	
b) Deudores	182594 79	609594 79
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo al 30/6/1936		294513 38
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		50000 —
		6729751 68
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	4800000 —	
b) Fondo de reserva	4604 85	4801604 85
II. Pasivo exigible:		
a) Hipotecas a pagar	1195146 75	
b) Acreedores	141369 15	
c) Bancos	11132 25	
d) Obligaciones a pagar	486279 28	1833927 43
III. Pasivo transitorio:		
a) Banco Provincial de San Juan Ley N.° 526		41219 40
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones - Directorio		50000 —
		6729751 68

Horacio Graffigna, presidente. — Duilio Graffigna, secretario. — José B. Graffigna, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificaciones por la Asambla del 17 de Enero de 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		307102 80
2. Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles	774 22	
b) Máquinas, implementos, Inst. bodega	13015 23	
c) Utiles de bodega	15557 50	
d) Implementos agrícolas	7209 41	
e) Rodados	6979 86	43536 22
3. Intereses, descuentos, comisiones, corretajes, gastos generales, gastos de administración, impuestos réditos		140000 07
4. Gastos de transporte y movilidad, reparación material, refacciones, gastos de rododos		22808 93
. Cuentas corrientes		657 45
		514104 97
HABER		
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Explotaciones		183083 46
3. Haciendas		29697 09
4. Mercaderías - Vinos		6811 04
5. Saldos pérdidas ejercicios anteriores	307102 80	
Ganancias ejercicio 8.°	12588 92	294513 88
		514104 97

Horacio Graffigna, presidente. — Duilio Graffigna, secretario. — José B. Graffigna, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.15 nov.-N.° 7598-v.15 nov.

930.

"LA GERMANO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

INCENDIO VIDA AUTOMOVILES MARITIMOS ACCIDENTES
MAIPU 262 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria sin modificación

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas:		
Por las acciones que faltan integrar		1.500.000.—
Caja:		
Existencia según arqueo		16.844.62
Bancos:		
Según anexo N.° 1		801.850.49
Títulos de renta:		
Según anexo N.° 2	2.693.611.24	
Menos la partida que aparece bajo el rubro Accidentes del Trabajo	40.310.—	2.653.301.24
Propiedades:		
Según anexo N.° 3		2.283.664.—
Préstamos hipotecarios		2.190.642.56
Préstamos sobre pólizas Vida		721.496.96
Mobiliario y material		1.—
Sucursales y agencias		46.003.01
Deudores por premios:		
Sección Incendios	47.507.89	
" Marítimos	22.581.14	
" Automóviles	33.521.55	
" Accidentes Individuales	38.733.55	
" Vida	84.935.04	227.279.17
Primas vencidas a cobrar:		
Sección Vida		146.761.90
Comisiones descontadas Vida		44.015.28
Compañías reaseguradoras:		
Saldos deudores en cuentas corrientes	126.933.38	
Garantías en poder de cedentes	5.058.94	131.992.32
Deudores varios		84.197.34
Intereses y alquileres, correspondientes al ejercicio 1936		72.915.14
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos de renta (según anexo N.° 2)	40.310.—	
Sucursales y agencias	7.840.33	
Deudores por premios	81.277.04	129.427.37
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	70.200.—	
Títulos en garantía	24.550.76	
Bancos, responsabilidad por títulos prestados	257.517.03	352.267.79
		11.402.660.19
PASIVO		
Capital suscripto		3.000.000.—
Reserva legal y estatutaria:		
Reserva legal	300.000.—	
" estatutaria	157.275.19	457.275.19
Reservas técnicas:		
Sección Incendios	236.008.26	
" Marítimos	127.612.90	
" Automóviles	153.549.95	
" Accidentes Individuales	130.176.55	
" Vida	3.499.548.15	4.146.895.81
Reservas facultativas:		
Reserva extraordinaria para siniestros	200.000.—	
" especial general	180.000.—	
" adicional Vida	115.364.62	
" para dividendos futuros	120.000.—	
" para fluctuaciones de cambio	64.158.79	
" para impuestos a los réditos a pagar	5.000.—	684.523.41
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendios	20.153.27	
" Marítimos	4.152.38	
" Automóviles	8.322.62	
" Accidentes Individuales	14.903.84	
" Vida	5.398.92	52.931.03

PASIVO	c$l.	c$l.
Fondo de socorro para los empleados de la compañía		151.037.24
Fondo de accionistas para integración del capital		180.000.—
Beneficios de los asegurados Vida		520.501.65
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	33.013.—	
„ Marítimos	85.182.86	
„ Automóviles	24.636.—	
„ Accidentes Individuales	15.428.28	
„ Vida	27.474.25	185.734.39
Compañías reaseguradoras:		
Saldos acreedores en cuentas corrientes	50.343.07	
Garantías retenidas	780.636.22	830.979.29
Dividendos pendientes		6.352.—
Acreedores varios		100.757.67
Intereses correspondientes al ejercicio 1937		53.141.90
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reserva para gastos de explotación	16.610.31	
Reserva técnica	199.432.58	
Siniestros pendientes	125.000.—	341.042.89
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del año 1935	51.495.35	
Utilidades del año 1936	287.724.58	339.219.93
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito	70.200.—	
Garantía de títulos	24.550.76	
Títulos dados en préstamo	257.517.03	352.267.79
		11.402.660.19

Christel Lahusen, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. —
C. Ernesto Niebuhr, contador público nacional, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

PERDIDAS	c$l.	c$l.
Sección Incendios:		
Siniestros pagados	122.650.—	
Menos proporción reasegurada	51.864.17	70.785.83
Siniestros pendientes		33.013.—
Reaseguros cedidos		612.447.43
Reserva para riesgos en curso		236.008.26
Gastos de explotación		136.390.78
Impuestos y contribuciones		34.252.03
Saldo que pasa a la cuenta Administración		131.927.37
		1.254.824.70
Sección Marítimos:		
Siniestros pagados	133.513.87	
Menos proporción reasegurada	44.046.96	89.466.91
Siniestros pendientes		85.182.86
Reaseguros cedidos		122.255.76
Reserva para riesgos en curso		127.612.90
Gastos de explotación		64.255.78
Impuestos y contribuciones		18.329.89
		507.104.10
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados		132.926.13
Siniestros pendientes		24.636.—
Reaseguros cedidos		3.910.30
Reserva para riesgos en curso		153.549.95
Gastos de explotación		208.545.53
Impuestos y contribuciones		13.434.17
Saldo que pasa a la cuenta Administración		3.894.89
		540.896.97
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Siniestros pagados		276.597.—
Siniestros pendientes		125.000.—
Reserva para riesgos en curso		199.432.58
Gastos de explotación		180.153.57
Impuestos y contribuciones		7.923.52
		789.106.67
Sección Accidentes Individuales:		
Siniestros pagados	55.848.37	
Menos proporción reasegurada	29.093.96	26.754.41
Siniestros pendientes		15.428.28
Reaseguros cedidos		112.325.08
Reserva para riesgos en curso		130.176.55
Gastos de explotación		61.582.92
Impuestos y contribuciones		7.355.79
Saldo que pasa a la cuenta Administración		21.279.04
		374.902.07
Sección Vida:		
Seguros vencidos		87.489.45
Siniestros pagados	122.794.54	
Menos proporción reasegurada	18.499.99	104.294.55
Primas dispensadas y rentas pagadas por invalidez	5.082.76	
Menos proporción reasegurada	692.58	4.390.18
Siniestros pendientes		27.474.25
Rentas vitalicias		5.808.—
Pólizas rescatadas	101.657.68	
Menos proporción reasegurada	14.548.21	87.109.47
Beneficios abonados a los asegurados		44.114.98
Reaseguros cedidos		172.383.48
Reserva matemática		3.499.548.15
Reserva adicional		115.364.62
Beneficios de los asegurados		520.501.65
Gastos de explotación		201.887.80
Impuestos y contribuciones		15.689.82
Saldo que pasa a la cuenta Administración		59.531.49
		4.945.587.89
Sección Administración:		
Saldo transferido de la sección Marítimos		4.437.52
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo ...		31.764.11
Gastos generales		81.505.54
Gastos propiedades		38.665.22
Impuestos y contribuciones		48.557.54
Reserva para impuestos a los réditos		5.000.—
Amortización sobre propiedades	16.931.02	
Amortización por desvalor. Títulos de renta	1.313.95	
Amortización por deudores morosos	50.374.64	68.619.61
Utilidades:		
Saldo del año 1935	51.495.35	
Utilidades del ejercicio 1936	287.724.58	339.219.93
		617.769.47

GANANCIAS		
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio		980.069.09
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		47.718.54
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		227.037.07
		1.254.824.70
Sección Marítimos:		
Primas del ejercicio		297.190.18
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		82.186.81
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		123.289.59
Saldo que pasa a la cuenta Administración		4.437.52
		507.104.10
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		381.285.12
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		14.400.—
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		145.211.85
		540.896.97
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Primas del ejercicio		516.328.65
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		70.000.—
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		171.013.91
Saldo que pasa a la cuenta de Administración		31.764.11
		789.106.67
Sección Accidentes Individuales:		
Primas del ejercicio		252.030.28
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		10.538.75
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		112.333.04
		374.902.07
Sección Vida:		
Primas del ejercicio		905.657.40
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		34.100.—
Reserva matemática del ejercicio anterior		3.253.654.89
Reserva adicional del ejercicio anterior		100.481.75
Beneficios de los asegurados del ejercicio anterior		425.343.56
Intereses		226.350.29
		4.945.587.89
Sección Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		51.495.35
Saldo transferido de la Sección Incendios	131.927.37	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	3.894.89	
Saldo transferido de la Sección Accidentes Individuales .	21.279.04	
Saldo transferido de la Sección Vida	59.531.49	216.632.79
Reserva para impuestos a los réditos		5.000.—
Intereses y rentas	513.861.41	
Menos intereses transferidos a la Sección Vida	226.350.29	287.511.12
Otras utilidades		57.130.21
		617.769.47

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

Christel Lahusen, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. —
Ernesto Niebuhr, contador público Nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Lovera.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7789-v.15 nov.

F. 193 — 524—

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA 3002

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 3.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Cuarto Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios	1.118.698.52	
Máquinas, instalaciones y muebles	794.970.91	1.913.669.43
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		183.770.98
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		240.173.88
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		1.323.899.70
V. — Activo transitorio:		
Gastos generales, sueldos, seguros, etc.		574.766.49
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave del negocio		200.001.—
		4.436.281.48
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	90.000.—	
Mercaderías a recibir	735.381.92	
Mercaderías recibidas en depósito	131.579.89	956.961.81
		5.393.243.29

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	3.000.000.—	
Reserva legal	12.814.24	3.012.814.24
II. — Pasivo exigible:		
Debentures	471.363.64	
Varios acreedores	680.771.15	1.152.134.79
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		193.359.14
Ganancias y pérdidas: saldo		77.973.31
		4.436.281.48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	90.000.—	
Mercaderías pedidas	735.381.92	
Remitentes de mercaderías a depósito	131.579.89	956.961.81
		5.393.243.29

Alejandro J. Shaw, presidente. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7239-v.17 nov.

F. 186 — 512—

"EL CONDOR"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

Reconquista Nro. 336 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 305.500.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
4.° Trimestre del 11.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		28.857.57
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		395.974.78
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		134.34
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		179.816.69
Gastos de explotación y reaseguros		476.242.65
Siniestros:		
Sección Incendio	35.618.75	
Sección Automóviles	68.908.80	
Sección Cristales	9.319.85	113.847.40
Cuentas de orden		26.000.—
		1.220.874.43

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		305.500.—
Fondo de reserva legal		2.141.66
Reserva para futuros dividendos		2.000.—
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5.000.—
Fondo para nuevos riesgos		11.236.27
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	33.141.90	
Sección Automóviles	39.688.25	
Sección Cristales	9.633.94	82.464.09
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	7.531.07	
Sección Automóviles	14.003.03	
Sección Cristales	125.—	21.659.10
Depósitos de garantías de reaseguros		45.664.48
Diversos acreedores		56.013.18
Cuentas explotación		661.111.82
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		2.083.83
		1.220.874.43

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1936.

Arturo J. Pareto, vicepresidente. — A. Stagnaro, gerente. —
A. M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7309-v.17 nov.

F. 89. — 501.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

Capital:

Autorizado .... $ 10.000.000.—
Suscripto .... „ 10.000.000.—
Realizado .... „ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
2.° Trimestre del Ejercicio 1936-1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	27.915.580.88	
Materiales y herramientas	9.550.06	
Muebles y útiles	522.50	27.925.653.44
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		1.255.407.66
III. Activo disponible:		
Caja	5.452.23	
Bancos	210.452.21	
Cheques	2.019.10	217.923.54
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	285.785.35	
Deudores hipotecarios	1.058.400.10	
Deudores morosos	17.581.05	
Deudores en gestión	40.218.05	
Documentos a cobrar	800.—	1.402.784.55
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		51.392.05
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		291.258.40
		31.144.419.64
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	60.000.—	
Títulos en custodia	1.274.500.—	
Títulos en garantía	2.250.—	
Terceros	165.241.04	
Varios	188.521.19	1.690.512.23
		32.834.931.87

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	373.824.63	
Fondo de previsión	3.100.000.—	
Reserva extraordinaria	3.100.000.—	16.573.824.63
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.235.481.65	
Acreedores hipotecarios	296.759.20	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	13.532.240.85
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		482.904.63
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	19.545.55	
Saldo de las cuentas tributarias	535.903.98	555.449.53
		31.144.419.64

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	60.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	159.775.—	
Títulos depositados en custodia	1.116.975.—	
Terceros	165.241.04	
Varios	188.521.19	1.690.512.2[illegible]
		32.834.931.3[illegible]

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7127-v.17 nov.

F. 62 — 486—

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizado por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—	c/l.
Suscripto	» 1.000.000.—	»
Realizado	» 1.000.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Parciales ($ moneda nacional)	Totales ($ moneda nacional)
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	[illegible]	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.866.26	3.743.543.85
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustible	60.906.04	60.906.04
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	19.512.61	19.712.61
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	4.323.435.74	4.323.435.74
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	121.715.33	
b) Intereses a liquidarse	562.46	
c) Seguros pagados anticipados	3.479.76	
d) Cuentas varias a liquidarse	397.108.46	522.866.01
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	59.109.—	59.109.—
VII. Pérdidas:		
Gastos de explotación	893.710.92	893.710.9[illegible]
		9.623.284.1[illegible]
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	35.000.—	35.000.—
		9.658.284.17
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1.000.000.—	
b) Fondo de renovación	2.309.459.12	
c) Reserva legal	6.593.34	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	8.000.—	
e) Reserva para deudores morosos y eventuales	28.159.59	3.352.212.05
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	396.511.53	
b) Obligaciones a pagar	309.794.48	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	
d) Intereses s| debentures ya vencidos	1.190.720.—	
e) Varios	120.838.60	4.812.773.71
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	197.590.84	197.590.84
IV Ganancias:		
Entrada de explotación	1.260.707.57	1.260.707.57
		9.623.284.1[illegible]
Cuentas de orden:		
Directorio - Acciones depositadas	35.000.—	35.000.—
		9.658.284.17

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7143-v.17 nov.

F. 167. — 491.

SOC. ANON. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Octubre del 1917
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 28 de Noviembre de 1917

Primera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Tercera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Abril de 1936
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 10 de Julio de 1936

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
" suscripto	" 4.000.000.—
" realizado	" 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1937

Segundo Trimestre

ACTIVO	Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	4.919.885.73	
b) Poblaciones	110.598.39	
c) Alambrados	123.426.83	
d) Muebles y útiles	25.168.34	
e) Aguadas y otras mejoras	140.682.53	5.319.761.82
II. Activo circulante:		
f) Haciendas	1.208.629.68	
g) Mercaderías	16.752.28	
h) Títulos	1.710.468.05	2.935.850.01
III. Activo disponible:		
i) Bancos	38.689.42	
k) Caja	6.342.77	45.032.19
IV. Activo exigible:		
l) Cuentas corrientes		346.870.88
V. Activo nominal:		
No existe.		
VI. Activo transitorio:		
No existe.		
VII Pérdidas del ejerc. corriente:		
m) Gastos generales e intereses	154.994.33	
n) Contr. imp. patentes	42.602.42	197.596.75
VIII Cuentas de orden:		
o) Acciones del Directorio	30.000.—	
p) Títulos en préstamo	742.000.—	772.000.—
		9.617.111.65
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	4.000.000.—	
b) Reserva legal	419.336.28	
c) Fondo de previsión	1.531.720.82	5.951.057.10
II. Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	339.798.90	
e) Debentures	1.798.431.19	
f) Reval. terreno Liniers	700.000.—	2.838.230.09
III. Pasivo transitorio:		
g) Arrendamientos y productos		4.287.24
IV Ganancias y pérdidas:		
h) Saldo del ejercicio anterior		31.537.22
V Cuentas de orden:		
i) Acciones en garantía	30.000.—	
k) Títulos por Cta. terceros	742.000.—	772.000.—
		9.617.111.65

E. Schmersow, director gerente. — Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7147-v.17 nov.

F. 160. — 753.

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 680
BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.º de Octubre de 1910

Capital autorizado	o$s.	2.000.000.—
,, suscripto	„	1.555.000.—
,, realizado	„	1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO			o$s.	m$n.
Activo fijo:		o|s.		
Inmuebles		1.652.084.74		
Maquinarias (incluyendo obras hidráulicas y costo del auto-vía usado en trabajos de inspección)		1.203.606.84		
Redes		2.473.434.64		
Muebles y enseres		36.439.74		
Utiles y herramientas		24.981.40		
Trabajos en curso de ejecución		9.102.68	5.400.250.04	
Activo circulante:		m$n.		
Almacenes		486.771.58		
Menos: Reservas para mermas		2.385.37		484.386.21
Activo disponible:				
Caja		2.330.40		
Bancos		157.552.95		159.883.35
Activo exigible:	m$n.			
Deudores en cuenta corriente	283.604.47			
Consumidores: m$n.				
Particulares . . 344.626.94				
Gobiernos ... 237.520.39				
Municipalidad . 1.843.684.90	2.425.832.23	m$n.		
Obligaciones a cobrar	52.692.60			
	2.762.129.30			
Menos reservas	1.212.761.20	1.549.368.10		
Pago de multas bajo protesto y otros		222.218.41		
Fondos en manos del fideicomisario		160.12		1.771.746.63
Activo transitorio:				
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos		28.903.43		
Dividendos provisorios (6 o|o sobre acciones ordinarias)		212.045.45		240.948.88
Activo nominal:		o$s.		
Concesiones		251.116.27		
Menos: amortizado por el año 1936		4.803.87	246.312.40	
Pérdidas:				
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios				473.118.09
			5.646.562.44	3.130.083.16
Cuentas de orden:				
Conversión				9.299.005.60
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			50.000.—	
Depósitos en garantía de consumo		1.122.85		
Cupones de debentures no presentados al cobro		5.899.09		
Valores recibidos en garantía y varias cuentas		2.557.51		
Deudas municipales por intereses		488.034.31		497.613.76
			5.696.562.44	12.926.702.52

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado, 15.550 acciones de o$s, 100.— c|u.			1.555.000.—	
Reserva legal		m$n. 24.114.24		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.		2.089.602.28		2.113.716.52
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		470.577.04		
Obligaciones a pagar, con vencimiento al 1.º de septiembre de 1940		7.441.540.14		
Debentures 5 o|o primera hipoteca, con vencimiento 1.º de abril de 1945 (rescatables a 105 o|o), £ 76.400 -|- a la par .		875.127.28		8.787.244.46
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		57.070.22		
Provisión para indemnización personal - Ley 11.729		14.826.59		
Dividendos a pagar		29.14		71,925.95
[illegible]		m$n.		
Ganancias:				
Utilidad al 31 de diciembre de 1935		856.740.77		
Destinado ejercicio 1935:				
Al fondo de reserva legal .	7.833.95			
A los accionistas: dividendo 6 o|o sobre o$s. 1.555.000.—	212.045.45	219.879.40		
Saldo del ejercicio anterior		636.861.37		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		819.340.46		1.456.201.83
			1.555.000.—	12.429.088.76
Cuentas de orden:				
Conversión			4.091.562.44	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			50.000.—	
Depositantes en garantía de consumo ..		1.122.85		
Debenturistas por cupones no presentados al cobro		5.899.09		
Valores entregadso en garantía y varias cuentas		2.557.51		
Intereses sobre deuda municipal		488.034.31		497.613.76
			5.696.562.44	12.926.702.52

Ernesto Lix Klett, presidente. — Juan F. Linares, director. —
Buenos Aires, Enero 29 de 1937.

He cotejado el balance trimestral que antecede con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

A. M. Drysdale, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.º 7501-v.17 nov.

F. 175 — 1.622—

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.

Domicilio: Cangallo N.º 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:

975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u.	o$s.	4.914.000.—
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 o|s. c|u., 10 % acumulativo y con participación	»	4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

Correspondiente al 1er. Trimestre del 7.º Ejercicio

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Brothers (Lloyd's Agents) fechada 2 de Febrero de 1931, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones .		35.718.725.49	
Otro activo fijo, según tasación, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones:			
Inmuebles y sus accesorios		1.706.800.—	
Edificios y construcciones	689.744.19		
Menos: Amortización	197.107.75	492.636.44	
Muelles y varaderos	165.000.—		
Menos: Amortización	49.497.75	115.502.25	
Maquinarias	581.933.80		
Menos: Amortización	173.223.49	408.710.31	
Muebles y útiles	157.687.35		
Menos: Amortización	81.865.58	75.821.77	
Embarcaciones menores	136.857.25		
Menos: Amortización	62.671.48	74.185.77	
Automóviles y camiones	15.710.—		
Menos: Amortización	9.169.50	6.540.50	
Participaciones en empresas comerciales afiliadas:			
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., a su valor nominal, convertido al cambio a la par, menos suma transferida de la Reserva Especial		5.832.027.90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú		126.000.—	44.556.950.43
II. Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito	3.037.967.13		
Menos: Reserva	471.430.55	2.566.536.58	
Trabajos en ejecución		211.723.45	
Títulos diversos		11.077.10	2.789.337.13

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
III. Activo disponible:		
Caja	62.472.94	
Bancos en cuenta corriente	1.374.038.91	1.436.511.85
IV. Activo exigible:		
Deudores por fletes, etc., menos reserva	2.856.027.50	
Documentos a cobrar	14.196.68	2.870.224.18
V. Activo transitorio:		
Averías, accidentes y reclamos, menos reserva y adelantos para ejercicios futuros, operaciones pendientes, etc.	150.671.34	
Efectivo, para servicio de debentures, en poder de los fideicomisarios de los debenturistas y banqueros en Inglaterra: £ 62.210.14.1 convertido a 16.—	995.371.27	
Títulos depositados en garantía de operaciones fiscales	80.085.70	1.226.128.31
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización 658.454.94		
Menos: Amortización 616.603.03	41.851.91	
Gastos de conversión de debentures, incluso primas de rescate y de conversión, comisión bancaria, sellos y publicaciones e intereses sobre fondos prestados al efecto de rescatar los debentures no convertidos .. 2.225.287.88		
Menos: Suma amortizada 1.070.418.87	1.154.869.01	1.196.720.92
Explotación:		
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres, impuestos y otros gastos de administración		1.704.145.23
		55.780.018.05
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		6.872.73
		55.786.890.78

PASIVO	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una	11.168.181.82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una, 10 % acumulativo y con participación	11.168.181.82	22.336.363.64
Reserva especial		623.671.83
Fondo de renovación de la flota		5.630.561.86
Reserva legal		151.039.64
Cuentas de seguros:		
Provisto hasta el 31 de Marzo de 1937	1.080.000.—	
Menos: Débitos a la cuenta	716.783.57	363.216.43
		29.104.853.40
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	2.531.268.31	
Obligaciones a pagar	83.333.33	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.:		
Saldo en cuenta corriente 2.337.063.37		
Menos: Dividendo a recibir 107.400.—	2.229.663.37	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú:		
Saldo en cuenta corriente	88.027.60	
Debentures 5 ½ %, redimibles en 1964 o antes, con garantía hipotecaria sobre ciertos bienes de la Compañía, reforzada por una garantía flotante sobre el total del Activo: Valor nominal / Equivalente m|n. de c|l.		
£ 1.500.000 $ 17.181.818.18		
Menos: Títulos rescatados . . » 24.500 » 280.636.36		
Convertido a la par . . . . . £ 1.475.500 $ 16.901.181.82	16.901.181.82	
Proporción de los intereses sobre debentures que corresponde al período	211.038.67	22.044.513.10
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	114.523.27	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantado	195.711.60	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía y para leyes sociales	480.000.—	790.234.87
Explotación:		
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, etc., conservación de la flota, edificios, etc.	2.657.650.24	
Saldo del ejercicio anterior	1.182.766.44	3.840.416.68
		55.780.018.05
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		6.872.73
		55.786.890.78

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Luis Dodero, director. — Juan Geldart, contador. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7467-v.17 nov.

F. 5. — 1.181.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES

FLORIDA 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:

Capital autorizado, suscripto y realizado .... Oro Amer. 27.812.500.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina m$n. 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1937

ACTIVO	m$l.	TOTALES m$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	3928441 19	
Depositado en otros Bancos	920517 20	
Banco Central de la Rep. Arg.	21698252 55	26547210 94
Descuentos y efectos a cobrar		24893653 14
Adelantos		40747503 33
Deudores en gestión		1831171 31
Deudores hipotecarios		6226035 10
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el extranjero		14294521 46
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		1021468 73
Inmuebles		849881 57
Títulos en cartera		17408586 44
Valores diversos		
Muebles y útiles		191385 01
Cartas de crédito		391589 58
Gastos de iniciación (Sucursales)		60944 01
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos gles. sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios corresp. al ejercicio próximo		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1240599 93
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia		230911679 55
Depósitos de valores recibidos en caución		100096008 43
Emisión de cartas de crédito		2165893 29
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15898323 14
Documentos en garantía		2681461 06
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		30331768 32
		517789684 34

PASIVO	m$l.	TOTALES m$l.
Capital suscripto (o asig. a la Sucursal)		4710909 09
Reserva Ley N.° 12.156		149000 —
Fondos de reservas facultativas		36000 —
Fondos de jubil. y auxil. para empleados		
Depósitos:		
En cuentas corrientes y a la vista	47532753 33	
A plazo	16666660 54	
En c. de ahorros	50614929 73	
Diversos	3044898 53	117859242 13
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		195507 87
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		9346817 83
Corresponsales en el extranjero		1111073 25
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		146531 69
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		75566 36
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2073902 33
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		230911679 55
Depositantes de títulos en garantía		100096008 43
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		2165893 29
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15898323 14
Documentos en garantía		2681461 06
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		30331768 32
		517789684 34

Buenos Aires Mayo 14 de 1937.

G. A. Lanús, gerente. — H. J. Wiltshire, subgerente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo** [illegible], Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7930-v.15 nov.

666.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Administración y Fábrica: Patricios 1053 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 6 de Febrero de 1885

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 24 de Abril de 1885

Capital suscripto	o$s.	8.300.000.—
Capital autorizado:		
Acciones ordinarias	o$s.	6.000.000.—
Acciones preferidas	„	6.000.000.—
Capital emitido:		
Acciones ordinarias	„	4.300.000.—
Acciones preferidas	„	4.000.000.—
Capital integrado:		
Acciones ordinarias	„	4.300.000.—
Acciones preferidas	„	4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el [illegible] de Marzo de 1937

ACTIVO	PARCIALES c$l.	PARCIALES c$l.	TOTALES c$l.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Inversiones hasta 31|12|36	7.729.734.95		
Amortizaciones	853.908.22	6.875.826.73	
Máquinas y accesorios:			
Inversiones hasta 31|12|36	13.638.205.19		
Amortizaciones	5.954.584.63	7.683.620.56	
Muebles y útiles:			
Inversiones hasta 31|12|36	696.535.34		
Amortizaciones	483.323.18	213.212.16	
Accesorios de negocios:			
Inversiones hasta 31|12|36	172.082.57		
Amortizaciones	129.242.37	42.840.20	
Vehículos y enseres:			
Inversiones hasta 31|12|36	418.627.16		
Amortizaciones	309.798.04	108.829.12	
Participaciones en empresas comerciales		1.259.497.54	
Máquinas y accesorios en tránsito		8.534.39	
Construcciones y otras obras en curso		39.935.50	16.232.296.20
II Activo circulante:			
Materiales, mercaderías, etc., al precio de costo o menos, según inventarios practicados y avaluados por la Administración		9.281.373.26	
Diversos títulos		913.378.64	10.194.751.9
III Activo disponible:			
Caja		47.417.10	
Bancos en cuenta corriente		1.094.593.44	
Giros		26.977.01	1.168.987.5
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente (deducidas las reservas para descuentos y bonificaciones a conceder)		3.617.344.36	
Deudores morosos (saldo considerado cobrable)		28.506.42	
		3.645.850.78	
Documentos a cobrar		241.262.01	
		3.887.112.79	
Menos: Reserva para quebrantos futuros		805.604.68	
		3.081.508.11	
Dividendos a cobrar		1.124.64	
Depósitos en garantía		44.846.75	3.127.479.50
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		365.190.92	
Impuestos a los réditos a retener		88.901.44	
Dividendo provisional		636.363.64	1.090.456.—
VI Activo nominal:			
No existe.			
			31.813.971.15
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		79.545.45	
Máquinas arrendadas o en consignación		185.122.71	
Acciones de terceros en garantía		20.000.—	
Títulos en custodia		21.590.91	
Valores al cobro		49.636.38	355.895.45
			32.169.866.60
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto: $ 8.300.000 oro sellado		18.863.636.35	
Reserva legal		1.000.000.—	
Reserva especial		1.800.000.—	
Reserva de previsión		650.000.—	
Premio sobre emisión de acciones		1.022.727.27	23.336.363.62
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		2.153.158.94	
Depósitos de terceros (con goce de intereses)		887.642.01	3.040.800.95
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar y contingencias		1.608.984.19	
Impuesto a los réditos a pagar		21.797.37	
Dividendos a pagar		318.539.94	1.949.321.50
Ganancias:			
Saldo ejercicio 1935		953.623.31	
Ganancias ejercicio 1936		2.533.861.77	3.487.485.08
			31.813.971.15

PASIVO	Parcial c$l.	Totales c$l.
Cuentas de orden:		
Directorio (Depósito de acciones en garantía)	79.545.45	
Arrendantes o consignatarios de máquinas	185.122.71	
Depositantes de acciones en garantía	20.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	21.590.91	
Remitentes de valores al cobro	49.636.38	355.895.45
		32.169.866.60

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios	124.434.90	
Máquinas y accesorios	873.227.96	
Muebles y útiles	61.349.76	
Accesorios de negocios	14.737.24	
Vehículos y enseres	98.505.19	1.172.255.05
Gastos de Administración:		
Remuneración personal administrativo, participaciones, servicios sociales, donaciones, gastos de viajes, gastos judiciales, honorarios, etc.		1.755.893.30
Intereses		69.692.88
Patentes e impuestos		443.380.40
Utilidad del año	2.533.861.77	
Saldo del año anterior	953.623.31	3.487.485.08
		6.928.706.71
HABER		
Saldo anterior		953.623.31
Explotación mercaderías		5.854.379.44
Intereses y dividendos		120.688.05
Dividendos prescriptos s| Art. 36 de los Estatutos		15.91
		6.928.706.71

R. Fraser, presidente. — E. Gibson, secretario. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7917-v.15 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Vendí mi despensa comestibles por menor, sita Rojas 753, puestos 41|42, a **Miguel Jakimowicz.** Reclamos Cerrito 466, escritorio 34, piso 3, donde constituímos domicilio. — Vendedor: **Jesús Campos.**

e.10 nov.-N.°7977-v.16 nov.

Alvaro Outerelo: Chocolatería - bar - restaurant, Salta 89, remataré **el 16 de Noviembre,** a las 15 horas, orden señores **Manuel Canal** y **Gregorio Núñez.** Otros informes, mis oficinas: Rivadavia 714.

e.10 nov.-N.° 7973-v.16 nov.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa vendió a **Pérez y González,** restaurant, calle Constitución 2299. — Vendedor: **Rosario Juan Stefano,** ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley a mi oficina.

e.10 nov.-N.° 7972-v.16 nov.

Al comercio: Se hace saber que la Sociedad **Durán y García,** con sede en la calle Espinosa 2649, y cuyos únicos componentes son los señores Julio García Viguera y José Durán, procederá a su disolución total, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el último nombrado. — Reclamos: Escribanía Mario F. Asconchilo, Avda. de Mayo 953, piso 1.°

Noviembre 6 de 1937.

e.10 nov.-N.° 7989-v.16 nov.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. Libertad 0737, café y billares "Marzotto", Corrientes 826, propiedad de **Julián Vázquez,** domiciliado en el mismo, remataré sin base, al detalle, el 16 de Noviembre, a las 13 horas; comisión 10 o|o; seña 30 o|o.

e.9 nov.-N.° 7960-v.15 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Charcas número 3100 esquina Gallo. Vendedores: **Aurelio & Segismundo Cordero,** domicilio Paraná 335. Comprador: **Pedro Cristóbal Oural,** domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 9 Noviembre de 1937.

e.9 nov.-N.° 7912-v.15 nov.

Al comercio se hace saber que **Gustavo Mollajoli,** vende a **Bautista Bigliardi,** su negocio de fábrica de artículos de goma sito en las calles Empedrado 2346|48 y Nueva 2369|85. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Lavalle 1312. 5.° piso, dep. B.

e.9 nov.-N.° 7967-v.15 nov.

Se hace saber que ha sido concertada la venta del negocio de peluquería y cigarrería calle Lavalle 1250, "Los Tribunales". — Comprador: **Manuel Nieto Delgado.** — Vendedor: **Justo Neira.** — Escribano: Eduardo Durán. Uruguay 412.

e.10 nov.-N.° 7916-v.16 nov.

Domingo Vaccaro, domiciliado calle Chiclana N.° 3554. Avisa que ha vendido a **Ramón Barros,** la parte que tenía con éste, en el negocio de despensa, calle Somellera N.° 999, esquina Tilcara N.° 2194, haciéndose cargo del activo y pasivo, el comprador Ramón Barros, domiciliado Somellera N.° 986 al 1000. — Reclamaciones interponerlas en término legal.

e.12 nov.-N.° 8014-v.17 nov.

Avisa **José V. Martínez** y **A. Manera,** que venden su negocio de restaurant Avenida La Plata N.° 1156, a **M. Vila.** — Reclamos de ley en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 nov.-N.° 7996-v.16 nov.

José A. Rossi y Olivero, oficinas Ayacucho 219, Unión Telefónica 47-7780-2355, aserradero con todas sus maquinarias y demás existencias, venderemos en remate o particularmente, Aristóbulo del Valle 1018, por orden de su dueño señor **Manuel M. Campos**; a los efectos de Ley 11.867, atenderemos reclamaciones en nuestras oficinas. La venta en remate público, se fijará en breve; aceptamos ofertas particulares, en block o detalladamente. José A. Rossi y Olivero, Ayacucho 219, U. T. 47-7780 y 2355.

e.9 nov.-N.° 7961-v.15 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, el señor **José Reimúndez** vende al señor **José Sangiao**, su parte en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Obligado N.° 2501|15 esquina a la de Monroe, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el comprador. Reclamaciones en término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

e.10 nov.-N.° 7983-v.16 nov.

Antonio José Suárez, vende a **Aurelio Nicolás Cardaropoli**, el negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle Santa Fe N.° 4920, constituyendo ambos domicilio en el mismo. — Escritura el escribano Pedro A. Lartigau, domiciliado Uruguay N.° 412.

e.9 nov.-N.° 7962-v.15 nov.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Adelina Isabel Funes**, venderá a **Adolfo Rudaeff**, domiciliado Emilio Mitre 1382, su negocio de farmacia, ubicado en la calle San Salvador 5899, domicilio de la vendedora. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.12 nov.-N.° 8011-A-v.17 nov.

José Mata, avisa que **Heliodoro Lorences y José Feito**, venden restaurant Caseros 1075, su domicilio a **Marcelino L. Yza**, domiciliado Jujuy 386. — Reclamos mis oficinas Jujuy 392. T.: 45-1943.

e.12 nov.-N.° 8013-v.17 nov.

A Gandulfo, Moreno 1225, avisa que **Antonio Pérez**, vende una parte mitad su negocio restaurant Pedro Mendoza 1993, a **Santos Caccicila**. — Ambos domiciliados mismo negocio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

e.12 nov.-N.° 8015-v.17 nov.

Clemente Gaya, avisa que vende a **Melchor Salom**, su negocio de restaurant y anexos calle C. Calvo 3501 esq. Maza. — Reclamos de ley y domicilio contratantes en el mismo negocio.

e.12 nov.-N.° 8018-v.17 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido en Leandro N. Alem 2094|100 esquina Rodríguez Peña. Vendedor: **Casimiro Abad**, domicilio Paraná 335.

Compradores: **Fernas & Compañía**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 9 noviembre 1937.

e.9 nov.-N.° 7913-v.15 nov.

(1) A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que la señora **Fanny Faynbeib** vende al señor **Santiago Piana** su despensa de comestibles Luis Viale 754, domiciliados ambos. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.9 nov.-N.° 7782-v.15 nov.

(1) Al comercio: **Elías Blanco**, vende su parte mitad negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito Olavarría 215, su domicilio, a **José Mosquera Piñeiro**, domiciliado Humberto I 1741. Reclamos dentro término de ley.

e.5 nov.-N.° 7868-v.10 nov.

e.12 nov.-N.° 7868-v.17 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa J. C. López, balanceador y martillero público, oficinas Montevideo 24, U. T. 38-0310, que con su intervención el señor **Antonio González** vende su café y billares, Salcedo 3438, al señor **Pedro T. Ferrari**, domiciliado en el negocio, el vendedor, Montevideo 24. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.9 nov.-N.° 7914-v.15 nov.

José Mata, avisa que **Ricardo Cazzulino** vende su restaurant Giribone 301, su domicilio, a **Juan Bautista Bonanni**, domiciliado Canning 2038. Reclamos en mis oficinas, Jujuy 392, T. 45-1943.

e.10 nov.-N.° 7978-v.16 nov.

Se hace saber que por expiración del término del contrato social, se ha disuelto la firma **Seco, Zabala & Compañía**, con negocio en la calle Córdoba 1801, esquina a la de Callao 820, tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Felipe Seco Frade y Marcelino Zabala, retirándose el señor Juan Ruiz; todo según escritura del cuatro de noviembre de 1937, ante el escribano don Armando Bergalli, Diagonal Sáenz Peña 825. donde podrán hacerse los reclamos de ley.

e.10 nov.-N.° 7971-v.16 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Serrano N.° 1102 esquina a la de Jufré. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Aquilino Carbajosa**. Comprador: **Aurelio Gutiérrez**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

e.10 nov.-N.° 7982-v.16 nov.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194 U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Chile N.° 933. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Luis Balicchi**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **José Mosteiro Amigo**, domiciliado en el mismo negocio.

Buenos Aires, 9|11|937.

e.9 nov.-N.° 7964-v.15 nov.

Se hace saber que don **Modesto Alvarez**, domiciliado en Tacuarí 126, vende a don **Manuel Alvarez**, domiciliado en Chacabuco 393, el negocio de hotel Chacabuco N.° 393, habiendo quedado sin efecto la promesa de venta al señor **Elías Loguercio**, anunciada anteriormente.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937.

e.10 nov.-N.° 7998-v.16 nov.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y martillero público, con oficinas calle Lima 550, que por su intermedio don **José García Platas** vende a don **Fermín Mayor** el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle Uspallata 2902 esquina Zavaleta 203; donde constituyen domicilio ambas partes. Reclamos término de ley.

e.10 nov.-N.° 7984-v.16 nov.

En cumplimiento de la Ley número 11.867, se hace saber que la sociedad **Arroyo Llano y Compañía**, con negocio de compra-venta de mercaderías generales y especialmente las de artículo de almacén o despensa y demás derivados y anexos al ramo, establecida en esta ciudad en la calle Alsina N.° 900 esquina Tacuarí Nros. 202 al 218, será disuelta y liquidada, retirándose los socios Francisco Arroyo y Miguel Iruzun, hoy su cesionario: tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Gregorio Llano. — Reclamaciones al escribano Horacio E. Rossi, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 825, piso 8.°, escritorio 80. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937.

e.10 nov.-N.° 7997-v.16 nov.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, avisa que **Manuel Nicieza**, vende a **José Campagnuci**, la despensa Indio 3575, domicilio de ambos. — Reclamos en mis oficinas.

e.13 nov.-N.° 8025-v.18 nov.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficinas Sarmiento 1663, que **Severino Barisone** y **Atilio Scappini**, venden a **Juan Barisone** el restaurant sito Cuenca 1984, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.13 nov.-N.° 8026-v.18 nov.

Don **Gabriel Ortiz**, domiciliado en San Juan 2087, vende a doña **Elena Abreu de Cosme**, domiciliada en Charcas 1577, su negocio de la parte de bombonería al detalle, ubicado en la calle San Juan 2087.

e.13 nov.-N.° 8027-v.18 nov.

Se avisa que **Francisco Isidoro Passaro** vende a **Francisco Zubreski** el hotel Majestic, ubicado en Posadas, calle Santa Fe y Tres de Febrero. — Reclamos por el término de ley, en la escribanía Solari Olmos, Colón 240, Posadas, Misiones.

e.13 nov.-N.° 8045-v.18 nov.

Por Victorino García, Rivadavia 2617 **Juan Rosendo Leiva** vende su panadería Cabildo N.° 4121, donde se domicilia, a **José Ríos y Mateo Lovecchio**, domiciliados Cabildo 2876. — Reclamaciones término ley.

e.13 nov.-N.° 8046-v.18 nov.

Hago saber que **Manuel Morales Graña**, vende a su consocio don **Cayetano Cocchi**, la panadería "La Nueva Retiro", Charcas 2058; ante el escribano Guillermo García Díaz, Diagonal Norte 628, donde atenderá reclamos.

e.13 nov.-N.° 8021-v.18 nov.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 183, avisan rematarán **el 18 del corriente mes**, a las 14 horas negocio despensa, calle Salcedo 4102, orden señor **Arturo Cernadas**. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.13 nov.-N.° 8042-v.18 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido Gaona 3165|67. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Manuel Alvarez Bao y Jacobo Guellin**, Gaona 3165. Compradorers: **Pedro Rueda Merino y Manuel Estevez**, Bartolomé Mitre 2258.

e.13 nov.-N.° 8033-v.18 nov.

Osvaldo Arcapala, martillero público ofic. Rivadavia 1727, avisa que **Antonio Tomás Barbaglia**, vende a **Arturo Atilio Roccatagliata**, el negocio bazar, librería, juguetería y cigarrería calle Caseros 2816, domicilio contratantes.

e.13 nov.-N.° 8052-v.18 nov.

Juan Regis, avisa que vende su negocio de café, despacho de vinos y cervezas, San Juan 2901, a **Renato y Roberto Taravello**. — Reclamaciones término ley. — Domicilio vendedor y compradores: San Juan 2901.

e.9 nov.-N.° 7953-v.15 nov.

A los efectos de la Ley 11.867, hácese saber que la Sociedad **Del Santo y Cía.**, de importación de relojería, sita en Piedras 333, será disuelta, retirándose el socio Carlos Del Santo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Alcides Emilio y Juan José Del Santo. — Reclamos en la Escribanía de Pedro S. Briones, calle 25 de Mayo número 267, donde se constituye domicilio.

e.9 nov.-N.° 7904-v.15 nov.

José Mata, avisa que **Augusto Ritte** vende su despacho de pan, Bolivia 70, su domicilio, a **Máximo González**, domiciliado Jujuy 392. Reclamos mis oficinas Jujuy 392, U. T. 45-1943.

e.9 nov.-N.° 7910-v.15 nov.

Enrique T. Faragasso, avisa al comercio que **Edelmiro González**, vende a **Casiano Gonzáles**, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle Tapalqué 6206. — Reclamos término de ley Bdo. de Irigoyen 17, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.13 nov.-N.° 8030-v.18 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio de despacho de pan y factura establecido José Pedro Varela 3308. Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Antonio Nieto**, José Pedro Varela 3308. Comprador: **Esteban Ivanec**, Bartolomé Mitre 2258.

e.13 nov.-N.° 8040-v.18 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor **Aquilino Rozas Coldeira**, vende su mitad parte del negocio de panadería mecánica establecido Larrazábal 1352 al señor **Rosendo López Mel**. Activo y pasivo del negocio a cargo de los señores Rosendo López Mel y José López y López. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 nov.-N.° 8034-v.18 nov.

Se avisa que **Luis Menocchio**, vende el comercio que tiene ubicado en su establecimiento de Puerto Menocchio, Departamento San Ignacio a la sociedad **Francisca H. Viuda de Panza e Hijos**. Reclamos en el término de ley en la Escribanía Solari Olmos, calle Colón 240, Posadas.

e.13 nov.-N.° 8044-v.18 nov.

Se hace saber que la **"Chemo-Técnica Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial"**, fué disuelta ante el escribano Leiguarda, el 8 del corriente mes, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, el socio **Jacobo Huberman Spritzman**, domiciliado: Esmeralda 247.

e.13 nov.-N.° 8024-v.18 nov.

Se hace saber por el término de cinco días, que los señores **Marcos** e **Isaac Balé**, han transferido el activo y pasivo de la casa de comercio que giraba con el rubro de "Marcos Balé y Hermano", en el ramo de tejidos al por mayor, sita en la calle Alsina N.° 1352, a la nueva sociedad "Marcos Balé y Hermanos", formada por los señores **Marcos, Isaac y Elías Balé**, con el mismo ramo y domicilio. Reclamos, escribano Armando E. Ungaro. Av. de Mayo 570.

e.13 nov.-N.° 8031-v.18 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Manuel Morán Alvarez** vende a sus socios señores **Manuel Alonso Feliz y Antolino Morán Alvarez**, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido Virgilio 370. Activo y pasivo del negocio, a cargo de los compradores. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 nov.-N.° 8041-v.18 nov.

A los efectos legales pertinentes, se hace saber que los señores **León Cohan, Oscar Cohan, Ramón Cohan** y doña **Catalina Cohan de Gluckmann**, constituirán sociedad comercial en comandita, aportando el primero el negocio de importación y venta de tejidos al por mayor, sito en la calle Corrientes N.° 2699, donde las partes fijan domicilio. — La escritura respectiva será otorgada por ante el escribano señor A. Schelemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.13 nov.-N.° 8048-v.18 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas la Intermediaria, vendí al señor **Eugenio Quintana**, domiciliado en 11 de septiembre N.° 2637, mi negocio de panadería mecánica sito en Blandengues N.° 4500. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **Aniceto Almaraz**, Cangallo 2170. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937
e.12 nov.-N.° 7920-v.17 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital calle Defensa N.° 1060. — Vendedor: **José Méndez**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Armando R. Travazo**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. Buenos Aires, 12 Noviembre de 1937.
e.12 nov.-N.° 7948-v.17 nov.

José Cuttica, Luisa Cuttica de Zappa, Victoria Cuttica de Peralta y Pedro José Natalio Cuttica, disuelven sociedad de hecho denominada "Casa Juan Cuttica", fábrica y venta de balanzas, adjudicándose los tres primeros el negocio Quirno 275 y al último el de Entre Ríos 174; domicilio respectivo, los indicados, escribano: Lucas J. López Cabanillas, Lavalle 1312.
e.12 nov.-N.° 8002-v.17 nov.

Avísase que **Antonio M. Bermudez**, vende negocio garage "San Pedrito" sito San Pedrito 257 al 259, a **Aurelian Herrero**, domiciliado en Tequendama 2883.
e.12 nov.-N.° 8004-v.17 nov.

Pedro E. Vesga avisa al comercio ha vendido su establecimiento de hospedaje de Paraná 224, a don **Enrique Cossi**. Reclamos de ley, en Paraná 224, domicilio contratantes, U. T. (35) 3241.
e.12 nov.-N.° 7922-v.17 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al Sr. **José López López** la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica sito Llavallol N.° 1965, donde constituyen domicilio vendedor y comprador, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio, el señor José López López. Vendedor: **Ramiro Iglesias**.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937
e.12 nov.-N.° 7921-v.17 nov.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, of. Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa al comercio que **Antonio Pereira y Santiago Fuente**, domiciliados Rivadavia 1414 venden a **Federico Ritacco**, el café Independencia 3632, domicilio comprador. Reclamos ley 11.867.
e.12 nov.-N.° 7933-v.17 nov.

Don **Manuel Borrelli**, vende a don **Eduardo Ruiz**, una parte mitad del despacho de bebidas calle Iriarte número 2290, el que forma parte del negocio de almacén de comestibles y bebidas de la calle Iriarte N.° 2300 esq. Goncalvez Díaz N.° 604, constituyéndose entre ambos una sociedad bajo el rubro "Borrelli y Ruiz", para la explotación de dicho negocio de despacho de bebidas.
e.12 nov.-N.° 8006-v.17 nov.

Arturo Ciotti, avisa que vende su comercio de confitería, panadería y anexos Cangallo 980, al señor **Jesús Cresno Valeiras**. — Domicilio vendedor: Córdoba 3901. — Domicilio comprador: Cangallo 980. — Reclamaciones término de ley.
e.9 nov.-N.° 7952-v.15 nov.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa que **José Suárez y Alfredo Hevia**, razón social "Suárez y Hevia", venden a **José Ulian**, la despensa Marcos Sastre 5199, domicilio de las partes.
e.9 nov.-N.° 7951-v.15 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención los señores **Jorge y Tomás Siri** (razón social Siri Hnos.), venden a los señores Mario Parodi y Rodolfo Corradi, su negocio de almacén de comestibles, despacho bebidas y restaurant, calle Triunvirato 1497|99 esquina Dorrego 805, domicilio de los contratantes.
e.9 nov.-N.° 7954-v.15 nov.

Se hace saber por cinco días que don José Burgués, ha transferido a la sociedad "**Burgués y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada**" el negocio de representación de automóviles Ford y accesorios, instalado en el pueblo de Machagay F. C. C. N. A. Gobernación del Chaco, haciéndose cargo del activo y pasivo el adquirente. Las partes contratantes fijan su domicilio para cualquier reclamación a los efectos correspondientes, en el negocio vendido, y en esta Escribanía de Colonia Benítez, Chaco.
e.9 nov.-N.° 7850-v.15 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **Jesús Quintans** vende a los señores **Venancio Martínez y Casiano Alonso** su despensa Luis Viale 3201, domiciliadas ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.9 nov.-N.° 7902-v.15 nov.

Se hace saber por cinco días que la sociedad colectiva **Burgués y Donnet**, ha transferido a la **Sociedad de Responsabilidad Limitada Burgués y Donnet**, el negocio de representación de automóviles Ford y accesorios, instalada en la ciudad de Resistencia, Chaco, haciéndose cargo del activo y pasivo la adquirente. Las partes contratantes fijan su domicilio para cualquier reclamación a los efectos correspondientes, en el negocio vendido, y en esta Escribanía de Colonia Benítez, Chaco.
Colonia Benítez, Octubre 27 de 1937.
e.9 nov.-N.° 7849-v.15 nov.

Nicolás Villa, transfiere a **Oscar Villa y Compañía**, negocio tienda "La Chaqueña", en Resistencia y Presidente de la Plaza, Chaco; y a **Cipriano Fernández y Compañía**, tienda "La Chaqueña", en Quitilipi, Chaco, pasivo a cargo adquirentes. — Reclamos Ley 11.867, ante Escribanía Lorenzo R. Piñero, López y Planes 126.
Resistencia, Chaco, Noviembre 8 de 1937.
e.9 nov.-N.° 7848-v.15 nov.

Antonio M. Rodríguez, despensa Avenida San Martín 4002, **el día 15 del corriente**, a las 14 horas, remataré por cuenta y orden de su dueño, **C. E. Simone**, este negocio.
e.9 nov.-N.° 7911-v.15 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor **Manuel Mouro Mourelle**, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en Garay N.° 4200. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **José Luis Lebeaud**, Garay 4200. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937.
e.12 nov.-N.° 7919-v.17 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **Luis Giacchino** vende al señor **Florencio Villafañe Ferreras**, su despensa Chile 2600, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.
e.9 nov.-N.° 7901-v.15 nov.

Enrique T. Faragasso, avisa al comercio que **Julián Domínguez**, vende a **José García**, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle Francisco Bilbao 3617. — Reclamos término de ley Bdo. de Irigoyen 17, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.13 nov.-N.° 8029-v.18 nov.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que los señores **José Manuel García Méndez y Rosa Bagaia**, venden el restaurant, vinos y cervezas, Independencia 2402, esquina Matheu, a los señores **Manuel González y Julio Ogando**, todos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos de ley.
e.13 nov.-N.° 8050-v.18 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

F. I. N. C. A.
CONSTRUCCIONES Y ANEXOS
Sociedad Anónima

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local social Bartolomé Mitre 341 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del artículo 22 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea se debe depositar en la sociedad las acciones o recibo bancario de las mismas con dos días de anticipación. — El Directorio.
e.12 nov.-N.° 7932-v.29 nov.

RADIOFUSORA ULTRA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 653, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y de los mandatos de los directores y el síndico.
2.° Aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
3.° Determinación del número de directores a elegirse.
4.° Elección de directores y síndico en reemplazo de quienes terminan sus mandatos.
5.° Nombramiento de los accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
e.12 nov.-N.° 8017-v.29 nov.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el 27 de noviembre próximo a las 15 horas, en Arenales 1326

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 20 y 21 de los estatutos.
2.° Elegir accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — El Directorio.
e.10 nov.-N.° 7975-v.27 nov.

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 24 de Noviembre 1937, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento capital y, en su caso modificación estatutos
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
e.4 nov.-N.° 7741-v.22 nov.

CIA. PASTORIL DE CAMARONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1937.
2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19, de los estatutos sociales. — El Directorio.
e.28 oct.-N.° 7667-v.16 nov.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 27 de noviembre, a las 16 horas, en Arenales 1326:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas ejercicio 1936-1937.
2.° Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — E. Directorio.
e.10 nov.-N.° 7975-v.27 nov.

SOMINAR
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima
Solís 227

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas en el local social de la calle Solís N.° 227, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Contrato para la gerencia de las propiedades mineras.
2.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombramiento de síndico.
5.° Inversión de fondos para equipar las minas.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos de la sociedad para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — El Directorio.
e.12 nov.-N.° 8012-v.29 nov.

MITJANS, COLOMBO & CIA.

S. A. Manufactura de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de noviembre de 1937, en el local de la sociedad, Malabia 452, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937, informe del síndico y destino que se dará a las utilidades.

2.° Elección de un director por el término de un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7591-v.16 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Noviembre de 1937, que se celebrará a las 9 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para [illegible] el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8037-v.29 nov.

MALTERIA Y CERVECERIA BELLA VISTA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Fijar los honorarios del síndico.

3.° Elección de un director por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

5.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito en Bancos, en nuestras oficinas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7734-v.15 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Noviembre de 1937, la que se celebrará a las 10 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8037-v.29 nov.

LA FINANCIERA S. A.

Primera Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social en un 50 o|o. facultando al directorio para efectuar el canje de las actuales acciones preferidas y ordinarias por otras similares y equivalentes al 50 o|o de su valor nominal.

2.° Reforma de los estatutos sociales.

3.° Autorizar al directorio para emitir debentures con garantía flotante o especial por un importe hasta $ 350.000 c|l., con el interés por el plazo y demás condiciones que el directorio convenga.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que para esta primera convocatoria el quórum será el requerido por el artículo 354 del Código de Comercio y que, de no obtenerse el mismo se llamará a segundas convocatorias, para la primera de las cuales el "quórum" será la mitad del capital suscripto, no obténiéndose el cual, se llamará a una nueva asamblea que se realizará con los accionistas que asistan, conforme a los Arts. 22 y siguientes de los estatutos.

Se previene a los Sres. accionistas que a los efectos a constituir la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.13 nov.-N.° 8028-v.30 nov.

PRODUCTOS MYRIAM

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 noviembre 1937, que celébrase a las 16 horas, en Terrero 770, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe síndico, correspondiente al ejercicio, 30 septiembre 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea. (Art. 35). — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8020-v.30 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8051-v.30 nov.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre 1937, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7724-v.18 nov.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 17 de noviembre próximo a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXVIII ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Ratificación de la reforma del contrato social de "Carabela", sociedad de responsabilidad limitada.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Casado Sastre, presidente.

e.30 oct.-N.° 7721-v.16 nov.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 23 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 31.° ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 32.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el 22 de noviembre de 1937, a las 16 horas. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7756-v.22 nov.

PIEDRARENA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores suplentes y síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8049-v.18 nov.

CERVECERIA DEL CHACO, S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre próximo a las 17 horas, en las oficinas de la misma, calle Carlos Pellegrini N.° 258, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, informe del síndico.

2.° Elección de los síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Resistencia, Octubre de 1937. — El Presidente.

e.9 nov.-N.° 7957-v.18 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 27 de noviembre, a las 10 en Callao 1570, con esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo segundo.

2.° Utilidades y propuestas del dividendo a repartir.

3.° Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.10 nov.-N.° 7992-v.26 nov.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Corrientes 4002

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día 30 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del proyecto de convenio a celebrarse con los debenturistas, en cumplimiento de lo resuelto por la asamblea de tenedores de obligaciones celebrada en Londres, el 27 de agosto de 1937.

2.° Autorización al señor presidente en nombre de los accionistas y al director señor F. O. Cartwright en nombre de la compañía, para que suscriban el documento de conformidad.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8009-v.29 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre 1937, a las 16 horas, en el local, Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas Inventario e informe del síndico.

2.° Remuneración a los directores y síndicos.

3.° Elección de directores, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7784-v.20 nov.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"

Asociación civil con personería jurídica, acordada por decreto de fecha 11 de diciembre de 1925, del Poder Ejecutivo Nacional.

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 30 y 33 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local de la Academia mencionada, calle Nicasio Oroño N.° 1466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance presentados por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio 1936|37.

2.° Elección de 6 directores de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 9 y 15 de los estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Herminio F. Fossa, presidente. — Ruperto B. Giménez, secretario.

e. 8 nov. N.° 7838 v. 17 nov.

Mc HARDY BROWN Cia. Ltda. S. A.

Maipú 240 — Buenos Aires
U. T. 35 Libertad 0677

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240, Buenos Aires el día lunes 29 de noviembre de 1937, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937 y su aprobación.

2.° Elección de siete directores por el término de dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.8 nov.-N.° 7841 v.29 nov.

C. A. F. I.
COMPAÑIA ARGENTINA FINANCIERA E INDUSTRIAL S. A.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña esquina San Martín. — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria del 3 de Diciembre de 1937

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la Institución para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del cambio de denominación de la sociedad.

2.° Ratificación de las gestiones de los señores directores y síndico, durante el período comprendido entre el 30 de junio de 1936 y el 28 de febrero de 1937.

3.° Declarar que el balance correspondiente al período comprendido entre el 30 de junio de 1935, el 29 de febrero de 1936, se halla incluído en el balance general al 28 de febrero de 1937, aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 de agosto de 1937.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

e.9 nov.-N.° 7905-v.26 nov.

NEOCOR

Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre a las 11 horas, en su local social, calle Florida 826, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Retribución al directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.9 nov.-N.° 7968-v.26 nov.

LAUSAT

Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de octubre de 1937, por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el 16 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Cevallos 1664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7778-v.15 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 11.30 horas en el local de la sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937.

2.° Destino de las utilidades que arroja el balance.

3.° Remuneración de los directores que ejercen funciones ejecutivas.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de noviembre de 1937 a las 11.30 horas. — El Directorio.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937.

e.8 nov.-N.° 7842-v.29 nov.

CAMPOMAR & SOULAS, S. A.

Alsina N.° 930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 14 horas, en su local social calle Alsina N.° 930, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes, por un año.

4.° Remuneración a los síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7827-v.27 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en las oficinas de esta compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12.° ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.

2.° Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 directores, 4 por dos años en reemplazo de los señores Carlos Enrique Dalozo, Gustavo C. Maraspín, José Francisco Bado y Serafín Gazzolo, que terminan su mandato y 1 por un año en reemplazo del señor Luis M Lauro, que falleció.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.6 nov.-N.° 7887-v.24 nov

DANIEL BASSI & CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1937. Remuneración al síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7817-v.22 nov.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Chile N.° 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 4896-v.24 nov.

BROMBERG y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre a|c. a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Modificación de los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 7.°, del estatuto social, en el sentido de convertir el capital oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal, ampliar el mismo y llenar determinados requisitos para la emisión de las series futuras.

4.° Elección del directorio.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7869-v.23 nov.

H. GOLDENBERG LDA. S A. DE IMP. Y EXPORTACION DE MERCADERIAS GENERALES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el 25 de noviembre de 1937, a las 15 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bmé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 7956-v.20 nov.

ANDERSON, CLAYTON & CO., S. A.

Comercial Algodonera Argentina

Convocase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las 9 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma a los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Vicepresidente.

e.29 oct.-N.° 7678-v.17 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondiente al décimo cuarto ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Pablo Masllorens, Miguel Campomar y Esteban Masllorens; de cuatro directores suplente, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conforme al artículo 44 de los estatutos.

Art. 40 de los estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada en esta plaza".

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Por el Directorio, Pablo Masllorens, presidente.

e.10 nov.-N.° 7985-v.27 nov.

LAS INVERNADAS

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1937, a las 15.30 horas en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7802-v.20 nov.

BANCO ISRAELITA DE CRÉDITO

Sociedad Anónima

Triunvirato 575 Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

En conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 inc. g y 32 de sus estatutos sociales, el H. Directorio del Banco Israelita de Crédito, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 del corriente a las 18 horas, en su local social, calle Triunvirato N.° 575, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la compra realizada (ad-referéndum), por el H. Directorio, del inmueble Triunvirato N.° 411 al 431, para su propia instalación.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Jacobo Slepian, presidente. — Mauricio Aizenberg, secretario.

e.9 nov.-N.° 7965-v.26 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la décima octava Asamblea Gral Ordinaria, citada para el día 29 de octubre, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad a a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1937, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo octavo Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de honorarios al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 33 de los Estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas. — Domingo Bacigalupo, secretario.

e.3 nov.-N.° 7797-v.15 nov.

GANADERA MATA GRANDE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de noviembre de 1937, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7923-v.29 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre a las 19 horas, en el local de la calle Diagonal R. S. Peña 636, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Ratificación de la operación Suipacha 1240.

4.° Fijación de emolumentos a los directores.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7929-v.29 nov.

MERCADO INTENDENTE BULLRICH

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre próximo a las 11 horas, en Cangallo 499, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Considerar la venta de inmuebles de la sociedad y a sus efectos conferir las autorizaciones correspondientes.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8007-v.23 nov.

S. I. A. M.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias

DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avda. de Mayo número 1302 el día 30 de noviembre de 1937, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración del mismo.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por los menos, de la fecha fijada para la asamblea. Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7940-v.29 nov.

CASA DE BAÑOS PALACIO ARADE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea General ordinaria del día 29 de noviembre de 1937, a las 18 horas en Suipacha 60 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7936-v.29 nov.

GRAFA

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganacias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 31 julio 1937.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7934-v.29 nov.

LA INTEGRAL

Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre a las 19 horas en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio del año 1936/37.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8003-v.29 nov.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1937, a las 10,30 horas, en Florida 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7950-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SUD AMERICANA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 336, 2.° piso, el 26 de noviembre de 1937, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, en el local de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Se hace saber que tratándose de la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la asamblea se llevará a cabo con el número de accionistas que asista.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8001-v.23 nov.

COLONIAS Y ESTANCIAS EL RODEO

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14.° y 17.° de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los estatutos.

e.12 nov.-N.° 8002-v.23 nov.

CORPORACION SODERA ARGENTINA, S. A. LTDA.
Convocatoria de Asamblea

Buenos Aires, 26 de Octubre 1937.
De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca los señores accionistas de la Corporación Sodera Argentina, (Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas, S. A. Lda.), a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, Rivadavia 5626, el día 17 de noviembre próximo, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección por tres años de nueve directores titulares para formar el primer directorio de la corporación.
Elección por un año, de tres directores suplentes y de síndico y síndico suplente.
2.° Régimen de suscripción y transferencia de acciones.
3.° Fondo de rescate de acciones.
4.° Oficina de asuntos judiciales y administrativos.
5.° Publicidad.
6.° Contratos de suministro de envases.
7.° Préstamos. — p. Comisión Organizadora, Tomás Codagnone, secretario.

e.27 oct.-N.° 7645-v.15 nov.

LA FEDERAL
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 15 de septiembre de 1937.
2.° Retribución al administrador y síndico de la sociedad (Arts. 18 y 39 de los estatutos).
3.° Elección de cinco directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año y de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1937|38.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los estatutos sociales.
Otra: De acuerdo con la rebaja de capital resuelta por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre de 1936, se avisa a los señores accionistas que a partir del 1.° de noviembre próximo se procederá a resellar las acciones en la administración de la sociedad, calle Añasco 1541|45.

e.27 oct.-N.° 7649-v.15 nov.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES
Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de directores.
3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio

e.27 oct.-N.° 7641-v.15 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 16 de noviembre 1937, a las 18.30 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elegir tres directores y cinco suplentes.
3.° Elegir síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7853-v.16 nov.

FRANCIA - ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio terminado el 30 de septiembre ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Aumento del número de directores (Art. 9.° de los estatutos) y elección de los mismos.
5.° Elección de un director titular por dos años.
6.° Elección de dos directores suplentes por un año.
7.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
8.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7671-v.16 nov.

COMPAÑIAS DE TIERRAS DEL OESTE
EN LIQUIDACION
Bartolomé Mitre N.° 1178
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de noviembre corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre N.° 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Presidente.
Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.
Otra: Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.4 nov.-N.° 7855-v.16 nov.

LA PROGRESISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el martes 16 de noviembre a las 11 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores suplentes y síndicos.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 7691-v.15 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1937, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso I del Código de Comercio.
2.° — Elección de directores y síndicos.
3.° — Aprobación de remuneraciones.
4.° — Emisión de acciones.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7761-v.19 nov

S. A. Compañía Inmobiliaria LA CANDELARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.
Nota: Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 26 de los estatutos, que dice:
Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria, y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previo emplazamiento durante trece días en el Boletín Oficial, con transcripción de este artículo.
Buenos Aires, 1.° de Noviembre de 1937. — Enrique Duhau, presidente.

e.3 nov.-N.° 7807-v.18 nov

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Antes
WIEBECK, TURTL Y COMPIANI

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1937, a la hora 15, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de ...

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 7686-v.16 nov.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 9 de noviembre, se convoca por segunda vez para el día 24 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos al fijado para la asamblea.
La asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Secretario.

e.9 nov.-N.° 7969-v.20 nov.

CASA AMERICA
Soc. Anón. Comercial
Avenida de Mayo 959 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América, S. A. C., para el día sábado 27 de noviembre del corriente año, para las horas diez y seis, en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre de 1936 al 30 de septiembre de 1937.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Fijar el monto de la remuneración al síndico actuante, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.
4.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1937|38.
5.° Fijar remuneración mensual para el director actuante durante el ejercicio 1937|38.
6.° Elegir directores titular y suplente para el término de dos años en reemplazo de los señores José L. Stahlberg y Roberto L. Stahlberg, cuyo mandato termina.
7.° Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio 1937|38.
8.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Director, José L. Stahlberg.

e.9 nov.-N.° 7908-v.26 nov.

UNITAS
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de noviembre de 1937, a las 16.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, e informe del síndico.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7820-v.23 nov.

ELABORACION DEL CORCHO
E L C O R
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 31 de julio próximo pasado.
2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1938.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9 de los estatutos, cuya parte pertinente dice así: "Los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea".

e.10 nov.-N.° 7981-v.27 nov.

L A P A L A T I N A
Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7814-v.25 nov.

LA AURORA
(Sociedad Anónima)
Industrial, Comercial y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social Florida 229 (Escritorio 810), el día 29 de noviembre de 1937, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.
2.° Elección de dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Bancos de la plaza.

e.10 nov.-N.° 7979-v.27 nov.

SUDAMTEX
Sdad. Anón. Textil Sudamericana
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 567 el día 29 de noviembre de 1937, a las 11 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.
2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 7986-v.27 nov.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Asamblea Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 17 y 19 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se realizará con cualquier número de presentes, para el día 26 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calles Saladillo y Bragado, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937 e informe del síndico.
2.° Nombramiento de un presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes, por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, que deberán durar en el cargo un año.
4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente y el director general.

Se hace saber a los accionistas que para ejercitar sus derechos en dicha asamblea deberán depositar sus certificados y acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 7995-v.22 nov.

COMPAÑIA CALMER DE INMUEBLES
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el 30 de noviembre de 1937, a las 11 horas, calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937 y resoluciones relativas.
2.° Remuneración a los directores y síndico.
3.° Elección de cuatro directores por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 22 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7925-v.29 nov.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual para el día viernes 10 de diciembre de 1937, a las 21,15 horas, en el local social, calle Pino 3456, (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo primer ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1937
2.° Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año) y de cuatro vocales (por dos años), para reemplazar a los que han terminado su mandato.
3.° — Elección de tres socios, de entre los cuales se designarán por la comisión directiva los que deberán integrar la comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.
4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — H. Jeffrey Smith, Secretario Honorario.

e.10 nov.-N.° 7980-v.22 nov.

WELBERS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director, de dos directores suplentes, de síndico y de síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

e.10 nov.-N.° 7970 v.27 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
— Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria de Asamblea

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se realizará el 24 de noviembre corriente a las 18 horas, en Rivadavia 1138, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, por tres años.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Por tratarse de segunda convocatoria la asamblea será válida cualquiera sea el número de presentes y para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad dos días antes de la misma. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 7976-v.22 nov.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 22 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, en su calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación del número de directores.
4.° Elección de tres directores titulares por dos años.
5.° Elección de dos directores suplentes por un año.
6.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
7.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7720-v.18 nov.

A R G E N T I N A
Compañía General de Navegación, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Florida N.° 439, el día 24 de noviembre de 1937, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del directorio sobre la situación financiera de la sociedad y estado de la flota.
2.° Consideración de la propuesta del directorio de la disolución anticipada de la sociedad y del convenio con otra compañía ad-referéndum para llevar a la práctica la liquidación.

Se hace presente que de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio y el artículo 17.° de los estatutos, para tratar el segundo punto del orden del día, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7831-v.24 nov.

CANCHA DISTANTE
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7891-v.24 nov.

R E Y
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 23 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 7709-v.18 nov.

e.30 oct.-N.° 7736-v.18 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre próximo, a las 16.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio e informe del síndico.

2.° Modificación de los artículos 4.°, 5.° y 6.° del estatuto social en el sentido de convertir el capital oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal, ampliar el mismo y llenar determinados requisitos para la emisión de las series futuras.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del directorio.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7870-v.23 nov.

BONZO HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 26 de noviembre corriente a las 8,30 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio (primero de septiembre 1936 al 31 agosto 1937).

2.° Elección de directores, en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato; Titulares: señores Alejandro C. Bonzo, doctor Juan Tenconi y Vicente E. Domenella.

Suplentes señores doctor Edmundo Tenconi y Angel Bonzo.

3.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores: doctor Dívico A. Fürnkorn y Luis Bonzo que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Previénese a los accionistas lo establecido en el Art. 21 de los estatutos, referente al depósito de acciones en nuestras oficinas. — Alejandro C. Bonzo, Presidente.

e.5 nov.-N.° 7862-v.23 nov.

E. PALLAVICINI & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1937, a las 16.15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7821-v.23 nov.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A y B, para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, Corrientes 4002, el 24 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.

3.° Elección de directores.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

e.6 nov.-N.° 7898-v.24 nov.

INVERNADAS SAN SEBASTIAN
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16°. de los estatutos.

e.6 nov.-N.° 7900-v.18 nov.

LAGORIO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de noviembre de 1937, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Consideración de la renuncia del presidente, de su cargo de presidente y director, y designación de su reemplazante.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.5 nov.-N.° 7819-v.23 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local Corrientes número 222 (piso 16.°), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.

2.° Elección de un director titular por dos años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes. para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N. 7835-v.25 nov.

ADHEMAR LTDA.
Cangallo 901 esquina Suipacha

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1937, a las 14,30 horas en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 10°. ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Asignación de un porcentaje sobre las utilidades al director gerente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 7844-v.25 nov.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local social, calle Chile N.° 263, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes, de que se compondrá el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340, del Código de Comercio; y

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Chile N.° 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 16 de los estatutos).

Buenos Aires, 29 de octubre de 1937. — Juan B. Gaona (hijo), vicepresidente.

e.30 oct.-N.° 7711-v.18 nov.

PUMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 671, 4.° piso, para trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2.° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos vigentes, modificando los siguientes artículos: Artículo 4.°; artículo 9.°; artículo 10.°, inciso g; artículo 10.°, inciso k; artículo 12.°; artículo 15.°; artículo 16.°; artículo 17.°; artículo 23.°; artículo 25.°; artículo 26.°, inciso a; artículo 26.°, inciso e; artículo 32.°; artículo 33.°, y suprimiendo los incisos 3.° y 4.° del artículo 18.°

3.° Designación de uno o más accionistas para que tramite el aumento del capital autorizado y las modificaciones de los estatutos que se aprueben, facultándolos para aceptar las correcciones que les fueran impuestas y creyeran convenientes.

4.° Consideración de la propuesta presentada por el actual director único de la sociedad, en el sentido de aumentar los miembros del directorio en una proporción que responda a la importancia y cantidad de sus operaciones, y para tal caso, determinación del número de directores destinados a durar hasta la reunión de la próxima asamblea general ordinaria, elección de los mismos y designación del presidente.

5.° Determinación de la retribución fija de los miembros del directorio.

6.° Decidir sobre la suscripción e integración de cinco nuevas series de doscientas acciones de quinientos pesos cada una.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.5 nov.-N.° 7873-v.23 nov.

THE COOPER - STEWART ENGINEERRING CO.
(South America) S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de noviembre próximo, a las 10 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición de una propiedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7662-v.16 nov.

LA OXIGENA S. A.
Asamblea General del 27 de Noviembre de 1937

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 27 de noviembre de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elección de dos directores titulares y síndico (titular y suplente).

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — E. J. Cabaut, presidente.

e.6 nov.-N. 7884-v.27 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 21 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Talleres), a consumirse durante el año 1938. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Jefe de División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Jefe Sección Secretaría.

e.9 nov.-v.15 nov.

Fíjase el día 15 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1938 y verano 1938|39 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550. Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Jefe Sección Secretaría.

e.6 nov.-v.24 nov.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, útiles, máquinas de escribir y otros efectos para atender las necesidades de la Institución y servicio de buffet al personal, durante el año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, 1er. piso, el día jueves 2 de diciembre próximo, a las 16 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937. — La Administración (expediente 4294 - Sum. - 937).

e.3 nov.-v.15 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín Sanitario y sus suplementos, para el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo, a las diez (10) horas en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, 1er. piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente. — Secretario General.

e.13 nov.-v.18 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expedientes 29.761-C-1936 (M. I.). - - 16.881-D. A.-937 (D. G.).

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 8 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 32, Boca, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.8 nov.-v.22 nov.

Expte. 13.807-D. A|37

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucusal N.° 36, Parque Patricios, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso. Palacio de Correos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.10 nov. v.24 nov.

Expte. 9524 D. A.-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 12 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 28, Belgrano, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.12 nov.-v.26 nov.

Expte. 15.762-D.C.-35

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar desde el 12 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre ''Puerto San Julián'' y ''Puerto Deseado'' (Dto. 24.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 nov.-v.1.° dic.

Expte. 2002-D. 14°-1935

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier, Dto. 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14°, Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov. v.29 nov.

Expte. 19.172-D. C|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre ''Mercedes'' y ''San Gabriel'' (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°, Corrientes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov. v.29 nov.

Expte. 10.151-D. C|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre ''Puerto Madryn'' y ''Paso del Sapo'' (Dto. 23°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23°, Rawson.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov. v.25 nov.

Expte. 16.882-D. A-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 5 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la ''Sucursal N.° 12. Pueyrredón'' Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 nov.-v.-19 nov.

Expte. 19.021-D.A.-1936.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 9 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 31, Villa Urquiza, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Correo Central.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.9 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 10 de diciembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.9 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para Talleres Gráficos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 25 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.9 nov.-v.15 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, matafuegos, balanzas, artículos de limpieza, etc.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 oct.-v. 18 nov.

Expte. 15.655-DC|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina Lincoln (Dto. 3°.), Estafeta Lincoln y la estación ferroviaria local y distribución de encomiendas a domicilio en la localidad asiento de la depedencia citada en primer término.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 oct. v.17 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS, DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día veintiséis de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital, durante el año 1938, de los siguientes artículos: leña, pan, leche, café, artículos de chanchería, artículos de carnicería, almacén y comestibles, fideos, verduras, pescado, huevos, aves, manteca.

Por más datos, dirigirse a la Administración del mismo, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 27 de 1937. — La Dirección.

e.27 oct.-v.15 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 1.° de diciembre del año en curso, a las 15 horas, por la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear (Luján F. C. O.), por el término de seis meses contados desde el 1.° de enero de 1938. Informes: en la Secretaría de dicho Instituto o en Reconquista 269, Cap. Federal. — Las Inspectoras.

e.12 nov.-v.17 nov

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 23 de Noviembre de 1937 a las 15 horas, para contratar la prosecución de las obras que faltan ejecutar en los edificios de las escuelas Nros. 31 de Jardón, 34 de Realicó, 7 y 8 de Victorica, 9 de Telén y 154 de Trenel (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 18 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de papeles en blanco y artículos varios con destino a Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.30 oct.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 16 de noviembre de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de reparaciones generales del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e.28 oct.-v.15 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de noviembre próximo para contratar la provisión de armarios, bancos de carpintería, butacas-pupitres, escritorios y listones de madera para bancos con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.
Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.19 oct.-v.17 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública desde el 13 del corriente inclusive hasta el día 3 de diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, harinas y fideos y pescados, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1938. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 11). El acto se celebrará en el despacho de la Dirección del Hospital.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Contador.

e.12 nov.-v.3 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Enfermedades Infecciosas "JOSE PENNA"

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de noviembre de 1937, a las 14 horas, a efectos de adquirir aparato de microscopía y accesorios, materiales de laboratorio y cirugía. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 12). El acto se celebrará en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1937. — El Contador.

e.9 nov.-v.2 dic.

ESCUELA NORMAL DE VILLA DOLORES (CORDOBA)

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio con contrato por tres años con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.
El pliego de condiciones, la fecha de la licitación, así como cualquier otro dato de interés, puede ser solicitado en la Dirección de la Escuela premencionada, donde se realizará la licitación.
Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.19 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión de: drogas, útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras, frutas, leche, manteca, algodón y gasa hidrófila para el consumo de este Instituto, durante el 1er. semestre de 1938. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.6 nov.-v.13 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 11, para el día 9 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de espuelas para tropa, lona verde oliva, cinta de hilera, lanilla, muselina, tul para mosquiteros, hebillas, argollas y remaches, necesarios al Ejército durante el año 1938.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.
Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov. v.9 dic.

Llámase a licitación pública Nos. 8 y 9, para el día 25 de noviembre de 1937, a las 15 hs., por la provisión de botines, camisas, pecheras, brin, tricotas, servilletas, cepillos, brochas y cascos, necesarios al Ejército durante el año 1938.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 oct.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública número 10 para el día 2 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de enaguas, camisetas, pañuelos, corpiños, calcetines, medias, guantes, delantales, camisones, sombreritos, cuellos, tricotas, manteles, cubiertos, peines y vestidos para Huérfanos Militares y brin blanco, necesarios durante el año 1938.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.
Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.3 nov.-v.2 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 11 de diciembre de 1937:
"Capital Federal".
Hora: 11,00 — "Construcción edificio para la Biblioteca Nacional Militar Pública y el Museo de Armas de la Nación Público" en la sede social del Círculo Militar.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.
Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.12 nov.-v.26 nov.

Licitación pública para el día 29 de noviembre de 1937

"PASO DE LOS LIBRES"

(Corrientes)

Hora: 12.30. — "Construcción de una Cuadra para Tropa (Modelo 1934) y una caballeriza para 140 caballos", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11, de Caballería, en Paso de Los Libres (Corrientes). — (Presupuesto oficial: $ 193.535.38 m|nal).

CORDOBA

Hora 12.45. — "Obras de reconstrucción de las instalaciones eléctricas", del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4, de Artillería, en Córdoba. (Presupuesto oficial: $ 19.922.35 m|nal.).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 23 de noviembre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Octubre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.6 nov.-v. 16 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 14 diciembre 15 horas, ejecución obra "Sub-prefectura Monte Caseros" (Provincia de Corrientes).
Propuestas a Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado Federal Ciudad Corrientes, en día y hora indicados, en sobre cerrado, sellado y lacrado.
Informes, pliegos, consultas documentos, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, Capital.

e.6 nov.-v.16 nov.

Llámase licitación pública día 10 de diciembre 16,00 horas, ejecución obra "Depósito Alistamiento" (Oficina Ensayos y Obras complementarias) en la Base Naval Puerto Belgrano.
Propuestas a Dirección General Material, Bolívar 65 Capital y Juzgado Federal Bahía Blanca en día y hora indicados, en sobre cerrado, sellado y lacrado.
Informes, pliegos, consultas, documentos, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, Piso 4.°, Capital.

e. 8 nov. v. 17 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1937, por: Caños de conducción (pliego 4779) a las 15,30 horas; material eléctrico (4780) 16 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 nov.-v.17nov.

Lámase a licitación pública para el día 6 diciembre 1937, por: Aparatos de control (pliego 4791) a las 14 horas; caños de acero sin costura (4793) 15 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 nov.-v.16 nov.

Lámase a licitación pública para el día 6 diciembre 1937, por: Caños varios (pliego 4792) a las 14,30 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 nov.-v.27 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: cajones de álamo, desarmados (pliego 4746), a las 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 oct.-v.16 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 21.523 D-G-1937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 10.000 toneladas métricas de cal viva, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.13 nov.-v.30 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de El Tío a San Francisco (tratamiento bituminoso sobre la cañada Jeanmaire) $ 90.703.
Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1469-v.17 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 3. — Acceso Norte a Comodoro Rivadavia.
Ruta 3. — Acceso Sud a Comodoro Rivadavia.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.5 nov.-N.° 1481-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Tala en el límite interprovincial, $ 308.491.
Hasta el día 2 de diciembre, en los Juzgados Federales de Tucumán y Salta o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 nov.-N.° 1505-v.26 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Camino de Perrugorría, Km. 60, pesos 459.804.
Camino de Km. 60. límite con Entre Ríos, $ 252.137.
Camino de Perrugorría — Río Corrientes, pesos 61.571.
Puente sobre el arroyo Sarandí, pesos 77.856.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 23 de noviembre, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° 1473-v.17 nov.

Licitación pública de las obras del camino de La Lomita a Cancha Carreras, pesos 209.155.
Hasta el día 24 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° 4463-v.17 nov.

Licitación pública de las obras del camino de La Esperanza a Río Bote, pesos 245.125,20.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1495-v.23 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 40, Casa de Piedra a Pueblo Nacimiento, $ 235.508,45.
Ruta 277. — Empalme ruta 40 a La María, $ 353.203,30.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1476-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico y acceso, pesos 177.552.15.
Hasta el día 1.° de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 nov.-N.° 1510-v.24 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, acceso Sur a S. Juan, $ 134.589.
Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 4466-v.17 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Arrecifes a Salto y Chacabuco, $ 1.021.377.
Hasta el día 6 de diciembre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.13 nov.-N.° 1513-v.30 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 40. — El Maitén a Mayocco, pesos 468.278,80.
Ruta 40. — Mayocó, Esquel, pesos 205.019,45.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
e.5 nov.-N.° 1485-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y Puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 511.734.
Hasta el día 26 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 2 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.3 nov.-N.° 1502-v.20 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 272. — Paso Río Mayo a Frontera con Chile, $ 187.358.
Ruta 272. — Puente sobre los ríos Mayo y Chalia, $ 97.497.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Esquél o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 nov.-N.° 1490-v.23 nov.

Licitación pública para la adquisición de equipos mecánicos de trabajo, repuestos y materiales:
Noviembre 23, 14,30 horas, 1er. grupo, pesos 29.800, plazo breve de entrega.
Noviembre 30, 14,30 horas, 2do. grupo, pesos 160.000, C. I. F. Buenos Aires, con un plazo de entrega de 60 a 90 días.
Consultas en el Departamento de Conservación, Florida 835, Capital.
e.30 oct.-N.° 1471-v.18 nov.

INSPECCION GRAL. DE MAQUINAS Y MATERIALES

Llámase a licitación pública número 475 hasta el día 7 de diciembre de 1937, a las 14 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de bronce, mangueras, materiales para limpieza, útiles para alumbrado, lubrificantes, pinturas, cepillos, escobas, pinceles, maderas argentinas y extranjeras, cadenas de hierro, hierro tortuga, hierro en lingotes, cemento portland y materiales varios.
Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Lima y Moreno 10°. piso, previo pago de $ 12 en sellado nacional por el pliego completo o $ 2, por los pliegos correspondientes a cada grupo de materiales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e.10 nov. v.27 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 478 hasta el día 11 de diciembre de 1937, a las 10 horas, para la construcción de un muelle de hormigón armado para servicio de la nueva Escuela Naval en Río Santiago y contención de los terrenos a rellenarse para la instalación de la misma.
Las planillas y especificaciones técnicas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales Edificio M. O. P., Lima y Moreno 10.° piso, previo pago de $ 50 en sellado nacional.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e.12 nov.-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de diciembre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).
Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso), y en las de la VII Zona (Avda. 3 de Abril esquina H. Civiles, Corrientes), previo pago de la suma de ($ 35 m|n.) treinta y cinco pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes, gratuitamente.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.
e.2 nov.-v.19 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. Nros. O. C. 440|37. O. C. 1364|37.
Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
3 de diciembre de 1937. — Herrajes para coches (O. C. 440|37).
7 de diciembre de 1937. — Repuestos para locomotoras (manivelas derechas e izquierda). O. C. 1364|37.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú Nro. 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.10 nov. v.16 nov

Expte. O-C-1356|37
Llámase a licitación pública, para la provisión de maderas pino tea, pino oregón y pino blanco.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires el día 15 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado en cada uno. — La Administración.
e.13 nov.-v.30 nov.

Expte. O.C. 1.355|37.
Llámase a licitación pública para la provisión de maderas terciadas.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 9 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirarlos de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado en cada uno. — La Administración.
e.9 nov.-.20 nov.

Expte. N.° O. C-1358|37
Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles para las artes gráficas, cartulinas, cartón, paja, etc.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 10 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.8 nov.-v.25 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Juan María Gómez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 2972 - 936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
e.3 nov.-N.° 37 s|p.p.-v.15 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Feliciano Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos F. Gorosito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gervasio Gonza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. —El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lorenzo Reyes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Puracchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.
Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana C. de Greco**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Emilio Greco.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **Ana Francisca Alsina de Oliver**, por sí y sus hijas menores **Elva Clementina** y **Nélida Josefina Oliver**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Armando Oliver.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Soledad González Regalado de Torrens**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Remigio Andrés Torrens.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Margarita Botto de Benítez y María Esmeralda y Clorinda Benítez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Adolfo Benítez.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ida Spicacci de Arias**, por sí y sus hijos menores **Leonor Carmen, Oscar Amadeo, Lidia Lucía** y **Mario Héctor Arias**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Rogelio Arias.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carolina Picot de Salvadores** y **Elsa Elisa Maertens de Salvadores**, en su carácter de madre y viuda respectivamente, del ex empleado de la Caja de Ahorro Postal, don Arturo Antonio Salvadores.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cross**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Emilia Elena Fonanarrosa de López**, por sí y sus hijos menores **Dora Angélica Hermenegilda y Wenceslao López**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Wenceslao José López Laso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dionisia F. de Carlo**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Juan Carlo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 11.923, doña **María Jesús Vega de Seipel**, por sí y sus hijos menores **Héctor Ambrosio, María Elena, Matilde Lola, Delia María, Inés Angélica** y **Elvira Aurora Seipel**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José María Seipel.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Pura Lamela de Suárez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Gregorio Suárez.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María B. de Bargiela**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Guerra, don Francisco Bargiela.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Angélica D. de Delio**, por sí y sus hijos menores **Etelvina, Alberto** y **Norma Delio**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ciríaco Delio.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Isabel Luque de Giménez, Lía Rosa** y **María Angélica Giménez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Eleodoro Roberto Giménez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dolores Escobar de Aguilar** y **María Leocadia Aguilar**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Valentín Aguilar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Galfre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Basile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Insua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Iribarne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Catalina B. de Ceschel**, por sí y sus hijos menores **Elsa Roma, Alberto Luis e Hilda Esther Ceschel**, por sí **Sara Graciosa Ceschel**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Casa de Moneda, don Vicente H. Ceschel.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Rier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Espíndola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Juan Bautista Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia Demetrio de Placco**, en su carácter de madre del ex ordenanza de la Contaduría General de la Nación, don Luis Placco.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Vargas de Alfonso**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Roque Secundino Alfonso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Chamay o Chamaj**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jose Priore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos os que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo . Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Scarna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937 — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Damián Barros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Zubic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octudre 25 de 1937. — **El Secretario.**

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Baszún**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Pelszynsky** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lino Rosa Ahumada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Palomino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Thaczuck Afanasy**, que deben apersonarse al domicilio de la **misma**, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treintá días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Calvo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Borjas Salguero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Grillet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937 — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Héctor Lay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pragmacio José Nievas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 18 c-d, partida 288, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (Puerto Madryn), Sección II, fracción A, lote 6, partida 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción A, lote 22, chacra 21, partida 651, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 16 c-d, partida 284, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A, lote 14, Falucho, chacra 102, partida 2689, años 1930 y 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2350 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Heredia, lote 7, manzana H, partida 12.343, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción B, lote 3 chacra 30, partida 241, años 1930, 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2364 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 12, S. O., (1) partida 179, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2363 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|4 (2), partida 112^{50} años 1931 y 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2361 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, sección 7, fracción B, lote 19 pte., partida 2190, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2349 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 37, partida 757, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2354 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Villanueva**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Luis Doynel. — R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia y Talcahuano (Centro).

e.10 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7, fracción C., lote 12, VI parte chacra, partida 2299, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2365 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción C, lote 3 1|12 chacra 11, partida 351|62", año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2355 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Metileo, chacra 7, partida 3965, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedres.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2356 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 22, partida 830, años 1929|30|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2357 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (6), partida 171, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2367 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 5 b, partida 3353, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 374, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2369 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 22, chacra 96, partida 831, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2366 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. Municipio y Avenida General Paz, lote 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^6, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6191, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2217 s|p. p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2217 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alcides Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 oct.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 61 O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 337|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2167 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2167 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje Las Naciones, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.406, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, expediente N.° 6200, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2220 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Benito Nicomedes** y de don **Antonio Nicomedes**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2155 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 B, partida 152, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7057, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. del Municipio y Avenida Chicago, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 36.452, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6208, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2221 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 324|1937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2164 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 25 N. O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 333|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2165 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. del Municipio y Avenida General Paz, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^5, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6192, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2218 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2218 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Castro, lote 50, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.236, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 6184, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.29 dic.-N.° 2216 s|p.p.-v.17 ene.
e.29 dic.-N.° 2216 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 326|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2168 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2168 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 11|15, Sec. 14, frac. C. D., del Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 327|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2169 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2169 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 10, Sec. 23, frac. C. N. O., del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 323|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2170 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2170 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Isidoro Clerieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. Municipio, lote 4, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.605, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 6199, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2219 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Julia Dellepiane o Dellepiani**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2160 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble Avda. Cnel. Roca 5301| 5499, p|c. Fonrouge y Larrazábal pdo. 4402 p|c. a 5300, frac. 50 mts. de fondo, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de derechos de inspección de terrenos, año 1935, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial N.° 11.987), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2228 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 30 N., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 325|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2166 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2166 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Graña** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Maier Leivi Vogler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 oct.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José María García Quiroga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21 de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Saladillo entre San Pedro y Francisco Bilbao, parroquia 76, manzana 22, parcela 14 del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 6884, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2257 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín López (a) "El Andaluz"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2136 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin y Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — **Raúl de Iriondo, secretario.**

e.13 oct.-N.° 1997 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pirota de Bisaccia y Rosa Bisaccia** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Portal**, procesado por el delito de falsif. de instrumentos públicos y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 oct.-N.° 2150 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Lavergata**.

Buenos Aires, 2 Noviembre de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Ruiz, procesado** por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.880), **para que** dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 B, partida 126, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N° 7070, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 A, C, D, partida 125, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7071, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2190 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 A, partida 130, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7066, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2189 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Juez Civil Dr. Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Santiago Buscarello o Buscarelli.**

Buenos Aires, Septiembre 30 1937. — Horacio Wässerzug, secretario.

e.20 oct.-N.° 2102 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Severo Novoa, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 20, fracción D, lote 23, chacra 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2336 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del importe ubicado en la Circunscripción 15ª., calle San Blas, lote 12, manzana H, partida 8739, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926| 1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pintos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Eptein**, procesado por el delito de defraudación y quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937 — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20-b-c, partida 292, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, **Nafalda Rovris**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.10 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Portal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 nov.-N.° 2344 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de quince días, a **Antonio Provenzale**, para que comparezca a estar a derecho y a contestar el pedido de nulidad de Carta de Ciudadanía, formulado por el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

Mercedes, Octubre 27 de 1937. — Francisco F. Burgos, abogado-secretario.

e.10 nov.-N.° 2345 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.10 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mateo Giudici o Giudice**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.10 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Etelfredo M. Ferioni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en perjuicio de José Benito Scara, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre siete de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2132 s|p.p.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2133 s|p.p.-.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán (Juzgado Letrado N.° 1, secretaría Criminal y Correccional a cargo escribano Nacional don Raúl González Palau), se cita, llama y emplaza a **Rivero Nicolás o Pantaleón**, para que comparezca a prestar declaración en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado, calle Roca N.° 855.

e.20 oct.-N.° 2134 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Cosentino**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2135 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Galiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2127 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Paredes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2145 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cognete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2138 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Agapito Enrique Culla**.

Buenos Aires, veinticinco de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2103 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Borges Castro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 oct.-N.° 2137 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galino o Galindo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comperezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Lecot**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2128 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días desde la fecha de la publicación de este edicto a **Deonisio López**, clase 1919, matrícula 2.957.825, D. M. 46, para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2130 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Liberato Ortiz**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.° 421, año 1937, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (La Pampa).

e.20 oct.-N.° 2140 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gallardo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2139 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ernesto Lobo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2146 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Grinstein**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto e infracción art. 306 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2286 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Jesús José María Mosquera**.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Germana María Tanguy**.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2100 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Albino Juárez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2142 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días; a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2143 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Luis Fourcade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 11 de 1937. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.20 oct.-N.° 2129 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 19c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 904, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7225, año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2270 s|p.p.-20 nov.
e.5 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana María Rodríguez de Alfonsín**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.892), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Mijalevich**.

Buenos Aires, veintinno de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2101 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 1 b, partida 3343, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2351 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 13, chacra 18, partida 668, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2352 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 38, partida 758, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2353 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama, por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Teodelina Granado de González.**

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.10 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Augusto Rigollet.**

Buenos Aires, Octubre veintiséis de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.10 nov.-N.° 2306 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Eleodoro Roberto Giménez.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción A., lote 20 S. E., partida 66, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2383 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fraccion D., lote 13, chacra 36, partida 756, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2384 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, lote 18, fracción D., chacra 87, partida 1310⁹⁸, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2382 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lisardo Alonso,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Tristán Adrián Malbrán.**

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2158 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Schuster,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Casto Palacios,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2314 s.p|p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Jonte 5552, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 62.448, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 500, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2315 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19 doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 24.843|49¹⁰, 24.864|69, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 574, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Agosto de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2316 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19 doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Bárcena, lote 118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 24.146, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 597, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2317 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Indio, lote D, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 61.700, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 568, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2318 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Alvarez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 .... de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

10 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Salmeisto y José Bozic o Bocich,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.10 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Fernando Domingo Ruiz,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle San Blas, lote 11, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador, fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926|1929 y 1930|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2322 s|p.p.-v.27 nov.

José C. Miguens, Juez en lo Civil de la Capital, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa García de Bourganet o Bourgault.**

Buenos Aires, Octubre once de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.10 nov.-N.° 2385 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A. lote 7|8, 13|14 (2), partida 112^{57}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2378 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Tronador, lote 1, manzana 12, partida 14.669, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2327-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 9-a-d, partida 272, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 141, zona norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 336|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2161 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 a, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7058, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Galindo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre veintiocho de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre veintiocho de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 3.ª, fracción A., lote 17 Pte., partida 966^{1}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2380 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 35, partida 755, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2379 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severo Coronel o Antonio Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 5 (2), 10|11 resto, partida $292|3^{4}$, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó **a pedido del** Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2370 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote A y D, pte., partida 2196, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2371 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 8, chacra 114, partida 890, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2372 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 28 b., partida 3389, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2373 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Nte., partida 1920^{2}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2374 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, S., partida 1921^{1}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2375 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, N., partida 1921^{2}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2376 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14. (2), partida 112^{62}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2377 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Aníbal Cía o Cío.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
— **Francisco de las Carreras, secretario, p. a. s. A. Dinegro.**
e.13 oct.-N.° 2065 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Betere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937.
— Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).
e.20 oct.-N.° 2154 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos de la Garma**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937
— Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.13 oct.-N.° 1967 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 C, partida 128, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7068, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2192 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Barral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937.
— Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 oct.-N.° 2089 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 12-a-6, partida 276, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.10 nov.-N.° 2324 s|p.p.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 D, partida 150, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7059, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2195 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 D, partida 129, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7067, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2193 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, partida 133, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7063, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2194 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 A, B, partida 127, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7069, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2191 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 399 año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2359 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 21 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 911, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7192, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937.
— Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 905 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937.
— Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Luisa Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.3 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovic**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 8 a-d, partida 269, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.
e.10 nov.-N.° 2333 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pompey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don Tito Rizzoli.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937.
— Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.13 oct.-N.° 2078 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 oct.-N.° 2144 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Forlenza**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la causa "267|37 Julio Antonio S. y otros, infracción Art. 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.
e.3 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alois Holzer**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937.
— P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cristian Carlos Beckman.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.
— **Ubaldo Romero, secretario.**
e.3 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A., lote 17b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 856, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 6 vta. del expediente N.° 7201, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón González Fernández**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.882) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1993 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan José Duarte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937 — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Secc. 23, Frac. B., lote 17d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Simón Novato Fernández**, clase 1918, D. M. 46, matrícula número 2.956.836, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente en este Juzgado en el juicio que se le sigue por suponerlo infractor al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, por ante la secretaría autorizante, bajo los apercibimiento de ley de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Joaquín T. Bustamante. — Río Cuarto, Octubre 30 de 1937. —Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 nov.-N.° 2304 s|p.p.-9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Chiclana, lote 5, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 38.092, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6209, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2222 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Treinta y Tres, lote 30, manzana E, empadronado en el Registro la la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.747, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6211, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2223 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2223 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Franklin Melo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 352, año 1937, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 20 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 260, Santa Rosa (F. C. O.), Pampa Central.

e.27 oct.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schpilberg** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Polonsky** y **Ramón Angel Gallino**, procesados por estafa; **Manuela Nicolasa Sena**, por tentativa de estafa; **Amadeo Capitaneo**, por defraudación y **José Cordellini** y **Francisco Wera Homs**, por falso testimonio, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 oct.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Soto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2184 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mustafá Amado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Giménez Dávila**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2131 s|p.p.-v. 25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo F. Gómez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.27 oct.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Grill**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15|937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al ciudadano **Samuel Antonio Picciani**, clase 1918, matrícula 2.957.812, D. M 46, para que dentro de dicho término a contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 oct.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez en lo Civil doctor **Manuel Orús**, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bautista o Juan Bautista Mayaire**.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.27 oct.-N.° 2227 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Lautaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.20 oct.-N.° 2149 s|p.p.-v,25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Manuel Dosil Sánchez**, para que dentro del tercer día de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el sumario "Dosil Sánchez Manuel, Imp. Internos, 1831 1.° 1934", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente.

Secretaría, Octubre 19 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario.

e.27 oct.-N.° 2242 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Treinta y Tres, lote 31, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37.746 del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 6213, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2224 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2224 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Carbio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 oct.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Salomón Beck**, propietario del inmueble calle Paysandú e) Cucha Cucha y Maturín, parroquia 170, manzana 50, parcela 35 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial 14.211), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 oct.-N.° 2226 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pampa (Victorica) Sec. 23, Frac. B, lote 21 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 912 del año 1935. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7193, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2281 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Tancredi** y doña **Rosa Viola de Tancredi.**

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovich** y **Milano Savic** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. B, lote 12 d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Sud, partida 1920¹, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2381 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Henden Allen.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.27 oct.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Américo Pascarelli (a) Foxtrot**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Luis Doynel, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1966 s|p.p.-v.18 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Encarnación Silva**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declararada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Noguero.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — **Juan Carlos Delheye, secretario.**

e.16 oct.-N.° 7420-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin** y **Luis Dulcido,** acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1998 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Ruiz de Farmache**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.27 oct.-N.° 2159 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás Eduardo Burt,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Balaguer,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Juan Ignacio Candelario** o **Candelaria.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.3 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.9 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Beerkens** y a **Walter Hoyer,** procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Javier Arias Oesterheld,** procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.872, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.9 dic

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carolina Klein de Delorme.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.9 dic

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de doña **Emilia Ferrari.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Escudero de Molero.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.3 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.9 dic

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **N. García,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, veintinueve de Octubre de 1937. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.3 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza, a **Demetrio Crauchex,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2298 s|p.p.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Julio Gaudio,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan o Arturo Pardo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, sobre Lavalle.

e.3 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 17 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7199, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 903 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7189, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación a **Francisco Santos** o **Souza**, procesado por el delito que prevé el artículo 25 de la Ley N.° 11.386, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Capital Federal, Septiembre 16 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario

e.13 oct.-N.° 2084 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guner Silvas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.27 oct.-N.° 2212 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Juan Manuel Morales**, clase 1918, matrícula 2.957.846, D. M. 46, como infractor al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal y Secretaría autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Octubre 18 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 oct.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Pardo**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 oct.-N.° 2214 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 oct.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Stadek** o **Sladek**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 335|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937 — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2177 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2177 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, Pda. 1313|14, calle Tacuarí s|n. esquina Patagones 802|20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 7042, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2207 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 3666, calle Australia 1763|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7053 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2208 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don **José Inocencio Amato** y doña **María Luisa Mazzarella de Amato**.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.27 oct.-N.° 2209 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Verón Zubillaga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16|937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct. N.° 2210 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Liverpol Tejera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2261 s|p.p-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud del río San Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 330|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2171 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2171 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 31, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 332|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2172 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2172 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de la fracción 37, de la zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 331|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2173 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2173 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 82 ½ Sud zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 329|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2174 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2174 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 12 M, sección 14, fracción D, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 321|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2175 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2175 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios o poseedores del lote 147 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 334|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2176 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2176 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 b, partida 148, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7061 le ha iniciado ante su Juzgado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58, partida 147, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7062, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2203 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 c, partida 153, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7056, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2204 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1648[r], calle Aristóbulo del Valle 1635, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7055, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2205 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 4549, calle Universidad 1061|73, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7052, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2206 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Antonio Giardini** y don **Esteban Pascual Giardini**.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote 7, chacra 19, partida 2165, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2362 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Avenida de Los Incas, lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.10 nov.-N.° 2323 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II, lote 13-b-c, partida 279, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.10 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Crámer, entre Jaramillo y García del Río, parroquia 18, manzana 266, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2254 s|p.p.15 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Ortiz Enrique.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.27 oct.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1, fracción C., lote 8, chacra 136, partida 1082, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2358 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Purificación Torres**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de participación en estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.10 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, b, partida 131, por el término de quince días para que comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7065, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, Sección 3.ª, fracción A., lote 21 (N. E.) E. partida 974², año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2360 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini.**

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
e.13 oct.-N.° 1990 s|p.p.v.18 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Santiago Asad.**

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.13 oct.-N.° 2077 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30 doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 922, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7222, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Félix Albert Schwartzmann**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.885), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.?? oct.-N.° 1994 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 919, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2271 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 921, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente número 7223, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov. N.° 2272 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2272 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Basilio Cavagnaro.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.3 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Antonio Raggi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 oct.-N.° 2147 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Echazarreta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Maidana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 oct.-N.° 2066 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juez Federal de la Capital, doctor Jantus, se cita y emplaza a Ricardo Antelo, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante ese Juzgado por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, Septiembre 23|1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.20 oct.-N.° 2126 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C, lote 2ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 932, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Prudencio Fernández (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales, causa N.° 10.861, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1995 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. A, lote 15 c. empadronado en el registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo a partida N.° 849 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2278 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo de Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. A, lote 6 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B., lote 18d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 901, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente número 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2275 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Méndez y Elvira Pombo de Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Diego Melin** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 2077 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nemesio Martín Barra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 oct.-N.° 2099 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Andrés Sala**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.863), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Chiappori**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 1993 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 C, partida 132, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7064, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Manuel García y Luis C. Imbrogno**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 oct.-N.° 2083 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 127 O, Zona Norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, expediente 328|937, con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2163 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a José Farina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

[illegible] s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Padilla Frías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2148 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, Sec. 23, frac. C, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 320|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2162 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 c, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7060, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pablo Gallinares**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.27 oct.-N.° 2181 s|p.p.-v.2 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIMA, PINTO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada Lima, Pinto y Cía., solicitando la inscripción del siguiente contrato: Primer Testimonio. — Número Trescientos siete — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores Don Alberto Alves de Lima, domiciliado en la calle Tacuarí número mil quinientos cuarenta y dos; Don Carlos Pereira Pinto, domiciliado en la calle Tacuarí mil quinientos cuarenta y dos y Don Sady Pradel Ribeiro, con domicilio en la calle Suipacha número novecientos treinta y cinco todos de estado casados, de nacionalidad brasileños, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada entre los comparecientes para explotar el ramo de Comisiones y Representaciones, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se denominará «Lima, Pinto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que se dedicará a la explotación comercial de Representaciones, Comisiones, Consignaciones, Cuenta Propia e Intercambio de Productos del Exterior con la República Argentina. — La Sociedad podrá para su objeto adquirir toda clase de bienes raíces y transmitirlos mediante los precios, plazos, garantías, formalidades y demás condiciones; constituir hipotecas sobre bienes sociales por préstamos, ya sea con particulares, sociedades o Bancos, incluso el Hipotecario Nacional y el de la Nación Argentina y así mismo con tales personas contratar préstamos y demás contratos de obra, de servicio y de locación, adquirir derechos y acciones personales, conceder créditos, aceptar, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados, no siendo esta enumeración limitativa. — Segunda: El domicilio social se establece en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Tacuarí número mil quinientos cuarenta y dos. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de dos años a partir de la fecha de la signatura de este contrato, prorrogables automáticamente por sucesivos períodos de un año si dentro de los tres meses anteriores al vencimiento de cada período no manifestara alguno de los socios por escrito, su voluntad de liquidarla al terminar dicho período. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: Don Alberto Alves de Lima, Seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos; Don Carlos Pereira Pinto, Seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos y Don Sady Pradel Ribeiro, Seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, de cuyas sumas los dos primeros aportan la cantidad de Cinco mil pesos cada uno, debiendo los demás aportes integrarlos ambos dentro del plazo de un año, en cuotas no menores de cuatrocientos pesos cada una y a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran, y el capital del Señor Pradel Ribeiro será aportado por éste dentro del plazo de un año y medio en cuotas no menores de cuatrocientos pesos. — Toda suma de dinero que alguno de los socios aportara o prestara a la Sociedad, independiente del capital que debe integrar, devengará un interés del seis por ciento anual. — Quinto: La Administración de la Sociedad será ejercida por el socio Señor Sady Pradel Ribeiro, a quien se designa como Gerente, cuyo domicilio y nacionalidad han sido ya indicados, quien deberá desempeñar sus funciones con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos catorce, quince y diez y seis de la ley citada. — La fiscalización y contralor de la marcha y operaciones sociales estará a cargo de uno de los otros socios, quienes se turnarán mensualmente si lo creen conveniente, debiendo al finalizar cada período mensual, dar cuenta al otro socio del resultado de su gestión, a fin de que en reunión conjunta se tomen las decisiones que corresponda. Para toda operación que implique contraer derechos u obligaciones deberá hacerse conjuntamente por dos socios por lo menos. — El socio Gerente dedicará exclusivamente sus actividades a la atención del giro social. — Los demás socios prestarán su cooperación para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales en la medi-

da de sus posibilidades sin que ello obste para que ellos se dediquen a otras actividades ajenas al giro social. — Queda terminantemente prohibido emplear la firma social en negocios ajenos a los que constituyen el objeto de la Sociedad, ni comprometerla en fianzas ni garantías de obligaciones personales o de terceros. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse en cualquier momento, cuando dos de los socios lo requieran, anualmente se practicará un balance general de las existencias sociales y si hubiere utilidades ellas serán distribuídas en la siguiente forma: Cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal conforme al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo precepto establece, y el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. — Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en idéntica proporción. — Los balances serán aprobados por mayoría de los socios. — Octava: La liquidación de la Sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del cincuenta por ciento del capital social integrado. — b) A la expiración del plazo convenido. A los efectos de la liquidación que será llevada a cabo por el socio Gerente y otro de los socios, colocando al rubro social el aditamento: «en liquidación», se practicará un inventario especial y último a los efectos de la realización del activo y pasivo de la Sociedad. — El producido de la liquidación será distribuído en la forma indicada en este contrato, una vez d[illegible]dos todos los gastos del ejercicio, e[illegible] los socios, y finiquitada la liquidación la partición a hacerse comprenderá así mismo el fondo de reserva legal ya mencionado. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido designarán un representante de éste en la Sociedad con las mismas obligaciones y derechos hasta la expiración del plazo establecido. — En caso de incapacidad de alguno de los socios se procederá de idéntico modo. — Décima: Todas las deliberaciones referentes a la provisión o remoción del Gerente, designación de empleados a propuesta de este último y todo lo demás relacionado con la Sociedad, se tomarán en mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital conforme a lo dispuesto por el artículo diez y siete de la Ley materia de la presente y se requerirá unanimidad de votos para el caso de la cesión de la cuota de un socio a favor de un tercero o para la incorporación de herederos o legatarios conforme a lo dispuesto por el artículo doce de la nombrada Ley. — Undécima: La Sociedad no podrá dedicarse a otras actividades que las establecidas en la cláusula primera de este contrato, salvo la unanimidad de los votos de los socios requerida por el artículo diez y ocho de la citada Ley. — Duodécima: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo quince de la misma para asegurar el debido funcionamiento de la Sociedad, los socios resuelven publicar este contrato en el Boletín Oficial por el término que dicho precepto ordena y transcurrido ese plazo solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio con las formalidades de práctica y acreditando el depósito de las sumas obladas por los socios mediante las boletas respectivas del Banco de la Nación Argentina conforme lo que prescribe el apartado primero del artículo diez. — Décima tercera: Las diferencias que pudieren surgir entre los socios, respecto a la existencia de la Sociedad, división o liquidación y cualquier otra cuestión sobre la que no hubiere acuerdo, serán dirimidas por jueces árbitros amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, que nombrarán directamente los susodichos árbitros, cuyo fallo será inapelable. — Décima cuarta: De acuerdo con lo prescripto por el artículo veinte y cuatro de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — A los efectos de las gestiones pertinentes los socios encargan al Gerente Señor Sady Pradel Ribeiro, sirviéndole la presente cláusula de suficiente autorización que ha de invocar ante las autoridades competentes. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizada la Sociedad «Lima, Pinto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», comprometiéndose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída y ratificada firman conjuntamente con los testigos del acto, Don Federico Salgueiro y Don Antonio Defino, vecinos y hábiles, doy fe. — A. A. de Lima. — C. Pereira Pinto. — Sady Pradel Ribeiro. — Tgo.: F. Salgueiro. — Tgo.: A. Defino. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Victorica. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio quinientos veinticuatro del Registro ciento tres, a mi cargo. — Para la Sociedad «Lima, Pinto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números un millón doscientos setenta y tres mil quinientos ochenta y tres, un millón doscientos setenta y tres mil quinientos ochenta y cinco y un millón doscientos setenta y tres mil quinientos ochenta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Entre líneas «o». Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Ricardo Victorica.»

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Carlos María Godoy, secretario.

e.10 nov.-N.º 8000-v.16 nov.

S O A T A

Sociedad de Administraciones, Tasaciones e Inversiones de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barrotaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato social que a continuación se transcribe:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece la señorita Elvira Inés Mojoli, soltera de treinta y nueve años, domiciliada en la calle Bolívar doscientos veintiséis; don Enrique G. Lonwengard, casado en primeras nupcias, de cuarenta años, con domicilio en la calle Sarmiento trescientos veinte; y, el señor Raúl Carlos Monsegur, casado en segundas nupcias, de cuarenta y siete años, con domicilio en la Avenida Alvear cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, los tres vecinos de la Capital Federal, argentinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, y dijeron: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Que la Sociedad girará bajo la denominación de "Soata", Sociedad de Administraciones, Tasaciones e Inversiones, de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los representantes, agentes o sucursales que podrá establecer en cualquier parte de esta República y del extranjero. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de diez años, cuyo plazo podrá ser prorrogado por el voto unánime de los socios. — El plazo establecido empezará a contarse desde el treinta de Septiembre del corriente año. — Tercero: La Sociedad se dedicará por cuenta de terceros, al arriendo y subarriendo de campos, administración de muebles o inmuebles, inversiones y tasaciones, como también por cuenta propia se dedicará a la colonización en general, arriendo y subarriendo de campos, compra-venta de productos agrícolas disponibles o a plazos, consignaciones y comisiones en general. — La Sociedad podrá asimismo realizar y ejercer los siguientes actos y contratos: comprar, vender bienes mobiliarios e inmobiliarios, dar y tomar toda clase de bienes en locación, aun por un plazo mayor de seis años, tomar dinero prestado por Banco Hipotecario Nacional y de cualquier otro Banco Oficial o particular, sociedades anónimas o particulares, con o sin garantía real, afectando sus bienes con hipotecas en garantía de las operaciones que efectuare como también aceptar los gravámenes que reconozcan los bienes que adquiera; constituir, reconocer y transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias; efectuar operaciones financieras con los Gobiernos Nacional y Provinciales, Municipales o con empresas particulares; emitir, girar, endosar, aceptar y avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; celebrar contratos de construcción, de locación, incluso de servicios; gestionar toda clase de concesiones; constituir, funcionar, disolver y liquidar Sociedades; intervenir en Sociedades y Sindicatos o formarlos, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y demás documentos que sean necesarios, y en general, hacer toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras, mobiliarias o inmobiliarias, que tengan o no relación directa o indirecta con el objeto social siempre que sean destinadas a favorecer el desarrollo de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es taxativa, sino explicativa. — Cuarto: El Capital de la Sociedad, lo constituye la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de cinco mil pesos moneda legal cada una, distribuídas en tres series en la siguiente forma: Diez y ocho cuotas, que constituyen la Serie A, es el aporte de la Señorita Elvira Inés Mojoli, y seis cuotas que constituyen la Serie B, es el aporte del señor Enrique G. Lonwengard. — El aporte de estos socios es en especie, en pago de lo cual ceden y transfieren por este mismo acto a favor de la Sociedad, y el señor Monsegur acepta, los derechos y acciones que ambos socios tienen y les corresponde como consecuencia de la disolución social de la firma Mojoli y Compañía, otorgada con fecha de hoy ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Antonio López de Calatayud, por cuyo acto se adjudica a favor de la señorita Elvira Inés Mojoli, la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, y el señor Lowengard, la suma de treinta mil pesos de igual moneda, valor que las partes atribuyen y acepta igualmente el señor Monsegur y representados según las adjudicaciones aludidas, en la siguiente forma: a) Contrato de administración celebrado con fecha nueve de Enero del corriente año, con la sucesión de don José María de Nevares, correspondiente a diez mil noventa y siete hectáreas, que forman el Establecimiento "El Rosario", sito en el Partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires; b) El contrato de administración celebrado el diez y nueve de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, con los señores Sylla Juan y el socio señor Raúl Carlos Monsegur, correspondiente a cuatro mil cincuenta hectáreas que forman los establecimientos "La Luisa" y "La Abundancia", sitos en Timote, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires; y, c) Contrato de arrendamiento celebrado el veinte de Mayo del mismo año, con las últimas personas nombradas, de tres mil hectáreas, que forman parte del campo "La Blanqueada", sito en Eduardo Costa, Partido General Pinto, de la misma Provincia. — Se hace constar especialmente con referencia a los derechos que correspondan a la señorita Mojoli y el señor Lowengard, en el Contrato de Administración celebrado con los señores de Nevares, que dichos derechos se transfieren con efecto retroactivo al día doce de Enero próximo pasado, desde cuya fecha esta Sociedad de capital limitado, gozará de los beneficios de dicho contrato, como asimismo deberá soportar los gastos ocasionados con motivo de su explotación desde esa misma fecha. — Las seis cuotas restantes que corresponden a la Serie C, las suscribe el señor Raúl Carlos Monsegur, quien deberá integrarlas a medida que el giro de los negocios sociales lo requiera. — Quinto: La Dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios señores Lowengard y Monsegur, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social y actuarán como gerentes generales con las más amplias facultades, incluso la de conferir toda clase de poderes. — Para fijar la remuneración o resolver la remoción del o de los gerentes, se requerirá en la Asamblea mayoría de capital y votos. — Sexto: Todos los años, el treinta de Mayo y treinta de Noviembre, se practicará un balance semestral general. — Los balances generales semestrales, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea y una vez obtenida ésta, se podrán distribuir las utilidades líquidas que resulten de los mismos. — Séptimo: De las utilidades que corresponda distribuirse a las cuotas de las Series A y B, integradas en especie, se retendrá el veinte por ciento anual, hasta cubrir la suma de sesenta mil pesos moneda legal, o sea el cincuenta por ciento del valor de dichas cuotas. — Octavo: De las utilidades líquidas realizadas, se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva hasta cubrir por lo menos el quince por ciento del capital de la sociedad. — Del remanente la Asamblea podrá destinar la suma que considere conveniente para fondo de previsión y reservas especiales, para amortizaciones, desvalorizaciones, quebrantos, habilitaciones, y el resto será distribuído en la forma siguiente: cuarenta por ciento a las cuotas de la Serie A; treinta por ciento a las cuotas de la Serie B y el restante treinta por ciento, a las cuotas de la Serie C, aun cuando estas últimas no hayan sido totalmente integradas. — Las pérdidas se llevarán en cuenta a nuevo ejercicio y serán soportadas por los socios en la misma proporción, asignada a las utilidades. — Noveno: La Asamblea de los socios, se reunirá por lo menos dos veces por año, o sea, a los treinta días de practicados los balances semestrales, pudiendo los socios hacerse representar en las reuniones, por simple carta poder. — Las Asambleas se considerarán válidamente constituídas cuando esté representado por lo menos la mitad del capital y con la asistencia o representación de dos socios por lo menos. — La Asamblea tendrá la Dirección y fiscalización de las operaciones sociales, debiendo los gerentes dar cuenta detallada de las gestiones realizadas y de la marcha de los negocios sociales, y la misma será presidida por el socio que designe la mayoría. — Sus resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos. — Cada cuota de Capital, equivale a un voto. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos no podrán exigir la devolución del capital aportado por el socio fallecido, sino a la disolución de la Sociedad, salvo resolución contraria de la Asamblea de la misma Sociedad, la que deberá resolver asimismo acerca de la devolución del capital y|o la incorporación de tales herederos. — Undécimo: En caso de liquidación o disolución, la Asamblea designará la persona o personas que las practicarán y los honorarios que le correspondan. — Después de cancelado todo el pasivo y gastos de liquidación, el remanente será distribuído por partes iguales entre todas las cuotas de Capital. — Duodécimo: Las cuestiones que se suciten entre los socios y la Sociedad, por interpretación de este contrato, serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de actuar nombrarán por acuerdo entre ellos, un árbitro tercero para el caso de disidencia, y si este acuerdo previo no fuese posible, el nombramiento será efectuado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El cumplimiento de estas disposiciones y acatamiento del fallo que se pronuncia, será definitivo y obligatorio e inatacable; quien falte a este compromiso y acuda en recurso de cualquier índole ante la Justicia, pagará una multa de Diez mil pesos moneda legal, que deberá depositar previamente, a la orden del Juez que corresponda, para ser entregada a la otra parte. — Bajo las cláusulas precedentes, queda formalizado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que las partes se obligan a cumplir fielmente. — Así la otorgaron y previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos del acto, don Juan Carlos Moure y don Alfredo E. Roland, vecinos y hábiles, doy fe. — Elvira Mojoli. — Enrique Lowengard. — Raúl C. Monsegur. — Tgo.: J. C. Moure. — Tgo.: Alfredo E. Roland. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Carlos Calvete.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.10 nov.-N.º 7991-v.16 nov.

A. C. O. R. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barrotaveña, se hace saber por el término de 5 días, que se ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de la sociedad, que dice así:

Acta N.º 3. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y siete, reunidos todos los componentes de la firma **A. C. O. R. T., Soc. de Responsabilidad Limitada**, a los efectos de considerar la venta de treinta y cinco cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, que tiene en la sociedad el señor Arnoldo Goldenberg, venta que realiza a favor del socio señor Gerardo Goldenberg, por la suma de diez y siete mil quinientos pesos nacionales ($ 17.500 m|n.), importe que declara haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción. — Sometido el punto a discusión es aprobado por la unanimidad de los socios presentes, que representan la totalidad del capital social, autorizándose por unanimidad la venta solicitada. — En virtud de la misma, el capital del señor Gerardo Goldenberg, es dieciocho mil pesos nacionales,

o sean treinta y seis cuotas, y el del señor Arnoldo Goldenberg, se reduce a la suma de un mil pesos nacionales, o sean dos cuotas. — Por unanimidad se faculta a los gerentes para que realicen la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firman: A. Doldenberg. — W. J. Witte. — Carlos R. Corbetta. — N. D. Coltella. — G. Goldenberg.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.10 nov.-N.° 7994-v.16 nov.

ENNIS Y WILLIAMSON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y siete, entre los Señores Samuel Bevans Ennis, James Morrison Williamson, ambos nortcamericanos, mayores de edad, de estado casado, y Don Charles Waldron O'Reilly, inglés, mayor de edad, casado, por una parte, y los Señores William (Guillermo) Herman Krabbe, Douglas King, ambos de nacionalidad británica, casados y mayores de edad, Carlos Trevor Mold, soltero, argentino, mayor de edad, Archibald Ennis, inglés, mayor de edad, casado, y Noel Garnett Clarke, inglés, mayor de edad, soltero, por otra parte, los cinco últimos en su carácter de únicos socios de la Sociedad Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente:

Primero: Los Señores Ennis, Williamson y O'Reilly, únicos socios de la Sociedad Ennis y Williamson, Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en admitir en la Sociedad a los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, quienes aportarán a la misma, la suma de Cincuenta mil pesos m|n. en efectivo, o sea el valor de quinientas cuotas de cien pesos m|n. cada una, con lo cual elevan el monto del Capital de la Sociedad a Ciento cincuenta mil pesos m|n.

Segundo: Los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, conocen el contrato de Sociedad de Ennis y Williamson, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha diez de abril de mil novecientos treinta y cinco y el convenio de aumento de capital de fecha dieciséis de abril de mil novecientos treinta y siete y manifiestan su conformidad en que las condiciones de los mismos sigan rigiendo a la Sociedad, con las modificaciones a que se hará mención en el presente.

Tercero: Los Señores Krabbe, King, y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, aportarán su capital en la siguiente forma y en las siguientes condiciones:

a) Abonarán la suma de Veinte mil pesos m|n., en dinero efectivo, el dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

b) Abonarán en dinero efectivo el saldo de Treinta mil pesos m|n., el primero de diciembre de mil novecientos treinta y siete.

c) Los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, designarán una persona que asumirá sus deberes y obligaciones en la administración de la Sociedad y dedicará todas sus actividades a los negocios de la misma desde el primero de octubre de mil novecientos treinta y ocho, pero dicha fecha podrá ser postergada si por razones personales de dicho representante así le conviniera. — Sin embargo esta fecha podrá ser modificada por mutuo convenio entre las partes. — Una vez que el representante de los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, asuma sus deberes en la administración de la Sociedad, la administración estará a cargo de los Señores Samuel B. Ennis, James Morrison Williamson, Charles Waldron O'Reilly, y la persona designada por los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, (quien actuará en su nombre personal), indistintamente, en la forma dispuesta en la cláusula quinta del contrato de fecha diez de abril de mil novecientos treinta y cinco.

d) Una vez que el representante de los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, asuma sus deberes en la administración de la Sociedad, percibirá una remuneración mensual de seiscientos pesos m|n., en conformidad con la cláusula undécima del contrato de fecha diez de abril de mil novecientos treinta y cinco.

Cuarto: Los beneficios de la Sociedad, previa compensación de pérdidas sufridas en ejercicios anteriores, se repartirán en la siguiente forma: Previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento que ordena la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las sumas que los socios resuelvan destinar a un fondo de previsión o de otra naturaleza, se abonará a los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, el Veinticinco por ciento de los beneficios, y el saldo del Setenta y cinco por ciento, se distribuirá entre los demás socios, en proporción a las cuotas que posean en la Sociedad. — Los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, comenzarán a participar en los beneficios que se produzcan, a partir de la fecha en que hagan los aportes, y en proporción a esos aportes. — Las pérdidas que existieran al efectuarse la venta o la liquidación de la Sociedad, serán soportadas por los socios en proporción al número de cuotas que cada uno posea en la Sociedad.

Quinto: Queda convenido entre las partes, que los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, podrán en cualquier momento ceder sus cuotas a la persona que hayan designado como representante en la Sociedad en las condiciones del presente, que será interpretado en tal caso como si hubiese sido celebrado con el referido apoderado directamente, en lugar de los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sexto: Queda modificado el artículo diez del Contrato Social de fecha diez de abril de mil novecientos treinta y cinco, en la siguiente forma: "Décima. Si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera, los demás socios tendrán el privilegio de adquirir sus cuotas por el valor que éstas tengan, de acuerdo con el último balance y en proporción a las cuotas que cada uno de los socios interesados tenga en la Sociedad. — En caso de que ninguno de los socios deseare adquirir las cuotas del socio que se retira, éstas podrán ser cedidas a terceros, siempre que la mayoría de los socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital restante, estuvieren conformes con el propuesto adquirente.

Conformes las Partes, firman el presente, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmados: Samuel B. Ennis. — J. M. Williamson. — C. W. O'Reilly. — W. H. Krabbe. — D. King. — Carlos T. Mold. — A. Ennis. — N. G. Clarke.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.12 nov.-N.° 7931-v.17 nov.

ARENERA DEL OESTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arenera del Oeste", solicitando la inscripción del siguiente contrato de sociedad:

Folio 877. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que suscriben, comparecen don Roberto Reggiani, de treinta y nueve años, ingeniero y don Roberto Héctor Lanzone, de treinta años, comerciante, ambos domiciliados en calle Nazca mil seiscientos catorce, casados en primeras nupcias, argentinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resueltos a formar una Sociedad de las regladas por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la constituyen por este acto con arreglo a la misma, a las disposiciones que expresarán y subsidiariamente por el Código de Comercio vigente. — Primero: Queda constituída desde la fecha, una Sociedad dedicada, a la compra y venta de arena y materiales de construcción y a sus anexos, que girará bajo la denominación "Arenera del Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Ciudad y domicilio en calle Nazca mil seiscientos catorce, sin perjuicio de establecer sucursales o negocios dentro y fuera del país. — Segundo: La duración de la Sociedad, es de cinco años desde la fecha y su capital social de Veinticinco mil pesos nacionales, aportados ya: Quince mil pesos por el señor Reggiani, en maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y créditos inventariados en forma y valuados según el estado actual y de común acuerdo, entre todo ello los camiones marcas: "Saurer", motor setenta mil ochocientos seis, patente de la Capital, ciento diez y nueve mil setecientos catorce; "Republic", motor T. F., cuatro mil novecientos setenta y cuatro A, patente de la Capital ciento catorce mil ochocientos cuarenta y tres; "Chevrolet", motor dos millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos veinte, patente de la Capital, ciento ocho mil dos. — Una voiturette "Chevrolet", motor dos millones ciento treinta y seis mil novecientos sesenta y uno, patente de la Capital, veintitrés mil treinta y cinco y un acoplado marca "Ottonello", patente de la Capital, ciento veinticuatro mil setenta y dos, que le corresponden por disolución de la Sociedad "Reggiani y Compañía", otorgada el diez y seis de septiembre del corriente año, ante el Escribano don Séptimo A. N. Filippi, inscripta en el Registro de Comercio, el seis del corriente mes y año, bajo el número trescientos cuarenta y siete, al folio sesenta y seis, del Libro treinta y nueve, de Disolución de Sociedades. — El Señor Lanzone, aporta diez mil pesos nacionales, siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos nacionales, en el crédito activo contra su socio, como sucesor en el activo y pasivo de aquella disuelta Sociedad y dos mil ciento cincuenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos nacionales, en dinero efectivo, que aportará por mitad al inscribir este contrato y mitad al funcionar la Sociedad. — La Sociedad que se constituye, toma a su cargo el activo y pasivo del señor Reggiani, que líquido forma su capital y del inventario se agrega una copia. — La efectividad de los aportes constará en el libro de actas y el capital total se divide en cuotas de Un mil pesos. — Tercero: La Sociedad será dirigida y administrada conjuntamente por ambos socios, que quedan designados Gerentes, firmando siempre con la denominación social seguida por sus firmas particulares, en todos los actos y contratos con prohibición de hacerlo en fianzas o negocios particulares. — Podrán entre otras cosas, comprar y vender mercaderías, muebles, máquinas de trabajo, rodados e inmuebles y venderlos con o sin garantías reales y personales, prendarlos y gravarlos, contratar locaciones de bienes y de servicios, realizar operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina u otros oficiales o no, solicitar préstamos, descuentos, librar y endosar cheques, vales, pagarés y papeles de crédito, otorgar y firmar documentos y escrituras públicas o privadas. — Cuarto: Anualmente se practicarán Balances Generales y corresponderán a los socios las utilidades o las pérdidas, en setenta por ciento al señor Reggiani y treinta por ciento al señor Lanzone. — Aquéllos se harán a base de las existencias con los castigos que merecen por su estado o depreciación comercial, los negocios concluídos y lo invertido en los pendientes. — De las utilidades se tomará el cinco por ciento para reserva legal, hasta llegado el diez por ciento del capital social y se asentarán en el libro de actas, quedando aprobados cinco días después de notificados si no se observaran. — Quinto: Si falleciere o se incapacitare alguno de los socios, continuará los negocios sociales el otro, admitiendo sólo como observador a un representante del ausente, y realizará de inmediato un Balance General, pudiendo también abonar de inmediato el capital y utilidades que a ese entonces correspondieren al ausente, tomándose plazo hasta de un año. — Sexto: La liquidación de la Sociedad, sea en vigencia de este contrato o al concluir su duración, la realizarán los gerentes en conjunto, salvo el caso del artículo anterior, en que lo hará el otro. — Liquidado el activo, se abonará el pasivo y el saldo se repartirá de inmediato, en las proporciones de las utilidades pactadas. — Séptimo: Toda divergencia entre los socios y en cualquier tiempo, la resolverán amigables componedores, quienes antes de actuar, designarán un tercero que, llegado el caso, resolverá en última y definitiva instancia. — Bajo las condiciones establecidas, dan por concluído este contrato, que se obligan a cumplir y respetar lealmente. — Leída que fué a los comparecientes, se ratifican y así la otorgan y la firman, en presencia y con los testigos don Carlos Sardi y don Vicente Fernández Abelleyra, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Roberto Reggiani — R. Reggiani. — Roberto Héctor Lanzone. — R. H. Lanzone. Carlos Sardi. V. Fernández Abelleyra. Ante mí: Oscar M. Noriega. Hay un sello y una estampilla. — E. L. se — vale. — Concuerda con su matriz, que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio ochocientos setenta y siete del Registro noventa y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad Arenera del Oeste, sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, en tres sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente desde el un millón trescientos cincuenta mil ochocientos diez y nueve al veintiuno. — Hay un sello y una estampilla. — Fdo.: Oscar M. Noriega.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Carlos María Godoy, secretario.

e.13 nov.-N.° 8019-v.18 nov.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la **Sociedad de Responsabilidad Limitada «La Industrial Metropolitana»**, solicitando la inscripción de modificaciones del contrato social, en la forma que a continuación se indica: «Modificaciones de contrato de sociedad. — Entre los señores José Feinstein, casado y Otto Feldmann, soltero, ambos mayores de edad, vecinos de esta Capital, por una parte, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada «La Industrial Metropolitana», constituída por contrato suscripto el doce de Abril del corriente año, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de Mayo del mismo año, bajo el número ciento diez, al folio doscientos nueve del libro de sociedades de responsabilidad limitada, y por la otra D. Mauricio Kolker, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Medrano N.° 293, han convenido lo siguiente: Primero: En la fecha el señor Mauricio Kolker entra a formar parte como socio de la sociedad antes mencionada, aportando a la misma un capital de diez mil pesos moneda nacional legal, en dinero efectivo, o sean cien cuotas de cien pesos cada una, quedando por tal motivo elevado el capital social a treinta mil pesos de igual moneda. — Los aportes de los señores Feinstein y Feldmann quedan sin modificación. — Segundo: El señor Mauricio Kolker ejercerá también las funciones de gerente y de administración en la misma forma y extensión que el señor Feinstein, pudiendo hacer uso de la firma cualesquiera de los dos indistintamente. — Tercero: El artículo quinto del contrato constitutivo de la Sociedad queda subsistente y rige para todos los socios, modificándose únicamente la forma de la distribución de las utilidades, que se efectuará en la siguiente forma: para los señores Feinstein y Feldmann un treinta y siete y medio por ciento para cada uno y para el señor Kolker el veinticinco por ciento restante. — Cuarto: El señor Mauricio Kolker gozará de una asignación mensual como sueldo, de cien pesos m|n., quedando sin modificación los sueldos de los señores Feinstein y Feldmann. — Quinto: El señor Kolker acepta el estado actual del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuyo monto surge de la contabilidad de la misma, que declara conocer, como igualmente el estado de los diversos rubros y cuentas, siendo a cargo de la Sociedad el pago de las obligaciones y cuentas pendientes a la fecha. — Sexto: El artículo ocho del contrato constitutivo se modifica en la última parte, en la siguiente forma: En el caso de que del primer balance general resulte pérdidas, cualesquiera que sea su monto, los señores Feinstein y Kolker podrán de mutuo acuerdo, sin consultar al otro socio, declarar disuelta esta Sociedad, procediendo a su liquidación en la forma que consideren conveniente. — Séptimo: Los artículos del contrato de constitución de la Sociedad que no se modifican por el presente, quedan en su valor y rigen para todos los socios; se establece también que es facultativo del señor Kolker de ejercer o no las funciones de gerente a que tiene derecho, sin que la falta de su actuación merme en nada sus derechos en la Sociedad y también que puede dedicarse por su cuenta a cualquier otra actividad. — En prueba de conformidad convienen en firmar un solo ejemplar que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Mario Lassaga, secretario.

e.13 nov.-N.° 8047-v.18 nov.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional